

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretario de Legal y Técnica Director

Registro de la Propiedad Intelectual

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 56 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2019 EDICION N° 10.434

RESOLUCIONES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCIÓN N° 66/19.

Resistencia, 24 de julio de 2019

VISTO

El Oficio N° 451 (ME N° 0589 de fecha 26/02/2019) proveniente de la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco por el que se notifica la Resolución N° 1913 de fecha 23 de octubre de 2018 del Superior Tribunal de Justicia vinculada a los autos caratulados "LOVEY ELIAS EUGENIO JOSE TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO NOTARIAL N° 100 CON ASIENTO EN RESISTENCIA DPTO SAN FERNANDO" que RESUELVE en su punto I- IMPONER LA SANCION DE DESTITUCION POR INCOMPATIBILIDAD AL ESCRIBANO LOVEY ELIAS EUGENIO JOSE TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO NOTARIAL N° 100 CON ASIENTO EN RESISTENCIA DEPARTAMENTO SAN FERNANDO en todo conforme los fundamentos expuestos. II Consentida la misma PROCÉDASE con la cancelación de la matrícula TOMO II FOLIO N° 180..."

Y CONSIDERANDO

El Oficio N° 801 (ME 0852 de fecha 22/03/2019) proveniente de la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco vinculado a los autos ut supra mencionados por el que se informa que la Resolución N° 1913 de fecha 23 de octubre de 2018 dispuesta por el Alto Cuerpo se encuentra firme.

Los términos del artículo 59 inc. c) de la Ley Notarial N° 323- C.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la PROVINCIA DEL CHACO,

RESUELVE:

PRIMERO: Cancelar la matrícula profesional inscripta al Tomo II Folio 180 de fecha 03 de noviembre de 2006 a nombre del Escribano Elias Eugenio Jose LOVEY.

SEGUNDO: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial por un día y Archívese.

Celia Aquino de Alegre
Secretaria

R.N° 180.093

E:16/10/19

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 2000

VISTO:

Las disposiciones del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, los Artículos 3°, 150°, 151° y concordantes del Código Tributario Provincial - Ley 83-F -t.v.-y la Resolución General N° 1642, y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 150° y 151° del Código Tributa-

rio Provincial-t.v. manifiestan el carácter oneroso e instrumental del impuesto de sellos, por lo que los actos a título gratuito como las donaciones de bienes registrables y los préstamos de uso que no impliquen prestaciones recíprocas, no se encuentran gravados por el impuesto;

Que el Artículo 1552° del Código Civil y Comercial de la Nación prescribe que "las donaciones de inmuebles y muebles registrables y las prestaciones periódicas o vitalicias deben ser hechas en escrituras públicas bajo pena de nulidad";

Que cotidianamente se presentan ante esta Administración Tributaria contratos bajo la forma de contratos gratuitos, y se presume el carácter oneroso de los mismos por la entrega de un bien, su larga duración y la falta de justificación atinada atento a que no se trata de personas con relaciones familiares directas, motivo por el cual es menester extremar los recaudos a fin de proteger la acreencia fiscal ante tales situaciones, con prescindencia de las formas en que se exterioricen;

Que, en las disposiciones de bienes a título gratuito, la característica fundamental es la ventaja de una de las partes en contraposición a la otra y generalmente está motivada en la intención de beneficiar a la otra parte sin recibir nada a cambio. Pero, ante situaciones donde estos actos de disposición se relacionan con contratos accesorios a un contrato principal, generalmente la venta de determinados productos o la prestación de ciertos servicios con carácter oneroso, en donde pueda presumirse otro tipo de negocio distinto y que resultare gravado en el Impuesto de Sellos, resulta necesario establecer procedimientos específicos a fin de evitar la omisión del pago de dicho impuesto;

Que entre los poderes y facultades conferidas a esta Administración Tributaria

se encuentran las de establecer los requisitos necesarios que deberán cumplimentar los contribuyentes, a fin de verificar la gratuidad de estos actos, contratos y operaciones;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confieren el Código Tributario Provincial Ley 83- F y su Ley Orgánica N° 55-F y Ley N° 1289-A;

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

Artículo 1°: Establézcase que los contribuyentes que presenten para la intervención relacionada con el Impuesto de Sellos, instrumentos en los cuales se consignen la gratuidad del acto y se traten de donaciones de cosas muebles o inmuebles registrables, deberán aportar la escritura pública correspondiente, tal cual lo establecido en el artículo 1552° del Código Civil y Comercial de la Nación.

De tratarse de otros instrumentos en los cuales se consigne la gratuidad del acto, deberán presentar; a los efectos de considerar a dichos instrumentos como

no alcanzados por el Impuesto de Sellos, escritura pública confeccionada por Escribano, en donde conste que la disposición del bien mencionado se realiza a título gratuito.e

Exceptúese de esta obligación a los contratos de comodato cuando, mediante el aporte de la documentación correspondiente, se verifique que las partes mantienen un vínculo de parentesco hasta el segundo 2º grado de consanguinidad y/o relaciones societarias.

Artículo 2º: Determinése que la falta de presentación de la documentación probatoria implicará considerar al documento de transferencia como alcanzado por el Impuesto de Sellos, tomándose como base imponible para su liquidación la valuación establecida por la normativa aplicable.

Artículo 3º: En los casos donde el Escribano Público actúe como agente de retención según las disposiciones de la Resolución General N° 1929, no se requerirá en los instrumentos respectivos, la intervención de esta Administración Tributaria.

Artículo 4º: Déjase sin efecto la Resolución General N° 1642.

Artículo 5: Tomen razón todas las dependencias de este Organismo Fiscal. Regístrese y archívese.

C.P. Jose Valentin Benitez
Administrador General
Administracion trib. Provincial

s/c

E: 16/10 /19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 15/19 -

EXPTE. 401151013-26123-E

Hace lugar parcialmente al Recurso y ratifica la Responsabilidad de los imputados Prof. Neri Francisco Romero (D.N.I. 16.320.516) ex ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al Dr. Ricardo Eulogio Bugnart (D.N.I. 11.016.246), Coordinador Ejecutivo del Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología y al Prof. Ubaldo Fabián Nuñez (D.N.I. 14.930.763), ex director de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en forma solidaria, por la suma de pesos trescientos veinticuatro mil trescientos con cinco centavos (\$ 324.300,05), en concepto de saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Hace saber a los responsables que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84º) de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4.159), bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86º) del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 16/19 - ACUERDO PLENARIO -

EXPTE. N° 401280417-28.784-E

Hace lugar parcialmente al Recurso y ratificar la Responsabilidad del imputado, Sr. Roberto Saturnino Benítez (D.N.I. 17.016.250), en su carácter de Administrador de la Administración Portuaria Puerto de Barranqueras, por la suma de pesos diecisiete mil novecientos sesenta con sesenta y nueve centavos (\$ 17.960,69) y la aplicación de multa por las observaciones con alcance de Reparación por pesos tres mil (\$ 3.000).

Hace saber al responsable que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84º) de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4.159), bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86º) del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 17/19 - ACUERDO PLENARIO -

EXPTE. N° 401020715-27.354-E

Hace lugar al Recurso y rectifica la Responsabilidad del imputado, Cr. Christian Hermán Müller (D.N.I. 22.552.084), Director de Administración a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, por la suma de cuarenta mil (\$ 40.000.-), en concepto de saldo pendiente de rendición y/o reintegro y de Reparación con aplicación de Multa por la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) por deficiencia contable administrativa.

RESOLUCIÓN N° 19/19 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 401220316-27.886

Hace lugar al Recurso interpuesto contra la Resolución T.C. - Sala I N° 183/17 y liberar de responsabilidad en la presente causa al Sr. Maximiliano David Aguirre Fernández, (DNI N° 31.309.536), y con la disidencia de la Vocal, Cra. María Elena Mancebo.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, respecto de la suma de pesos sesenta y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho (\$ 63.888.148,00), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Arts. 55, 60 y concordantes de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 22/19 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 400060519-30399

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley N° 2.871-H, al Sr. Pablo Maximiliano Wandelow - D.N.I. N° 21.978.228, a partir del día 01 de octubre de 2019, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Administrador de Redes - porcentaje 46. Establece que previo al otorgamiento del beneficio del Retiro Voluntario Móvil del Artículo 1º deberá usufructuar las licencias pendientes a la fecha.

Determina, por Art. 4º de la Ley, que le corresponde al Sr. Pablo Maximiliano Wandelow, el sesenta y cinco (65%), de la última remuneración normal, habitual, que perciba al momento del otorgamiento del beneficio, determinando en consecuencia el haber mensual de retiro. Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se eliminará el cargo, conforme los fundamentos expuestos en el considerando, y lo previsto en el Art. 11º de la Ley 2.871.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 28/19 -

EXPTE. N° 400020294-9876-E.-

Promueve, a partir del día 01 de julio del año 2019, al Cr. Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-26-0) al cargo Categoría Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-10-0).

Promueve, a partir del día 01 de julio del año 2019, a la Dra. GLORIA GABRIELA GIMENEZ (D.N.I. N° 20.963.630) del Cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento Secretario Administrativo - porcentaje 57,00 - Área Dirección de Asuntos Jurídicos (C.E.I.C. 325-0) al cargo Categoría Nivel Director - Auditor Jurídico - porcentaje 71,00 - Área Dirección de Asuntos Jurídicos (C.E.I.C. 3-15-0).

Promueve, a partir del día 01 de julio del año 2019, a la Dra. ANABELLA BELEN MORETTI (D.N.I. N° 30.529.266) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área D.C.O.P. (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Instructor de Primera - porcentaje 46,00 Área J.A.R. Sala II (C.E.I.C. 3-38-0).

Promueve, a partir del día 01 de julio del año 2019, a las Cras. AGOSTINA BERENICE CODUTTI (D.N.I. N° 36.018.354), KARINA BEATRIZ VILLALBA (D.N.I. N° 23.269.232), del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo porcentaje 39,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-34-0).

Promueve, a partir del día 01 de julio del año 2019, a la Cra. MARIA ALEJANDRA OVEJERO - (D.N.I. N° 26.447.733) del Cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento Supervisor - porcentaje 57,00 - Área S.P.P. Sala I - (C.E.I.C. 3-26 -0) al cargo Categoría Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71,00 - Área S.P.P. Sala I - (C.E.I.C. 3-10-0).

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 29/19 -

EXPTE. N° 400020294-9876-E.-

Promueve, a partir del día 1 de agosto del año 2019, al Dr. MAURO NAHUEL PEREIRA (D.N.I. N° 34.793.480) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-34-0).

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 30/19 -

EXPTE. N° 400020294-9876-E.-

Promueve, a partir del día 05 de agosto de 2019, a la Cra. CELIA TERESITA GEAT, D.N.I. N° 20.193.490 del cargo de Categoría Nivel Director - Fiscal - Porcentaje 71 (C.E.I.C. 3-10-0), al cargo de Categoría Nivel Director - Secretario Técnico - S.P.P. Sala 1 - Porcentaje 84 (C.E.I.C. 3-5-0). La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O. 1 - Tribunal de Cuentas A) Erogaciones Corrientes 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p.l) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN N° 2/19 - ACUERDO SALA 1-

EXPTE. N° 401280316-27.897-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Jorge Daniel Moreira (DNI 16.954.017) y Ariel Rubén Ybarra (DNI 27.486.301), representantes legales del Ente "Fiesta Nacional del Algodón", por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el Considerando 1º). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 3/19 - ACUERDO SALA I -

EXPTE. N° 401.070217-28449-E

Aprueba sin observaciones, el Informe N° 53/2018 de la Fiscal Cra. MIRTHA RAQUEL BUHLER, obrante en fs. 112/115 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "CORPORACION FORESTAL DEL CHACO S.A. - Ejercicio 2017". Remite fotocopia autenticada del Informe N° 54/2018 de la Fiscal, obrante en fs. 116/117, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6º) ap. 7º pto. h) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), al Sr. Gobernador de la Provincia, Ing. Oscar Domingo Peppo; a la Presidente de la Cámara de Diputados, Sra. Lidia Elida Cuesta y a los Sres. Directores Titulares de la Corporación Forestal del Chaco S.A. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 5/19 - ACUERDO SALA I -

EXPTE. N° 403-030811-24808-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 831 -A (Antes Ley N° 4159).

RESOLUCIÓN N° 6/19 - ACUERDO SALA I EXPTE.

N° 403200608-22296

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (ex Ley N° 4159).

Exhorta al Jefe de la Policía de la Provincia del Chaco que deberá arbitrar los recaudos pertinentes para llevar registros correspondiente a los efectos de prevenir situaciones irregulares como la tratada en autos.

RESOLUCIÓN N° 9/19 - ACUERDO SALA I -

EXPTE. N° 403030909-23322-E

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por razones de Economía Procesal conforme lo previsto en el art. 60 inc b) de la Ley 831-A (antes Ley N° 4159).

RESOLUCIÓN N° 10/19 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403300512-25401

Rechaza el recurso de revocatoria deducido por el Dr. Emmanuel Carrocino.

Levanta el apercibimiento dispuesto al Cr. Emanuel Bernabé Carrocino mediante Resolución

N° 33 Ac. Sala I, N° 8.

RESOLUCIÓN N° 11/19 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403051113-26255

Ordena el archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño, conforme lo establecido por el art. 60 inc. b) de a Ley N° 831-A

RESOLUCIÓN N° 12/19 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403201101-16641-E

Ordena el archivo de las Actuaciones conforme lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 831-A (ex Ley N° 4159). Notifica la presente Resolución a Policía de la Provincia del Chaco. Notifica a Fiscalía de Estado la recomendación vertida en su voto por el Vocal Dr. Hugo Raúl Jenefes.

RESOLUCIÓN N° 13/19 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403110511-24694-E

Archiva las presentes actuaciones, conforme lo normado por el art. 60 inc. b) de la Ley N°81 - A (Antes Ley N° 4.159) atento a la inexistencia de daño por cancelación de deuda, por parte de la imputada ante su reconocimiento y probada responsabilidad administrativa en la etapa sumarial pertinente.

RESOLUCIÓN N° 17/19 - ACUERDO SALA I -

EXPTE. N° 403-110511-24.696-E

Declara responsable al Sr. Abel González, D.N.I. 12.105.355 y condenarlo al pago de la suma de Cuatro mil novecientos treinta y nueve pesos (\$ 4.939,00), determinada como perjuicio fiscal; con más sus intereses, conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88 de la Ley N° 831A)

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1º de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da publicación a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2º de la presente.

RESOLUCIÓN N° 18/19 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403- 290812-25482-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (Ex Ley N° 4159) y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

RESOLUCIÓN N° 103/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.030217-28408

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas de "ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - Ejercicio 2017, Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Alejandra Desoindre (DNI N° 23.987.643), con domicilio especial en Av. Las Heras N° 95, Resistencia (Chaco) a/c de la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, en razón de la observación que con alcance de REPARO con aplicación de multa, le formula la Fiscal por los conceptos: I. DEFICIENCIA ADMINISTRATIVA y II. DEFICIENCIA CONTABLE, de conformidad a lo consignado en el Considerando 4º).

Por Secretaría se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable citada en el Artículo 2º), corriéndose traslado de las fojas 258 vta./259 vta. del Informe de la Fiscal a la Cra. Alejandra Desoindre (DNI N° 23.987.643), con domicilio especial en Av. Las Heras N° 95, Resistencia (Chaco) a/c de la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 105/18 - ACUERDO SALA I -

EXPTE. N° 401.200217-28482-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas

del "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ejercicio 2017".

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Susana Mabel Lanzoni (DNI N° 14.227.379), Secretaria General del Ministerio de Desarrollo Social, con domicilio laboral en Av. 25 de Mayo N° 855 y particular en calle Pasaje Rioja N° 1870 - Resistencia (Chaco), por las observaciones con alcance de CARGO formuladas por el fiscal por pesos dos millones quinientos cinco mil (\$ 2.505.000,00), en conceptos de Infracción a los artículos 73) y 83), del Anexo a la Resolución N° 30/14 T.C. - Normas Sobre Rendiciones de Cuentas y a los artículos 2°) y 3°) de las Resoluciones Ministeriales otorgantes de cada asistencia económica.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Diego Luna (DNI N° 28.122.571), Coordinador General del Programa CHACO TRABAJO, con domicilio laboral en Av. 25 de Mayo N° 855, de Resistencia (Chaco), a quien se le formula observación con alcance de CARGO por pesos ciento ochenta y dos mil quinientos (\$ 182.500,00), en concepto de Infracción a la Cláusula 4°, del Convenio Marco adjunto a las Resoluciones Ministeriales N° 299/17, 314/17, 319/17, 437/17, 675/17 y 676/17; y a los Decretos N° 510/17 y 512/17,

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Aníbal Augusto Acosta (DNI N° 24.297.397), ex Director de Administración, domicilio laboral en Avda. 25 de Mayo N° 855 — Rcia. (Chaco) y a la Sra. Gladis Beatriz Canteros (DNI N° 12.470.335), Responsable del área de Coordinación, Supervisión y Control de Raciones, domicilio en Mz. 124 - Pc. 07 - Barrio 400 Viviendas - SOESGIPE - Rcia. (Chaco), a quienes se les formula observación con alcance de CARGO, en forma solidaria, en concepto de Documentación Faltante y Pago Indebido por pesos trece millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos doce con cuarenta centavos (\$ 13.855.912,40).

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Susana Mabel Lanzoni (DNI N° 14.227.379), con domicilio laboral en Av. 25 de Mayo N° 855 y particular Pasaje Rioja N° 1870 - Resistencia y a los Sres. Cesar Orlando Zibecchi -Presidente Fundación Bianca (DNI N° 17.412.089), con domicilio laboral en Vedia 310 de Resistencia y domicilio particular B° 222 Viviendas S/N°, MZ.17, PC. 09 - Fontana (Chaco), Daniel Zibecchi —Secretario Fundación Bianca (DNI N° 34.043.383), con domicilio laboral en Vedia 310 Resistencia y domicilio particular B° 222 Viviendas S/N°, MZ.17, PC. 09 - Fontana (Chaco) y a la Sra. Silvia María Villalba - Tesorera Fundación Bianca (DNI N° 17.675.832), con domicilio laboral en Vedia 310 y domicilio particular B° 222 Viviendas S/N°, MZ.17, PC. 09 - Fontana (Chaco), a quienes se les formula observación con alcance de CARGO, en forma solidaria, en concepto de Documentación insuficiente, por pesos treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000,00).

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Silvana Lorena Tayara (DNI N° 28.047.832), Responsable Operativo del Ente Ejecutor, con domicilio real en Echeverría N° 1084 - Resistencia y Arq. Martín Eduardo Bodini (DNI N° 31.109.848), Responsable Técnico del Proyecto, ambos con domicilio laboral en Avda. 25 de Mayo N° 855 - Rcia. (Chaco), a quienes se les formula observación con alcance de CARGO, en forma solidaria, en concepto de Documentación Faltante y Pago Indebido por pesos veinticuatro millones setecientos diecisiete mil quinientos noventa y dos con cinco centavos (\$ 24.717.592,05).

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Silvana Lorena Tayara (DNI N° 28.047.832), Responsable Operativo del Ente Ejecutor, con domicilio real en Echeverría N° 1084 - Resistencia y al Cr. Aníbal Augusto Acosta (DNI N° 24.297.397), ex Director de Administración, ambos con domicilio laboral en Avda. 25 de Mayo N° 855 - Rcia. (Chaco), a quienes se les formula observación en forma solidaria con alcance de REPARO y aplicación de multa a cada uno de ellos, en concepto de Deficiencia administrativa contable.

Por Secretaría, proceder a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fs. que en cada caso corresponda: Sra. Mabel Lanzoni (DNI N° 14.227.379), Secretaria General del Ministerio de Desarrollo Social, con domicilio laboral en Av. 25 de Mayo N° 855 y particular en calle Pasaje Rioja N° 1870 - Resistencia (Chaco), fs. 1054/1057 y 1064/1065; Sr. Juan Diego Luna (DNI N° 28.122.571), Coordinador General del Programa CHACO TRABAJO, Domicilio Laboral: Av. 25 de Mayo N° 855 - Resistencia (Chaco), fs. 1058/1060vta.; Cr. Aníbal Augusto Acosta (DNI N° 24.297.397), ex Director de Administración, ambos con domicilio laboral en Avda. 25 de Mayo N° 855 - Rcia. (Chaco), fs. 1061/1063 vta. y 1074/1075; Sra. Gladis Beatriz Canteros (DNI N° 12.470.335), Responsable del área de Coordinación, Supervisión y Control de Raciones, domicilio en Mz. 124 - Pc. 07 - Barrio 400 Viviendas - SOESGIPE - Rcia. (Chaco), fs. 1061/1063 vta.; Sr. Cesar Orlando Zibecchi -Presidente Fundación Bianca (DNI N° 17.412.089), con domicilio laboral en Vedia 310 de Resistencia y domicilio particular B° 222 Viviendas S/N°, MZ.17, PC. 09 - Fontana - Chaco, fs. 1064/1065; Sr. Daniel Zibecchi Secretario (DNI N° 34.043.383), con domicilio laboral en Vedia 310 Resistencia y domicilio particular B° 222 Viviendas S/N°, MZ.17, PC. 09 - Fontana Chaco; fs. 1064/1065; Sra. Silvia María Villalba -Tesorera (DNI N° 17.675.832), con domicilio laboral en Vedia 310 y domicilio particular B° 222 Viviendas S/N°, MZ.17, PC. 09 - Fontana (Chaco), fs. 1064/1065; Sra. Silvana Lorena Tayara (DNI N° 28.047.832), Responsable Operativo del Ente Ejecutor, con domicilio real en Echeverría N° 1084 - Resistencia (Chaco), fs. 1066/1073 y 1074/1075; Arq. Martín Eduardo Bodini (DNI N° 31.109.848), Responsable Técnico del Proyecto, ambos con domicilio laboral en Avda. 25 de Mayo N° 855 - Rcia. (Chaco), fs. 1066/1073, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa. Pone en conocimiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos sede Resistencia la Providencia N° 76/18 (fs. 1046 vta.), adjuntando diez (10) fotocopias certificadas de los remitos que no poseen Código de autorización y/o lo poseen vencidos, conforme lo sugerido por Fiscalía Relatora en fs. 1100.

RESOLUCIÓN N° 106/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401030217-28417-E

Aprueba el Informe N° 48/18 de la Fiscal Cra. Susana Tourn, obrante en fs. 66/69 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.) - Ejercicio 2017", de conformidad a lo consignado en los Resultandos V, VI, VII y VIII.

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 49/18, obrante en fs. 70/71, a las autoridades del ente mencionadas en el Resultando IV, para su conocimiento, como así también al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco y a la Sra. Presidente de la Cámara de Diputados.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 109/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.080217-28458-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS - Ejercicio 2.017".

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Melisa Soledad Vucko (DNI N° 31.291.734), a quien la Fiscal le formula observaciones con alcance de Cargo por pesos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco con ochenta y un centavos (\$ 35.435,81), en concepto de Gasto No Jus-

tificado. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Federico Daniel Gómez (DNI N° 33.401.868), beneficiario del ANR CHACO AYUDA EMPRENDER, a quien la Fiscal le formula observación con alcance de Cargo por pesos dieciséis mil (\$ 16.000,00), en concepto de Documentación faltante. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Roque Emiliano Molina, (DNI N° 26.736.377), beneficiario de la ANR CHACO AYUDA EMPRENDER, a quien la Fiscal le formula observación con alcance de Cargo por pesos quince mil (\$ 15.000,00), en concepto de Documentación faltante.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Claudia Rosana Biglia (DNI N° 23.540.023), beneficiaria del ANR CHACO AYUDA EMPRENDER, a quien la Fiscal le formula observación con alcance de Cargo por pesos dieciséis mil (\$ 16.000,00), en concepto de Documentación faltante.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Ángel Raúl Aguilera, (DNI N° 14.202.365), beneficiario del ANR CHACO AYUDA EMPRENDER, a quien la Fiscal le formula observación con alcance de Cargo por pesos dieciséis mil (\$ 16.000,00), en concepto de Documentación faltante.

Por Secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables mencionados seguidamente, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. que en cada caso se consigna: Cra. Melisa Soledad Vucko - Directora de Administración a/c. del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios (fs. 622) y los beneficiarios de los ANR CHACO AYUDA EMPRENDER: Sr. Federico Daniel Gómez (fs. 623); Sr. Roque Emiliano Molina (fs. 624); Sra. Claudia Rosana Biglia (fs. 625) y Sr. Ángel Raúl Aguilera (fs. 626), emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 110/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.080217-28462

Aprueba el Informe N° 25/2018 del Fiscal Cr. Raúl John Paris, obrarte en fs.

209/211 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Laboratorios Chaqueños S.A. - Ejercicio 2017", de conformidad a lo consignado en los Resultandos IV; V; VI y VII

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 26/2018 de fs. 212/217 al Sr.

Gobernador de la Provincia del Chaco; a la Presidente de la Cámara de Diputados, al Presidente del Directorio, Dr. Darío Oscar Zapata y al Ministro de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN SALA I N° 129/18-

EXPTE. 401121017-28993-E

Declara responsable a quien se desempeñara como Director de Administración de In.S.S.Se.P, Sr. Sergio Dante Larre (DNI N° 16.636.315), por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de pesos once millones seiscientos un mil quinientos cuarenta y ocho (\$11.601.548,00) y por las observaciones con alcance de Reparación, con aplicación de multa, según lo previsto en el art. 6°, apartado 5, inciso a), subinciso 4) de la Ley N° 831 A (antes Ley N° 4159), y en consecuencia al pago de una multa de Ocho mil pesos (\$ 8.000,00), por Deficiencias contables y desorden administrativo.

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo y Multa se determina en el artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159), Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN SALA I N° 131/18 -

EXPTE. 401200417-28756 -E

Declara responsable a la Cra. Claudia Rosana Tarico (D.N.I. N° 25.672.936), en su carácter de ExDirectora Contable a/c del I.P.D.U.V., por los hechos objeto de la presente causa, por las observaciones con alcance de Reparación, con aplicación de multa, según lo previsto en el art. 6°, apartado 5, inciso a), subinciso 4) de la Ley N° 831 A (antes Ley N° 4159), y en consecuencia al pago de una multa de Cinco mil pesos (\$ 5.000,00), por infracción al Art. 60 Inc. d) del Anexo aprobado por la Resolución T.C. N° 30/14 Normas sobre Rendiciones de Cuentas e Infracción al Art. 8) del Anexo de la Resolución T.C. N° 30/14.

Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de Multa se determina en el artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159), Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN SALA I N° 133/18 -

EXPTE. 401071117-29036-E

Declara responsables al Cr. Oscar Ruben Brugnoli (DNI N° 16.224.290), Presidente de Lotería Chaqueña; al Sr. Edilberto Gabriel Nuñez (DNI N° 25.986.037), Vocal Oficial; al Sr. Carlos Torres (DNI N° 11.249.044), Vocal representante del personal; al Cr. Juan Carlos Totaro Escuder (DNI N° 18.771.875), Gerente General; a la Cra. Silvia Beatriz Navarro (DNI N° 17.341.027), Gerente Financiera Contable; al Sr. Jorge Emilio Ybarra (DNI N° 13.309.971), Director de Administración y al Ing. Gustavo Maurokafalidis (DNI N° 16.758.477), Director de Casinos, por los hechos objeto de la presente causa, por las observaciones con alcance de Reparación, con aplicación de multa, según lo previsto en el art. 6°, apartado 5, inciso a), subinciso 4) de la Ley N° 831 A (antes Ley N° 4159), y en consecuencia al pago de una multa de Diez mil pesos (\$ 10.000,00) a cada uno de ellos, por Infracción al Decreto 127/2015 e Infracción a Ley N° 89-C (antes Ley N° 500) de creación de Lotería Chaqueña (Texto Actualizado).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Multas se determinan en el artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 134/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.070217-28444

Aprueba con observaciones, la Rendición de Cuentas de "Administración Portuaria Puerto de Barranqueras - Ejercicio 2017"

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Roberto Saturnino Benitez - Administrador - (DNI N° 17.016.250), con domicilio en Zona Portuaria de la Ciudad de Barranqueras (Chaco), a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por pesos cinco millones veintitrés mil quinientos nueve con cincuenta y nueve centavos (\$ 5.023.509,59), en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro; Gastos debitados en las cuentas corrientes bancarias, pendientes de contabilizar y rendir; Documentación Faltante y Abonada de más, y de Reparación con aplicación de multa, en concepto de Desorden administrativo y Deficiencia contable.

Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable citado en el artículo 2°), corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 237/241 al Sr. Roberto Saturnino Benitez, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar

por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la SALA que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 135/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401061216-28348-E

Libera de responsabilidad al Dr. Néstor Omar Rolhaiser (DNI 21.346.957), ex Presidente y al Cr. Juan Alberto Zacarías (DNI 16.004.203), ex Gerente General, de Lotería Chaqueña, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la N° 831-A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 136/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401090616-28040

Declara responsable a la Dra. Marcela Inés Acquisgrana (DNI 22.937.362), Ex Subsecretaria de Políticas Socioeducativas, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°), condenándola al resarcimiento patrimonial de pesos cincuenta y un millones quinientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y uno con ochenta y cuatro centavos (\$ 51.534.351,84).

Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 139/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.030217-28433

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS - Ejercicio 2017".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Dante Larre (DNI N° 16.636.315), Director de Administración a/c. del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por pesos diecisiete millones noventa y ocho mil trescientos setenta y cinco con doce centavos (\$ 17.098.375,12), por los siguientes conceptos: 1. Saldo pendiente de rendición y/o reintegro; 2. Sumas debitadas, ingresos no acreditados y diferencias en cuentas bancarias; 3. Abonado de más; 4. Infracción a las Normas sobre rendiciones de cuentas aprobadas como Anexo por Resolución T.C. N° 30/14 - Art. 73, inc. c) y 5. Infracción al Decreto N° 806/08 Anexo I, punto 1 - c) y de Reparación con aplicación de multa. Puntos 1. Deficiencia contable; 2. Desorden administrativo; 3. Infracción a la Circular N° 2/2015 del Tribunal del Cuentas - Sala I - S.P.P.;

4. Infracción a la Ley N° 1092-A (antes Ley N° 4787) Art. 132 y Decreto N° 2015/14 Art. 2 y

5. Infracción al Régimen de Viáticos aprobado como Anexo al Decreto N° 1324/78, art. 20. Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Sr. Sergio Dante Larre, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. 525/538 y 540/542 en fotocopia certificada, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 141/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.220316-27887

Declara responsables al Coordinador General del Programa Argentina Trabaja Cr. Roberto Marcelo Lugo (DNI N° 22.330.971), con domicilio en Corrientes N° 455 - Dpto. 6° A; al Coordinador Operativo Sr. Ariel Retamozo (DNI N° 22.905.424), con domicilio en Juan B. Justo N° 2010 y al Director de Administración Cr. Christian Herman Müller (DNI N° 22.552.084), con domicilio laboral en Av.

25 de Mayo N° 855, en forma solidaria, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos treinta y cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y dos con veintitrés centavos (\$ 35.258.962,23), en concepto de Documentación Faltante.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 143/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401080517-28.799

Declara responsables en forma solidaria, al Sr. Germán Emilio Schulz (D.N.I. N° 22.764.359) y Técnica Sra. Julieta Andrea Franco (D.N.I. N° 28.237.032), en su carácter de Director de Administración a/c y Directora de Administración al 31/12/2015, respectivamente, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos un mil quinientos diez con cincuenta y dos centavos (\$ 1.510,52).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 4°) de la presente.

RESOLUCIÓN SALA II N° 1/19 -

EXPTE. 402091117-29121-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Puerto Bermejo, Isaac Alberto Velozo, una multa de Diez mil pesos (\$10.000); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Requerimiento N° 135 de fecha 10-09-18; obrante a fs. 09.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159). Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 831 A (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 6/19 - ACUERDO SALA II -

EXPTE. N° 402100417-28710-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Taco Pozo - Ejercicio 2017.

Deriva al área de Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Un millón ciento cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con 04/100 (\$1.140.453,04), de acuerdo a lo señalado en el Capítulo VI — punto 2).

RESOLUCIÓN N° 11/19 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 403210513-25963-E

Declara Responsable y Condenar al señor FEDERICO JOSE OZOG, DNI N° 12.105.049, con domicilio legal, en calle Donovan N° 789 de esta ciudad, en su carácter de Secretario de Obras Públicas, por haber omitido, en el marco de las funciones encomendadas, para el desarrollo de las obras investigadas en autos, el cumplimiento de los deberes que hicieron a su cargo de Ejecutivo y técnico en la ejecución del Proyecto, respectivamente al momento de producirse el daño, al pago de la Suma de Diez mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con 83/100 \$10.544,83), determinada como Perjuicio fiscal, con más los intereses que correspondieren asta el momento de su efectivo pago, conforme a la tasa pasiva de uso judicial, Artículo 2° Ley N° 4380, modificatoria del Artículo 88 Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159), todo ello Con-

forme a los argumentos vertidos en el voto del Vocal Subrogante Cr. Elido José Pavich y en razón de la normativa vigente aplicable.

Intima al responsable Sr. FEDERICO JOSE OZOG, DNI N° 12.105.049, al pago de la suma, conforme al plazo establecido en el artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4.159). Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en el caso de incumplimiento del artículo 2° de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 130/18 - ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402100417-28702-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Bermejo - Ejercicio 2017. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Milagros de Lourdes Arce; al Sr. Rubén Alejandro Zalazar y al Sr. José Luis Alfonso, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Diecisiete mil seiscientos sesenta y siete pesos con 70/100 (\$17.667,70), y Reparos.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Isaac Alberto Velozo; al Sr. Juan Carlos Báez y al Sr. Rubén Alejandro Zalazar, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Trescientos noventa y seis mil pesos (\$396.000,00); y Reparos.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Isaac Alberto Velozo; a la Sra. Milagros de Lourdes Arce y al Sr. Rubén Alejandro Zalazar; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Seiscientos mil seiscientos veinticinco pesos (\$600.625,00); y Reparos. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Isaac Alberto Velozo; a la Sra. Milagros de Lourdes Arce, al Arq. Rafael Jorge Maciel y al Sr. Rubén Alejandro Zalazar, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Noventa y dos mil doscientos treinta y cuatro pesos con 86/100 (\$92.234,86); y Reparos.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Isaac Alberto Velozo; al Sr. Juan Carlos Báez, al Arq. Rafael Jorge Maciel y al Sr. Rubén Alejandro Zalazar, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Noventa y dos mil seiscientos sesenta y un pesos con 09/100 (\$92.661,09).

Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, 3°, 4°, 5° y 6°) notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 71 y vta., 72, 73/74, 75 y vta. y 76, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 133/18 - ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402100417-28679-E

Se aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Juan José Castellí - Ejercicio 2017. Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Oscar Alberto Nievas; al Dr. Jorge Aníbal Molina; a la Sra. Ana Irma Konrad y al Sr. Julio Javier Romero, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Un millón novecientos cuarenta mil ochenta y nueve pesos con 56/100 (\$1.940.089,56).

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Oscar Alberto Nievas; al Dr. Jorge Ariel Seu; a la Sra. Nancy Gabriela Invernon y al Sr. Julio Javier Romero, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$345.450,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Oscar Alberto Nievas; al Dr. Jorge Aníbal Molina; a la Sra. Ana Irma Konrad y a la Sra. Griselda Reigenborg, a quienes se les formula ob-

servación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ochocientos sesenta mil pesos (\$860.000,00). Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Oscar Alberto Nievas; al Dr. Jorge Aníbal Molina; a la Sra. Nancy Gabriela Invernon y al Sr. Julio Javier Romero, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos con 65/100 (\$459.481,65). Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, 3°, 4°) y 5°) notificándose de la presente corriéndose traslado de los Informes de fs. 63/64, 65 y vta., 66 y vta., y 67 y vta. emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 143/18 - ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402100417-28705-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Quitilipi - Ejercicio 2017.

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni, a la Cra. Adriana Inés Asselle, a la Sra. Mariana Angélica González y al Sr. Omar Marciano Sena, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Trescientos veintisiete mil novecientos veinte pesos con 10/100 (\$327.920,10); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5°), punto A), ítem 1) subítems a) y b), ítem 2) subítems a) y b), ítem 3) y 4) y Reparos.

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni, al Cr. Ariel Alejandro Frete, a la Sra. Mariana Angélica González y al Sr. Omar Marciano Sena, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Doscientos sesenta y cinco mil doscientos veinticuatro pesos con 32/100 (\$265.224,32); y Reparos.

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni, a la Cra. Melina Marisol Shilengo, a la Sra. Mariana Angélica González y al Sr. Omar Marciano Sena, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Setecientos setenta y dos mil setecientos diecisiete pesos con 64/100 (\$772.717,64); y Reparos.

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni, a la Cra. Adriana Inés Asselle, a la Sra. Mariana Angélica González; al Sr. Omar Marciano Sena; a la Sra. Erika Silveria Ramírez y al Sr. Wilson Hernán Ayala, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos dieciocho pesos con 40/100 (\$488.818,40).

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni, a la Cra. Melina Marisol Shilengo, al Sr. Oscar Ramón Torres; al Sr. Cesar Daniel González y al Sr. Juan Pablo González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ciento noventa y nueve mil novecientos pesos (\$199.900,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni y a la Cra. Melina Marisol Shilengo, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de ciento treinta y seis mil novecientos cuarenta y tres pesos con 95/100 (\$136.943,95); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 10), punto A), ítems 1) y 2).

inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Setecientos noventa y siete mil setenta y siete pesos con 93/100 (\$797.077,93).

inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Sergio Casalboni, al Dr. Claudio Eduardo Fernández, al Sr. Oscar Ramón Torres; al Sr. Cesar Daniel González y al Sr. Juan Pablo

González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ocho mil seiscientos doce pesos con 50/100 (\$8.612,50). Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 112/115, 116/118, 119/121, 122/126, 127/128, 129, 130/135 y 136 emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

C.R. Rogelio Dionisio Gómez

Secretario a/c

Tribunal de Cuentas

s/c.

E:16/10 V:21/10/19

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y RELACION
 CON LA COMUNIDAD**

RESOLUCION N° 843 de fecha 24.06.2019.

ARTICULO 1º: Rectificar el Artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 516/19 de fecha 25 de Abril de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º: Por el Departamento Administración del Servicio Penitenciario Provincial Procédase al pago de Licencia Anual Ordinaria Año 2016 y Proporcional de la Licencia Anual Ordinaria Año 2017, a la Subcomisario @ Legajo N° 129.550 Delia Viviana Gentile, D.N.I. N° 25.528.592, la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Treinta y Dos Centavos (\$62.462,32), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 993 de fecha 19.07.2019.

ARTICULO 1º: Hacer Lugar a la solicitud de Bonificación por Licencias Ordinarias no Usufructuadas impetrada por el Cabo Primero @ Legajo N° 131.710 Felix Ricardo Raúl Dominguez, D.N.I. N° 31.325.723, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.-

ARTICULO 2º: Por el Departamento Administración del Servicio Penitenciario Provincial Procédase al pago de Licencia Anual Ordinaria Año 2014, 2015 y 2016 y Proporcional de la Licencia Anual Ordinaria Año 2017, al Cabo Primero @ N° 131.710 Felix Ricardo Raul Dominguez, D.N.I. N° 31.325.723, la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Ocho con Noventa y Nueve Centavos (\$36.638,99), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 994 de fecha 19.07.2019.

ARTICULO 1º: Hacer Lugar a la solicitud de Bonificación por Título Universitario impetrada por el Oficial Principal Legajo N° 132.337 Cecilia Estefanía García, D.N.I. N° 33.685.898, por encuadrarse su pedido en las previsiones de la Ley N° 187 -J- que reglamenta la Bonificación por Título, fijando los valores porcentuales y escala de sueldo para el Personal Policial, Art. 1º, Inc. g) Punto 2, fundado expresamente la Bonificación por Titulo Universitario en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del Agente que lo posea, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 995 de fecha 19.07.2019.

ARTICULO 1º: Dar de Baja por renuncia a partir del 28 de Junio de 2019, a la ciudadana Irene Yolanda Nuñez, Clase 1971, D.N.I. N° 22.055.981 -F- quien revistaba en el cargo de la Categoría 5- Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Penitenciario - CEIC N° 11 - Grado 10 - OFICIAL SUBAYUDANTE - CUOF 09 - Anexo 09 - Centro de Detención Transitorio Barranqueras - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 996 de fecha 19.07.2019.

ARTICULO 1º: Dar de Baja por renuncia a partir del 12 de Julio de 2019, a la ciudadana Lucila Claribel Medina, Clase 1992, D.N.I. N° 36.606.330 -F- quien revistaba en el cargo de la Categoría 5- Personal de Seguridad - Personal Subalterno -Cuerpo de Seguridad - Escalafón Penitenciario - CEIC N° 18 - Grado 07 - CABO -CUOF 10 - Anexo 01 - Complejo Penitenciario II Presidencia Roqu Sáenz Peña -Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 946 de fecha 11.07.2019.

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones de "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, a la ciudadana Monica Ester Meza, Clase 1971, D.N.I. N° 22.274.887, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Subalterno - Escalafón 8 - Personal de Seguridad - Sargento Ayudante - C.E.I.C. N° 14 - Grado 03- Su Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Central 01 - Dirección y Administración - Escalafón-General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos.103º y 108º de la Ley N° 800 H (antes Ley N° 4044).-

RESOLUCION N° 1083 de fecha 29.08.2019.

Artículo 1º: Hacer Lugar a la solicitud de Bonificación por Título Secundario, interpuesta por el ciudadano Jorge Omar Cáceres Olivera, D.N.I. N° 32.065.676, por el monto de pesos mil cuatrocientos siete con treinta y un centavos (\$1.407,31) encuadrarse su pedido en las previsiones de la Ley N° 187-J (antes Ley N° 1215/73), que reglamenta la "Bonificación por Título", fijando los valores, porcentajes y escala de sueldo para el Personal Policial, Artículo 1º Inciso g) Punto 1, fundando expresamente la Bonificación por Título Secundario en un tres por ciento (3%) del sueldo básico del agente que lo posea y atento a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.-

Artículo 2º: Hacer lugar a la solicitud de pago del proporcional de sueldo anual complementario período año 2018 interpuesta por el ciudadano Jorge Omar Cáceres Olivera, D.N.I. N° 32.065.676, por el monto de pesos cuatro mil setenta y cinco con veintitrés centavos (\$4.075,23), atento a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.-

Artículo 3º: Por el Departamento Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia del Chaco, ejecutese el pago previsto en los artículos precedentes de la presente.-

RESOLUCION N° 1042 de fecha 01.08.2019.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación a la ciudadana Reyna Noemí Del Río, Clase 1967, D.N.I. N° 17.915.030, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5-Personal Superior - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Comisario General-C.E.I.C. N° 2 - Grado 1 - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial Programa 11 - Custodia y Readaptación - Actividad Específica 01 - Dirección y Administración - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley N° 800H (antes Ley N° 4044).-

RESOLUCION N° 1138 de fecha 04.09.2019.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación al ciudadano Oscar Ernesto Enriquez, Clase 1967, D.N.I. N° 18.493.051, quien revistaba en el Cargo de la Categoría -5- Personal Subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 01-Dirección y Administración - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley N° 800H (antes Ley N° 4044),

RESOLUCION N° 1195 de fecha 06.09.2019.

Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación al ciudadano Araujo Raúl Héctor, Clase 1958, D.N.I. N° 12.555.298, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5-Personal Subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario-Provincial - Programa 11 - Custodia y Readaptación - Actividad Específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las Previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley N° 800H (antes Ley N° 4044).- **RESOLUCIÓN N° 1196 de fecha 06.09.2019.**

Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación al ciudadano Denis Aurelio, Clase 1965, D.N.I. N° 17.474.251, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 -Personal Subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Readaptación - Actividad Específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley N° 800H (antes Ley N° 4044).- **RESOLUCIÓN N° 1261 de fecha 18.09.2019.**

Artículo 1°: Apruébese e Reglamento del "Registro Único de Personas Violentas" -R.U.P.V., de acuerdo con el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2°: Designase a la persona que revista el cargo de Subsecretario/a de Asuntos Registrales, como responsable del R.U.P.V., de conformidad con lo actuado en los artículos 1º y 2º del Decreto 2993/19.- **RESOLUCIÓN N° 1307 de fecha 26.09.2019.**

Artículo 1°: No Hacer Lugar al Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio, interpuesto por el ciudadano Iván Ezequiel Correa, D.N.I. N° 37.691.266, contra la Disposición N° 533/16 del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia del Chaco, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN N° 1315 de fecha 30.09.2019.

Artículo 1°: Hacer Lugar a la solicitud de Bonificación por Licencias Ordinarias no Usufructuadas, impetrada por el señor Jorge Omar Cáceres Olivera, D.N.I. N° 32.065.676, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.-

Artículo 2°: Por el Departamento Administración del Servicio Penitenciario Provincial, procédase al pago de Licencia Anual Ordinaria Año 2018 Al señor Jorge Omar Cáceres Olivera, D.N.I. N° 32.065.676, la suma de pesos mil ochocientos noventa con diecinueve (\$1.890,19), por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 1237 de fecha 17.09.2019.

Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación al ciudadano Pablo Rafael Emiliano Muñoz, Clase 1988, D.N.I. N° 33.732.837, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal Subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad Cabo - C.E.I.C. N° 18 - Grado 07 - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 01 - Dirección y Administración - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 103º y 109º de la Ley N° 800H (antes Ley N° 4044).- **RESOLUCIÓN N° 1239 de fecha 17.09.2019.**

Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación al ciudadano Lucas Wilson Romero, Clase 1989, D.N.I. N° 34.702.210, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal Subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad, Agente - C.E.I.C. N° 19 - Grado

08 - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 01 - Dirección y Administración - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 103º y 108º de la Ley, N° 80º H (antes Ley N° 4044).-

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c

Dccion. de Sec. Gral Ministerio de Gobierno Justicia y Relacion con la Comunidad

s/c.

E:16/10/19

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez subrogante del Juzgado del Trabajo N° 2 de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia Cristina SUÁREZ, Secretaria Provisoria a cargo de la Dra. Nancy Alejandra LAZZARINI, sito en Obligado N° 229, 1er. piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien fuera en vida Doña Mirta VALLEJOS, DNI 12.343.624, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: "VALLEJOS, MIRTA C/ PEROSSIO, ORLANDO RICARDO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.", Expte N° 491/16 Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los días 23 de Septiembre de dos mil diecinueve.-

Nancy Alejandra Lazzarini

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c.

E:9/10 V:16/10/19

EDICTO.- La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en Av. Laprida. N° 33 - Torre 1- 2º Piso de esta ciudad, en autos "ROJAS, RAMON S/ SUCESIÓN AB INTTESTATO" Expte. N° 9353/12, cita a herederos y acreedores del causante ROJAS, RAMON M.I. N° 11.820.397, por edicto que se publicará por Tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 30 de septiembre de 2019.-

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R.N° 179.853

E:9/10 V:16/10/19

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Mónica Marisel Filipchuk-Juez Suplente de Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, comunica que en los autos: "OLIVA HNOS. S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO"; Expte. 2008/17, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de OLIVA HNOS. S.R.L. (CUIT. 30-37011814-9) señalando hasta el día 16/12/2019: para que los acreedores presenten los Títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Cr. Fernando Drago Santos Caric con domicilio en San Martín N° 1053 de Pres. Roque. Sáenz Peña, Chaco. La Sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 04/02/2020 y 10/03/2010, respectivamente. El día 01/04/2020 a las 09:00 se llevará a cabo la audiencia Informativa en la sede del Tribunal. Publíquense por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación. Pres. Roque Sáenz Peña, 3 de octubre de 2019.-

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R.N° 179.863

E:9/10 V:21/10/19

EDICTO.- ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez; del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 2º Piso, ciudad, cita por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, y emplaza por TREINTA (30) DIAS a los herederos y acreedores del Sr. ERNESTO ALEJO

OLDERBURGEN, M.I. N° 7.806.719, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**OLDERBURGEN, ERNESTO ALEJO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 5.320/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de Agosto del 2019.-

Carlos Dardo Lugon
Secretario

R.N° 179.869 E:9/10 V:16/10/19

>*<

EDICTO.- ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez; del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 2º Piso, ciudad, cita por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, y emplaza por TREINTA (30) DIAS a los herederos y acreedores de la Sra. BLANCA SUSANA TRANGONI DE MALLOL, M.I. N° 6.581.310, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**TRANGONI DE MALLOL, BLANCA SUSANA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 5.321/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de Agosto del 2019.-

Carlos Dardo Lugon
Secretario

R.N° 179.870 E:9/10 V:16/10/19

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 212-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 8 de Agosto del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **DEL COCO PRODUCCIONES S.A.S.** Cuit N° 30-71610354-0, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 212-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -02 de Septiembre del 2019.

#####

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 217-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 9 de Agosto del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **SOSA SANTIAGO NICOLAS** Cuit N° 23-34035164-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de

la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 217-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -02 de Septiembre del 2019.-

#####

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 218-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 9 de Agosto del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **DOMUS S.A.** Cuit N° 30-70930360-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 218-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -02 de Septiembre del 2019.

#####

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 219-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 9 de Agosto del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ARANDA JOSE ADOLFO** Cuit N° 20-25877078-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de

la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 219-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -02 de Septiembre del 2019.

#####

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 207-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 6 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ESQUIVEL MAURICIO ROBERTO** Cuit Nº 20-31294852-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 207-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 02 de Septiembre de 2019.

#####

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 208-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 6 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **VELAZQUEZ CENTURION CATALINA** Cuit Nº 27-92288612-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de

la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 208-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 02 de Septiembre de 2019.

#####

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 209-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 6 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ARANDA LUDMILA AYLEN** Cuit Nº 24-39618415-6, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 209-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 02 de Septiembre de 2019.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial
Provincia del Chaco

s/c. E:9/10 V: 16/10/19

>*<

EDICTO.- Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria 13, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes Nº 609, CITA por DOS días (2) en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado RAUL ESTEBAN BENITEZ M.I. Nº 30.214.638 para que en el término de (5) cinco días tome intervención en autos: "**MEGACREDITOS SRL c/**

BENITEZ RAUL ESTEBAN S/ Ejecutivo Expte. N° 7810/18, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 10 de junio del 2.019.-

Maria del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria

R.N° 179.907 E:11/10 V:16/10/19

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaria 12, de esta Ciudad con sede en Calle Guemes 609, Resistencia Chaco, CITA Y EMPLAZA por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado RODRIGO EZEQUIEL GONZALEZ SAPORITI (D.N.I. N° 26.968.152) a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**MEGACHACO SRL c/ GONZALEZ SAPORITI RODRIGO EZEQUIEL S/ Ejecutivo**" Expte. N° 4919/17, Se hace saber "Resistencia, 25 de julio de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RODRIGO EZEQUIEL GONZALEZ SAPORITI, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 18.231,00) en concepto de capital, con mas los intereses a capital de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 5.469,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GABRIELA VERONICA GARCIA en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 7.088,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 2.835,00) como Apoderado, con más, IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH-JUEZ -JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 23 de noviembre del 2.018.-

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 179.908 E:11/10 V:16/10/19

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por Treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. AMADOR FRANCISCO FERNANDEZ -M.I. 5.080.272, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ AMADOR FRANCISCO S/ SUCESORIO**" Expte. N° 1747/19 -Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 1 - Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de octubre del 2.019.-

Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 179.913 E:11/10 V:18/10/19

EDICTO.- La Dra. MA. EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° Piso, cita por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los Sres. ELISA REIFER DE ROSSI O ELISA

MATILDE DE ROSSI, EVA MARIA ROSSI DE JARAST, JUAN ENRIQUE ROSSI O ROSSI REIFER; ANA JULIETA SELENCO DE ROSSI y MIGUEL ANGEL ROSSI para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos "**MORALES ELENA RAMONA, DUARTE JORGE WALTER, DUARTE VILMA ELIDA, DUARTE MAXIMILIANO AGUSTIN Y DUARTE OMAR ADAN c/ ELISA REIFER DE ROSSI O ELISA MATILDE DE ROSSI y EVA MARIA ROSSI DE JARAST y JUAN ENRIQUE ROSSI O ROSSI REIFER y ANA JULIETA SELENCO DE ROSSI y MIGUEL ANGEL ROSSI s/ ESCRITURACION**", Expte. 14779/18, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Secretaria, 22 de agosto del 2.019.-

Dra. María Jose Bonfanti
Secretaria

R.N° 179.916 E:11/10 V:16/10/19

EDICTO.- DR. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 10- SECRETARIA: DR. MAURO SEBASTIAN LEIVA, sito en Av. Laprida n° 33, Torre II, Piso 5° de RESISTENCIA CHACO CITA A HEREDEROS DE: MARIA CELIA VARGAS M.I. N° 13.719.466 POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO. LOCAL EMPLAZANDO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DIAS INVOQUE Y PRUEBE CUANTO ESTIME CONVENIENTE A SU DERECHO, EN AUTOS: **RAMIREZ MARIA ELBA c/ VARGAS MANUEL RAUL y/o SUCESORES s/ FILIACION POST MORTEN**", Expte. N° 2202/12, BAJO APERCIBIMIENTO DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE. RESISTENCIA, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.-

Mauro Sebastian Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 179.924 E:11/10 V:16/10/19

EDICTO.- La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 4a Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. LAPRIDA N° 33 - Torre 2 Piso 1, en los autos caratulados: "**KOSSOY MIGUEL c/ SUCESORES DE ALBERTO GUMERCINDO ROLDAN; RUBIO CELIA; ROLDAN GUSTAVO RODOLFO; CAMILO ROLDAN s/Escrituración**" EXPTE 6853/19. cita y emplaza por edictos que se publicaran por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local: a los Sucesores de Alberto Gumercindo Roldán; Rubio Celia, DNI N° 4.813.497; Roldán, Gustavo Rodolfo., DNI N° 13.902.103 Roldán, Camilo Alberto, DNI N° 11.415.307. para que dentro del término de CINCO (5) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia 30 de Agosto de 2019.

María José Bonfanti
Secretaria

R.N° 179.931 E:11/10 V:16/10/19

EDICTO.- El DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°: 1 de VILLA ANGELA - CHACO, Secretaria a cargo del DR. MARCELO A. BALI, sito en calle LAVALLE N° 232 - PRIMER PISO -, Ciudad, hace saber por CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación en la Provincia, que en los autos caratulados "**COOPERATIVA AGRICOLA Y PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS SAN BERNARDO LTDA. S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 870/19, se ha resuelto: 1°) DECRETAR la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de COOPERATIVA AGRICOLA Y PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS SAN BERNARDO LTDA., CUIT N° 30-53313409-9, con domicilio real en calle Chaco N° 28 de la localidad de San Bernardo, Chaco.- 2°) Designar como Síndico Titular al C.P.N C.P.N JUAN CARLOS BALBIANO, M.P. N° 1116, quien acepto el cargo y constituyo domicilio legal en Marcelo T. de Alvear N° 43, 1° piso, oficina 3, de Villa Ángela, Chaco. 3°) Fijar la fecha 25 de octubre de 2019, hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4°) ... 5°) Hacer saber que las eventuales observaciones a los créditos, por parte

del deudor y de los acreedores presentados, deberán ser efectuados ante el Síndico en el término y modo establecido en el art. 34 de la ley 24.522, es decir durante los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo para solicitar la verificación. 6°) Hacer saber que el informe individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 10 de DICIEMBRE de 2019, debiendo el mismo dar fiel cumplimiento a las disposiciones del artículo 33 y 35 del citado cuerpo legal. 7°) De conformidad a lo establecido en el art. 39 de la Ley 24.522, el INFORME GENERAL del Síndico deberá ser presentado hasta el día 13 de MARZO de 2020. 8°) Hacer saber asimismo que los deudores deberán presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores establecidos en el art. 41 en la forma y oportunidad prevista en dicha normativa. 9°) Fijar la fecha DEL 5 de AGOSTO de 2020 a las 9.00 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa del art. 45, inc. 5° párrafo L.C. la que se efectuara de no darse el supuesto del inc. 6° párrafo L.C. de dicho artículo. 10°) Hacer saber que el suscripto tendrá hasta el 17 de Febrero de 2020 para decidir la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, (art. 36 LCQ) y hasta el 14 de Abril de 2020, para fijar definitivamente las categorías y acreedores comprendidas en ellas. (Art. 42 LC). Publíquese por cinco (5) días. Villa Angela, Chaco, 30 de septiembre de 2.019.-

Dr. Marcelo A. Bali
Abogado/Secretario

R.Nº 179.959 E:11/10 V:23/10/19

EDICTO.- Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK-Juez Civil y Comercial Nº 2, Sáenz Peña, se cita por 2 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del causante, OSCAR EDUARDO YRALA, D.N.I.Nº 14.841.705, fallecido el 21 de agosto de 2010 en los autos: "YRALA, OSCAR EDUARDO S/SUCESORIO AB-INTESTATO"; Expte. 2125/10, Sec. 4.- Pres. Roque Sáenz Peña, Secretaría, 2 de septiembre 2.019.-

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 179.985 E:11/10 V:16/10/19

EDICTO.- EL Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, a cargo de la Dra. LAURA V. BUYATTI, Secretaría Civil a cargo del Dr. ANGEL G. PENDIUK, cita y emplaza al Señor ORLANDO DOMINGO LEDESMA para que dentro del plazo de diez días tome la intervención que entienda le corresponde, por sí o mediante apoderado, en los autos caratulados: "DANIŁUK, VILMA SUSANA S/ DIVORCIO VINCULAR UNILATERAL", Expte. Nº 27 - Año 2.017; bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA, VILLA ANGELA, CHACO 01 de agosto de 2019. PUBLIQUESE POR DOS (2) DIAS.-

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

R.Nº 179.986 E:11/10 V:16/10/19

EDICTO.- El Dr. Hugo Alejandro Sánchez Martínez, Juez de Paz de la Localidad de Paso de la Patria, Provincia de Corrientes, cita durante (2) dos días, emplazando a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de la posesión, para que dentro de diez (10) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el presente proceso. Ordenado en Autos: 12324/18 "GOMEZ JUSTINO JAVIER C/ GONZALEZ HUGO ALEJANDRO Y/O Q.R.R. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expediente Nº 12324/18 - Juzgado de Paz - Paso de la Patria - Corrientes.-

Adela del Valle Morales
Secretaria Subrogante

R.Nº 179.991 E:11/10 V: 16/10/19

EDICTO.- DRA. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaría Civil, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II 2º Piso, de esta ciudad, dispone en la causa caratulada: "FERNANDEZ

MARIA ESTELA C/ SUCESION DE HERLUF OXHOLM Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ ESCRITURACION' Expte. Nº 6282/96, se cite por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de ésta provincia y de la Capital Federal a los herederos Sres. Juan Ulrik Oxholm; Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elisabeth Oxholm para que en el término de diez (10) días de la última Publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente. Resistencia, 06 de Septiembre de 2019.-

Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R.Nº 180.006 E:11/10 V:16/10/19

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino Juez subrogante Juez. Juzgado en lo Civil y comercial Nº 1, Secretaría Civil, Calle AV. LAPRIDA Nº 33 - Torre: 1 Piso: P.B, de esta ciudad, cita por DOS (2) días conforme lo establecido en el art. 162 Ley 2559-M en el Boletín Oficial y Diario Local para que a los demandados: ALTABE, JUAN y/o SUSANESORES y/o HEREDEROS y/o quienes tengan legitimo interes, para que en el plazo de diez (10) días se presenten a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor oficial de Ausentes para que los representen los autos caratulados: "PEREZ MIGUEL ANGEL YCASTILLO HUGO ALBERTO C/ALTABE JUAN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. Nº 11561/14. Secretaria, 4 de septiembre de 2.019.-

German Eduardo Radonvancich
Secretario

R.Nº 180.008 E:11/10 V:16/10/19

EDICTO.- La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. LAPRIDA Nº 33 - Torre 2 Piso 1, en los autos caratulados: "ARCE ALDO C/ SUCESORES DE ALBERTO GUMERCINDO ROLDAN; RUBIO CELIA; ROLDAN GUSTAVO RODOLFO; CAMILO ROLDAN S/Escrituración" Expte. 6852/19, cita y emplaza por edictos que se publicaran por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los Sucesores de Alberto Gumercindo Roldán: Rubio Celia, DNI Nº 4.813.497; Roldán, Gustavo Rodolfo, DNI Nº 13.902.103 y Roldán, Camilo :Alberto, DNI Nº 11.415.307, para que dentro del término de CINCO (5) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia 30 de Agosto de 2019.-

Maria José Bonfanti
Secretaria

R.Nº 180.010 E:11/10 V:16/10/19

EDICTO.- EL Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 21 JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, sito en Avenida Laprida Nº 33 Torre II 3º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "YORIS ESTELA C/ HEREDEROS DE COLCMBERT FRANCISCO JOSE MARIA MIGUEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expediente Nº 2961/16, EMPLAZA, por Edicto publicado por dos (2) días consecutivos a los herederos de FRANCISCO MARIA JOSE MIGUEL COLCMBERT M.I. 1.199.151, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts 71 inc. 5 CPCC). "Resistencia, 26 de abril de 2019....emplazándose a los herederos de FRANCISCO MARIA JOSE MIGUEL COLCMBET, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 71 inc. 5 CPCC). NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA. En caso de desconocerse el nombre o el domicilio de los herederos del causante se procederá a citarlos por edictos du-

rante dos (2) días consecutivos,...JULIAN FERNANDO BENITO FLORES. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 21. RESISTENCIA, 02 DE Septiembre DE 2019.-

Liliana Noemí Ermacora
Secretaria

R.N° 180.013 E:11/10 V:16/10/19

>*<

EDICTO.- La Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 9 DRA. ALICIA SUSANA RABINO, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**VARGAS, JOSÉ LUIS C/ HEREDEROS DE SANDOVAL DE DUARTE, DAMIANA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expediente N°141/18, CITA por Edictos a los HEREDEROS DE LA SRA. DAMIANA SANDOVAL DE DUARTE DNI 6.647.907, publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad; emplazándolos por el termino de diez (10) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Dra. Alicia Susana Rabino Juez- Juzgado Civ. Y Com. N 9. RESISTENCIA, 02 DE septiembre DE 2019.-

Esc. Marta L.E. Bonfanti
Secretaria

R.N° 180.014 E:11/10 V:16/10/19

>*<

EDICTO.- La Dra, MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 4, Ciudad, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. CARMEN DIAZ D.N.I. 93.395.289, C.I. N° 221.150, emplazándola por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "**PASTORI EDUARDO DANIEL C/ DIAZ MARIA DEL CARMEN, FRUCTUOSA DIAZ DE DIAZ, NEMESIA DIAZ, CIRIACA DIAZ, MARIA LUISA DIAZ, MAXIMINA DIAZ, LUCIA DIAZ, CARMEN DIAZ, ENRIQUETA SANDOVAL VDA DE DIAZ Y MIRTA DIAZ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" EXPTE N° 14.742/10, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la resente. FDO. Resistencia, 25 Septiembre de 2019.-

Vanina S. Alcaraz Acosta
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 180.029 E:11/10 V:16/10/19

>*<

EDICTO.- La Dra. CYNTHIAM. G. LOTERO VOLMAN, Juez Titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial ". de la Quinta Nominación, sito en LOPEZ Y PLANES N° 36, ciudad de Resistencia, Chaco, Cita por el termino de un (2) días y emplaza para que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. HERLUF OXHOLM, comparezcan a estar a derecho, Bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos caratulados "**GONZALEZ JAVIER SEBASTIAN C/ OXHOLM S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte. N° 9884/18, Resistencia,de agosto de 2019.-

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 180.045 E:11/10 V:16/10/19

>*<

EDICTO.- La Dra. KASSOR ANA MARIELA, Juez titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 2º Piso, ciudad de Resistencia, Chaco, Cita por el termino de un (2) días y emplaza para Que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contarán a partir de la última publicación, a los sucesores del Sr. HERLUF OXHOLM (JUAN URLIK OXHOLM, GYDA ELENA PILEGAARD DE OXHOLM Y CRISTINA VIBEKE OXHOLM), comparezcan a estar a derecho, Bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos caratulados "**LEGUIZAMON CECILIA C/ OXHOLM**

HERLUF Y O QUIEN RESULTE TITULAR S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. N° 8002/16, Resistencia, 19 de septiembre de 2019.-

Andrea Silvana Caceres
Secretaria

R.N° 180.046 E:11/10 V:16/10/19

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE HACIENDA Y
FINANAZAS PUBLICAS**

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 241-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 29 de Agosto del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MELODY EVENTOS SRL** Cuit N° 30-71427985-4, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 241-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 13 de Septiembre del 2019.

#####

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 232-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 21 de Agosto del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **SUDAMERICANA SRL** Cuit N° 30-71038304-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo

dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 232-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 13 de Septiembre del 2019.

#####

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 227-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 15 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PARRA ROSA** Cuit N° 27-25518165-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 227-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 13 de Septiembre del 2019.

#####

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 228-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 15 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **LEME BETTIANA YANINA** Cuit N° 27-27740019-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo

dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 228-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 13 de Septiembre del 2019.

#####

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 253-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 9 de Septiembre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ROJAS SUSANA BEATRIZ** Cuit N° 27-23862748-1, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y archívese".

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 253-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 13 de Septiembre del 2019.

#####

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 210-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 6 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **BERNAL RUTH NOEMI** Cuit N° 27-27577223-8, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín

Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".

Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución General N° 1883 y su modificatoria Resolución General N° 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina.-

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 210-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 04 de Septiembre de 2019.-

#####

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 220-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 9 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ABRIL CATERING S.A.** Cuit N° 30-70966291-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".

Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución General N° 1883 y su modificatoria Resolución General N° 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina.-

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 220-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 04 de Septiembre de 2019.

#####

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 221-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **CAMARA CRESPO AMANDA ROSA** Cuit N° 27-20092089-4, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo

quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".-

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 221-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 04 de Septiembre de 2019.-

#####

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 222-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **AYALA MARTIN ADRIAN** Cuit N° 20-26986381-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".-

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 222-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 04 de Septiembre de 2019.-

#####

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 216-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 8 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PUPPO CECILIA EUGENIA** Cuit N° 27-26447534-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".-

lidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".-

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 216-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 04 de Septiembre de 2019.

#####

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 223-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PUPPO MARTIN ARIEL** Cuit Nº 20-23691292-3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".-

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 223-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 04 de Septiembre de 2019.-

#####

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 215-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 8 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **A 3 SERVINEA SRL** Cuit Nº 30-71183270-6, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".-

lidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".-

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 215-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 04 de Septiembre de 2019.-

#####

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 213-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 8 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **DRAGANOR S.A.** Cuit Nº 33-71215499-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".-

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 213-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 12 de Septiembre de 2019.

#####

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 239-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 29 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GARCIA JULIETA ANDREA** Cuit Nº 27-23514574-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".-

quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".-
En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 239-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 12 de Septiembre de 2019.-

#####

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 240-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 29 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **SUPER MERCADO CENTRAL FONTANA** Cuit Nº 30-71483230-8, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".-
En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 240-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 12 de Septiembre de 2019.-

#####

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 234-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 22 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **FABBRO DANIEL CEFERINO** Cuit Nº 20-12150455-4, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notifica-

do, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".-
En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 234-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 12 de Septiembre del 2019.-

#####

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 233-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 22 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PLATANO S.R.L.** Cuit Nº 30-71195780-0, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".-
En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 233-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 12 de Septiembre del 2019.-

C.P. José Valentín Benítez

*Administrador General
Administración Trib. Provincial
Provincia del Chaco*

s/c. E:11/10 V: 18/10/19

>*<

EDICTO.- LA DRA. VALERIA ESTER NIETO, A CARGO DEL JUZGADO NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE CHARATA - CHACO, CON SEDE EN CALLE MONSEÑOR DE CARLO Nº 645 DE CHARATA - CHACO, HACE SABER UNA VEZ POR MES EN EL LAPZO DE DOS MESES, QUE SE HA PROMOVIDO LA PRESENTE INFORMACION SUMARIA A FIN DE INSCRIBIR EL NACIMIENTO DE ACOSTA ANGEL PASTOR; NACIDO EL DIA 24 DE AGOSTO DE 1.992 EN LAS BREÑAS, CHACO, SIN PADRES CONOCIDOS, PUDIENDO FORMULARSE OPOSICION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HÁBILES COMPUTADOS DESDE LA

ULTIMA PUBLICACION EN AUTOS: "**ACOSTA ANGEL PASTOR S/ INSCRIPCION DE NACIMIENTO**", EXPTE. N°448/19. CHARATA, CHACO 16 septiembre 2019.-

Lucas Yamil Murad Ibrahim,
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. E:16/10/19

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO N.R. SAQUER, Juez de Paz, Subrogante, Secretaría Autorizante del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por uno (1) día a herederos, acreedores y legatarios de BERNACHEA ANGEL, D.N.I. N° 7.930.124 y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**BERNACHEA ANGEL S/ SUCESORIO**", Expte. N° 231/18. Bajo apercibimiento de ley.- General José de San Martín, Chaco, 30 de Agosto de 2.019.-

Dra. Helga Vañek
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/10/19

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO N.R. SAQUER, Juez de Paz, Subrogante, Secretaría Autorizante del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por uno (1) día a herederos, acreedores y legatarios de GUGISPEK HELIDA NELLY M.I. N° 2.422.626 y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**GUGISPEK HELIDA NELLY S/ SUCESORIO**" Expte. N° 97/19. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 30 de Agosto de 2.019.-

Dra. Helga Vañek
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/10/19

>*<

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ DE PAZ LETRADO de esta ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle LAVALLE 232- PLANTA BAJA- ALA SUR, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la SRA. LUDUEÑA, CATALINA RAMONA, M.I.N°6.599.661 para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Todo ello en los autos caratulados: "**LUDUEÑA CATALINA RAMONA S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N°937/13.-PUBLIQUESE POR UNA VEZ.- SECRETARIA, 19 de septiembre de 2019.-

Dra. Bella Karina Gallay
Abogada

s/c. E:16/10/19

>*<

EDICTO.- DRA. LAURA V. BUYATTI JUEZ DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de VILLA ANGELA, CHACO, 3ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en Lavalle N° 232, 2DO PISO, publíquese Edicto en el Boletín Oficial por (2) días y emplazando por diez (10) a presentarse a autos, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, a la Sra. VIDELA, VIVIANA NOEMI, DNI. N° 33.995.254. Así lo tengo dispuesto en autos: **RODRIGUEZ, JOSE ALBERTO S/ DIVORCIO VINCULAR** EXPTE N° 1056 AÑO 2018 PUBLIQUESE POR DOS DÍA.- SECRETARIA, 02 AGOSTO 2019.-

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario(subrogante)

s/c. E:16/10 V:18/10/19

>*<

EDICTO.- DRA. LAURA V. BUYATTI JUEZ DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de VILLA ANGELA, CHACO, 3ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en Lavalle N° 232, 2DO PISO, publíquese Edicto en el Boletín Oficial por (2) días y emplazando por diez (10) a presentarse a autos, a

hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, a la Sra. MARTINEZ, NATALIA ELIZABETH, DNI. N° 33.614.969. Así lo tengo dispuesto en autos: **NUÑEZ, ANGEL S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS** EXPTE N° 623 AÑO 2019. PUBLIQUESE POR DOS DÍA. SECRETARIA 31 DE JULIO DE 2019.-

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario(Subrogante)

s/c. E:16/10 V:18/10/19

>*<

EDICTO.- DRA. LAURA V. BUYATTI JUEZ DEL MENOR Y LA FLIA de VILLA ANGELA, CHACO, 3ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en Lavalle N° 232, 2DO PISO, publíquese Edicto en el Boletín Oficial por (2) días y emplazando por diez (10) al Sr. DIEGO HERNAN AVALOS, DNI. N° 29.826.908 para que se presente en la presente causa a sus efectos, bajo apercibimiento de Ley.- Así lo tengo dispuesto en autos: **YUDI, VERONICA MABEL S/ GUARDA**" EXPTE N° 546 AÑO 2019.-PUBLIQUESE POR DOS DIA. SECRETARIA 15 DE AGOSTO DE 2019.-

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario(Subrogante)

s/c. E:16/10 V:18/10/19

>*<

EDICTO.- DRA. LAURA V. BUYATTI JUEZ DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de VILLA ANGELA, CHACO, 3ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en Lavalle N° 232, 2DO PISO, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial, EMPLAZA POR (10) días al Sr. GAUTO OMAR, DELFOR con DNI. N° 20.825.270, para que se presente en la presente causa a sus efectos, bajo apercibimiento de Ley. Expídase el recaudo pertinente con constancias. NOT. FDO. DRA LAURA V. BUYATTI JUEZ Autos: "**RODRIGUEZ MARIA RAQUEL S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**" EXPTE.N° 64 AÑO 2016.PUBLIQUESE POR DOS DIA.- SECRETARIA 09 DE SEPTIEMBRE. 2019.-

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

s/c. E:16/10 V:18/10/19

>*<

EDICTO.- DRA. LAURA V. BUYATTI JUEZ DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de VILLA ANGELA, CHACO, 3ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en Lavalle N° 232, 2DO PISO, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial, EMPLAZA POR (10) días al Sr. MARCELO LEANDRO FABIAN LATORRE, para que se presente en la presente causa a sus efectos, bajo apercibimiento de Ley. Expídase el recaudo pertinente con constancias. NOT. FDO. DRA LAURA V. BUYATTI JUEZ Autos: "**COLUCCI BRENDA YULIANA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**" EXPTE.N° 840 AÑO 2019.PUBLIQUESE POR DOS DIA.- SECRETARIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

s/c. E:16/10 V:18/10/19

>*<

EDICTO.- La DRA. LAURA V. BUYATTI, JUEZ, del JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 232 - 2° Piso - Ala Norte, CITA por DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días a la Sra. ROSA DEL CARMEN GIMENEZ, con D.N.I. N°26.875.851 a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**SILVA ANTONIO RAFAEL ALCIDES S/ DIVORCIO VINCULAR.-**", EXPTE. N°890/14.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.- VILLAANGELÁ 19 de septiembre de 2019.-

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

s/c. E:16/10 V:18/10/19

>*<

EDICTO.- La DRA. LAURA VERONIA BUYATTI, JUEZ, del JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 232 - 2° Piso - Ala Norte, CITA por DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días a la Sra.

BARRETO, JOHANA ELIZABETH, con D.N.I. N°17.314.490 a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**GALARZA, GONZALO GASTON S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**" EXPTE. N° 757 - AÑO: 2019. PUBLIQUESE POR DOS VECES. VILLA ANGELA, CHACO de 30 AGOSTO de 2019.-

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

s/c. E:16/10 V:18/10/19

>*<

EDICTO.- La Dra. LAURA VERONIA BUYATTI, JUEZ, del JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 232 - 2° Piso - Ala Norte, CITA por DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días a la Sra. VELAZQUEZ, RAMONA ALICIA, con D.N.I. N° 16.638.355, a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**PIRIZ, ABEL S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**" EXPTE. N° 772 - AÑO: 2019. PUBLIQUESE POR DOS VECES. VILLA ANGELA, CHACO 23 de AGOSTO de 2019.-

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

s/c. E:16/10 V:18/10/19

>*<

EDICTO.- LA Dra. VALERIA ÉSTER NIETO, JUEZ SUPLENTE A CARGO DEL JUZGADO NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, CON SEDE EN CALLE MONSEÑOR DE CARLO N°645 DE CHARATA, CHACO, HACE SABER POR DOS (2) DIAS A LA SRA. MARISA BEATRIZ CARRIZO DNI N° 40.605.823, CON DOMICILIO DESCONOCIDO, QUE SE HA PROMOVIDO INCIDENTE DE CUIDADO PERSONAL UNILATERAL DE LA NIÑA AINARA LUJAN DEIBELE, NACIDA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2.012 EN PARTIDO JOSÉ C. PAZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE NOTIFICADA COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN AUTOS "**DEIBELE CLAUDIO EZEQUIEL C/ CARRIZO MARISA BEATRIZ S/ CUIDADO PERSONAL**", EXPTE. N° 506/19, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL SR. DEFENSOR OFICIAL, PARA QUE, LA REPRESENTANTE. CHARATA, CHACO 04 de septiembre de 2019.-

Lucas Y. Murad Ibrahim
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. E:16/10 V:18/10/19

>*<

EDICTO.- La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a GODOY, DIEGO ARMANDO, argentino, soltero, albañil, de 36 años de edad, nacido en PAMPA DEL INDIO, CHACO, el 6 de noviembre de 1982, hijo de GODOY CEFERINO y de CABAÑAS NELIDA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 30.503.408 se domicilia en BARIO MARIA BORETTI de la localidad de Pampa del Indio (Chaco), que en los autos N° 2312/15-5, caratulada "**GODOY DIEGO ARMANDO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**" se dictó la siguiente Resolución: N° 257 - Gral. José de San Martín, CHACO, 05 de septiembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado GODOY, DIEGO ARMANDO, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (Art. 89 en función del Art. 92 y 80 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.), II) ... III) ... IV) ... V) P... VI) Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 05 de septiembre de 2019.-

Dr. Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c. E:16/10 V:21/10/19

EDICTO.- La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a CANDIA, ADOLFO, ARGENTINO, SOLTERO, CHANGARIN, de 32 años de edad, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 15 de mayo de 1984, hijo de ADOLFO LAUREANO CANDIA y de MARCELA BEATRIZ BASCONCELLO, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 33.383.191 se domicilia en MZ. 14, C. 6, CALLE LAS PALMAS, VILLA RIO NEGRO, que en los autos N° 2360/14-5, caratulada "**CANDIA ADOLFO S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION**" se dictó la siguiente Resolución: N° 261 - Gral. José de San Martín, CHACO, -AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado CANDIA, ADOLFO, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION (Art. 277 Inc. 1° Apartado C e Inc. 2° del C.P.), en virtud de lo dispuesto en las Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.), II) ... III) ... IV) ... V) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 06 septiembre de 2.019.-

Dr. Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c. E:16/10 V:21/10/19

>*<

EDICTO.- Dra. SILVANA CAROLINA GÓMEZ Juez suplente del Juzgado Laboral de 1° Instancia N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Obligado N° 229 - Planta Baja de esta ciudad, en los autos caratulados "**ROMERO MARCOS LEONARDO C/XIJU SONG Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Despido**", Expte. N° 234/17, // -sistencia, ... 21.. de agosto de 2019. Proveyendo la presentación que antecede, tener presente lo manifestado y atento las constancias de autos, CITESE por EDICTOS al demandado XIJU SONG, que se publicarán por el plazo de TRES (03) DIAS, en el Boletín Oficial y en un Diario local, e INTIMASELO para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, debiendo la parte interesada aportar el proyecto respectivo, autorizándose al recurrente y/o persona que éste designe en su diligenciamiento. Notif. SILVANA CAROLINA GOMEZ JUEZ SUPLENTE- JUZGADO LABORAL N°1 PODER JUDICIAL - CHACO Resistencia 19 de septiembre de 2019.-

Dra. Natalia Pereira Scromeda
Secretaria Provisoria

s/c. E:16/10 V:21/10/19

>*<

EDICTO.- EL DR. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE DENTRO DE CINCO (5) DÍAS, INVOQUE Y PRUEBE CUANTO ESTIME CONVENIENTE A SU DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES QUE LO REPRESENTEN EN EL JUICIO, AL SR. CAÑETE DAVID CARLOS, DNI N° 36.974.588, EL DESPACHO MONITORIO QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: // -sistencia, 24 de octubre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CAÑETE, DAVID CARLOS, DNI N 36.974.588 condenando a la parte ejecutada a pagar al acreedor la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.746,76) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$7000) sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC - Ley 7950- con la Limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.- Conforme art. 541 del CPCC - Ley 7950,-

HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto 1 de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950-.IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$280) como patrocinante y a PABLO SEBASTIAN GONZALEZ como apoderado en la suma de PESOS CIENTO DOCE (\$112), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif por ley 5532 y art. 1 ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia seg n el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.-VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950-. VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Fdo. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM.; EN RELACION A LA CAUSA: "PROVINCIA DEL CHACO C/CAÑETE DAVID CARLOS S/ EJECUCION FISCAL" Expte N° 10.903/18. Que tramita ante el juzado de paz Civil y Comercial N°10, en Av. Laprida N° 33 torre 2, 5° piso, Resistencia, 28 de agosto de 2019.-

Mauro Sebastian Leiva
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:16/10 V:18/10/19

EDICTO.- EL DR. FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 23, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETON OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE, DENTRO DE CINCO (5) DÍAS, INVOQUE Y PRUEBE CUANTO ESTIME CONVENIENTE A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTE QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, AL SR. SANCHEZ, RAMON - D.N.I. N°13.559.735, EL DESPACHO MONITORIO QUE EN SU PARTE RESOLUTIVADICE: ///- sistencia, 20 de noviembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SÁNCHEZ, RAMON, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.147,76) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) sujeta a liquidación definitiva.-II- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.-Asimismo, en el mismo plazo deberá

constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del referido código.-IV- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$280,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado PABLO SEBASTIAN GONZALEZ la suma de PESOS CIENTO DOCE (\$112,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif, y tomando en cuenta el monto imponible PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.147,76), determinase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), en consecuencia intimase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente N° 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL N° 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.- VI.-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950.-VII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Fdo. FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM VIGESIMO TERCERA NOM; EN RELACION A LA CAUSA: "PROVINCIA DEL CHACO C/ SÁNCHEZ RAMON S/ EJECUCION FISCAL" Expte N° 11.535/18.R sistencia; 22 de agosto de 2019.-

Norma E. Garcia
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:16/10 V:18/10/19

EDICTO.- EL DR. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 23, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE DENTRO DE CINCO (5) DÍAS, INVOQUE Y PRUEBE CUANTO ESTIME CONVENIENTE A SU DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTE QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, AL SR. MONTIVERO ESCOBAR, ANDRES, D.N.I. N° 37.459.780, EL DESPACHO MONITORIO QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: ///-sistencia, 18 de junio de 2018.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVOLO I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MONTIVERO ESCOBAR, ANDRES, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO (\$3.921,00) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) sujeta a liquidación definitiva.-II- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del referido código.- IV.- REGULAR los honorarios de

los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$280,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado PABLO SEBASTIAN GONZALEZ la suma de PESOS CIENTO DOCE (\$112,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif: por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. - V.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO (\$3.921,00), determinase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), en consecuencia intimase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente N° 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL N° 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.- VI- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.-VII- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Fdo. FERNANDO LUIS LA VENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERANOM; EN RELACION A LA CAUSA: "PROVINCIA DEL CHACO C/ MONTIVERO ESCOBAR ANDRES S/ EJECUCION FISCAL" Expte N° 5.507/18. Resistencia, 04 de septiembre de 2.019.-

Norma E. Garcia
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:16/10 V:18/10/19

EDICTO.- DR. FABIAN AMARILLA, Juez, Juzgado laboral N°4, sito en Mitre N°256 de la ciudad de Resistencias Provincia del Chaco, Secretaria a cargo del Dr. EDUARDO PEREYRA ,abogado, Secretario, CÍTESE a los DERECHOS HABIENTES de los SRES. RAMON PILAR GALARZA DNI N°7.459.925 y FAUSTINA LOPEZ DNI N°12.682.914 para que en el termino de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de Cumplimentar lo dispuesto públiquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 165 del C.P.C.y C. y de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 del CPL Ley 7434. A tal fin ofíciase al Boletín Oficial y a un diario local o a Radio Nacional. En los autos Caratulados: "BARRAZA, CATALINA C/ GALARZA GUILLERMA Y/O SUCESORES DE RAMON PILAR GALARZA Y/O LOPEZ, FAUSTINO Y/O QUIEN RESULTEL. RESPONSABLE S/ DESPIDO". Expediente N°582/17. Resistencia, Chaco, Secretaria, 20 de agosto de 2.019.-

Eduardo M. Pereyra
Abogado/Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:16/10 V:21/10/19

EDICTO.- La Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N°2, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N°645, piso 4º, en los autos caratulados: "TOSSUTTI EDUARDO ORLANDO s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°1031 / 2.014, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don

TOSSUTTI EDUARDO ORLANDO, L.E. N°12.120.086, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- "BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO". Charata, Chaco: 29 de abril de 2019.-

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:16/10/19

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio y las Heras, en los autos caratulados: "DONNET, MERCEDES INES S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 353/18, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MERCEDES INES DONNET, M.I. N° 17.187.842, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- "BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO". Charata, Chaco 22 de agosto de 2019.-

Dra. Natalia Perez Blanco
Secretaria N°1

s/c. _____ >*< _____ E:16/10/19

EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al Señor BRAFGA MARCELO ADRIAN, titular del DNI N° 30.380.747., domiciliado en el inmueble de MZ. 34 PC. 12 B° HIPOLITO YRIGOYEN, de esta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia n° 150, a los efectos de prestar declaración de indagatoria y/o imputado, en el sumario Administrativo caratulado: "DCCION PREST. DE SERVICIOS S/ INF. ABANDONO DE SERVICIO. AGTE. BRAGA, MARCELO ADRIAN.", que se sigue por actuación simple n° 2136-P-18. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Darío Alejandro Centurión A.C/ Dirección de Sumarios.

EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al Señor NIVEIRO DAMIAN A, titular del DNI N° 33.389.982., domiciliado en el inmueble de M.Z78 CASA 21 B° VIRGEN DE LORDES, de esta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia n° 150, a los efectos de prestar declaración de indagatoria y/o imputado, en el Sumario Administrativo caratulado: "DCCION PREST. DE SERVICIOS S/ INF. ABANDONO DE SERVICIO. AGTE. NIVEIRO, DAMIAN A.", que se sigue por actuación simple n° 64220-P-18. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Darío Alejandro Centurión A.C/ Dirección de Sumarios.

Pablo Javier Mujica
Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial

s/c. _____ >*< _____ E:16/10/19

EDICTO.- La Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la Señora Teresa Tommasi- D.N.I.N° 11.406.874, para quienes se crean con derecho sobre el terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 07, Manzana 97, Chacra 200, Circunscripción II, Sección C; apor ten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 8678-T-83 S/ COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley- Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia DCCION. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 23/09/2019.

EDICTO.- La Dirección General de Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N°150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los presuntos herederos de la Señora Felisa Almua-M.I. N° 13.193.975 y Orlando Alberto Escobar M.I.N° 7.923.600, para quienes se crean con derecho aporten las pruebas correspondientes, en el **Expediente N° 1857-O-85 S/ COMPRA TERRENO**, bajo apercibimiento de Ley- Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia. DCCIÓN. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 17/09/2019

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, **notifica a la Señora Restituta Ayala-D.N.I. N° 3.871.395**, la parte resolutive de la Ordenanza del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 13157, recaída sobre el Expediente N° 31747-A-16 , que en su Artículo 1°) dice textualmente: "Declarar la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección C-Chacra 206- Manzana 64- Parcela 12, otorgada mediante Resolución del Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia N° 1368 de fecha 25 de junio de 2018, a favor de la Señora Restituta Ayala- D.N.I. N° 3.781.395."-DICCION GRAL. DE TIERRAS MUNICIPALES: 02/10/19.

EDICTO.- La Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días emplaza por diez (10) días al Señor Cornelio Rogelio Miño- D.N.I. N° 7.414.338, para quienes se crean con derecho sobre el terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 11, Manzana 80, Chacra 210, Circunscripción II, Sección C; aporten las pruebas correspondientes en el **Expediente N° 6512-M-91 S/ COMPRA TERRENO**, bajo apercibimiento de Ley - Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia. DCCIÓN. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 02/10/2019.

EDICTO.- La Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Señor Cosme Damián Miranda- D.N.I. N° 7.449.711, para quienes se crean con derecho sobre el terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 13, Manzana 80, Chacra 210, Circunscripción II, Sección C; aporten las pruebas correspondientes en el **Expediente N° 7141-M-91 S/ COMPRA TERRENO**, bajo apercibimiento de Ley- Dirección Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia. DCCION. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 02/10/2019.

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, **notifica a la Señora Angélica Muñoz- D.N.I. N° 4.813.141**, la parte resolutive de la Ordenanza del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 13139, recaída sobre el Expediente N° 8830-M-90, que en su Artículo 1°) dice textualmente: "Declarar la Caducidad de la Concesión en Venta del Terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II-Sección C- Chacra 193- Manzana 13- Parcela 06, otorgada por Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 083 de fecha 07 de abril de 1993, a favor de Angélica Muñoz- M.I.N° 4.813.141."-DICCION GRAL. DE TIERRAS MUNICIPALES: 02/10/19.

A.S Eduardo R. Cimbaro

*A/C. Jefatura Departamento Relaciones Publicas
Municipalida de Resistencia*

s/c.

E:16/10/19

>*<

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA a la Sra. Carlina MIGUELES M.I N° 6.604.603**, la siguiente **Resolución N° 1421** de fecha 17 de Julio de 2019 dictada en el **Expediente N° E-14-1971-46-E** y ac., que dice.

"ARTICULO 1°: RESCÍNDASE la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 2803 de fecha 28 de Noviembre de 1985 por la cual se adjudicara en venta a favor de la Sra. Carlina MIGUELES, M.I N° 6.604.603, la Fracción Centro-Este de la Parcela 4, Circunscripción X, Colonia Pastoril Rodríguez Peña, Dpto. Gral. Güemes, con superficie aprox. de 223 has. 50 as.; en los términos del arts. 32 inc. y 33 de la Ley 471-P (antes Ley 2913), por incumplimiento de las prescripciones del art. 35 de citada Ley con la pérdida de las sumas abonadas. **ARTÍCULO 2°: HÁGASE SABER** a los presuntos herederos y/o terceros interesados que gozan del termino de cinco (5) días para impugnar la presente Resolución, conforme las prescripciones de la Ley 179-A (antes Ley 1140) de Procedimientos Administrativos.(...)(Fdo.) **WALTER HUGO FERREYRA** - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,.-

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Cirilo LEGUIZAMÓN D.N.I N° 7.925.116**, la siguiente **Resolución N° 0992** de fecha 22 de Mayo de 2019 dictada en el Expediente N° E-14-1996-21-E, que dice "ARTICULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0816 de fecha 10/08/1999, al Sr. Cirilo Leguizamón, D.N.I N° 7.925.116, respecto de la Fracción Nord Oeste, Lote 153, de la Chacra 38, Sección II, Circunscripción IX, de la Colonia General Necochea, Departamento 9 de Julio, con una superficie aproximada de 4 has. 50 as. **ARTÍCULO 2°: Hágase saber** a los presuntos herederos y/o terceros interesados del causante Sr. Cirilo Leguizamón, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N°175/A (antes Ley 1.140) (...)(Fdo.) **WALTER HUGO FERREYRA** - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 28 AGOSTO 2019.-

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Humberto CHENA L.E. N° 13.179.945**, la siguiente Resolución N° 1381 de fecha 03 de Julio de 2019 dictada en el **Expediente N° E-14-2002-47-E**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta dispuesta por Resolución N° A-507 de fecha 08 de Julio de 2002, rectificada por Disposición N° 131 de fecha 27 de Mayo de 2011, otorgada a favor del Sr. Humberto CHENA L.E. N° 13.179.945, respecto del predio identificado como Parcela 13, Chacra 5, Sección F (anterior denominación: Fracción Angulo - Nord - Oeste del Lote 5- Sección XI), Circ. VII, Colonia Pampa del Infierno, Dpto. Alte. Brown, con superficie aprox. de 38 has. 19 as. 75 cas. **ARTICULO 2°: Hágase saber** al interesado que podrán interponer los recursos previstos en la ley de rito -Ley 1140 (actual Ley 179/A), en el término de cinco (5) días a contar desde la notificación.(...)(Fdo.) **WALTER HUGO FERREYRA** - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 23 SEPTIEMBRE 2019.

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA a la Sra. Margarita ACEVEDO** -D.N.I. N°: 11.627.059, la siguiente Disposición N° 028 de fecha 09 de Agosto del 2019 dictada en el **Expediente N° E-14-2019-8-E**, que en su parte pertinente dice: "... a fin de resguardar los derechos que pudieran corresponder a herederos y terceros interesados, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, edicto por tres días, para que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación, acrediten la apertura del Juicio sucesorio en el marco de este expediente administrativo a fines de con-

tinuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la L. 471/P. (antes Ley N° 2913) Régimen de Tierras Fiscales". Firma Dra. ANA MARIA FOUSSAL A/c Dccion. Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 23 SEPTIEMBRE DE 2019.-

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 50 Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Juan Alberto GONZÁLEZ**, la siguiente Resolución N° 1144 de fecha 10 de Octubre de 2018 dictada en el **Expediente N° E-14-1955-121-E**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada en fecha 04.12.40 al Sr. JUAN ALBERTO GONZÁLEZ la mitad Norte del lote N° 141 - Sección II - de la Colonia a denominar (Subdivisión de los lotes 6, 13, 14 y 15 de la Sección 2°), Colonia J. B. Alberdi, Dpto. San Lorenzo, con una superficie aproximada de 49 has. 01 as. 73 m2 75 dm2, (actualmente denominada Parcela 4- Subdivisión Chacra 31 - Circ. III), conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por no haber procedido conforme art. 35 de la Ley de Tierras Fiscales 471/P, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados del Señor González Juan Alberto, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos Ley N°179/A (antes Ley 1.140)(...)(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 28 agosto de 2019.-

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Ana VARGAS D.N.I N° 14.967.986**, la siguiente Resolución N° 1015 de fecha 22 de Mayo de 2019 dictada en el **Expediente N° E-14-1971-33-E** y ac., que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada a la Sra. Ana VARGAS D.N.I N° 14.967.986, por la unidad económica agrícola de margen mínimo, constituida por la Parcela 90, Circunscripción XVII, Dpto. Maipú, con superficie de 56 has. 35 as. 93 cas. 49 dm2, mediante Resolución N° 1244/12 por incumplimiento de lo establecido en los arts. 29 inc. A) y B) de la Ley 2913, decreto reglamentario 737/84 y su modif. 653/96 y art. 42 de la Constitución Provincial, conforme lo previsto en los arts. 32 incs. A) y B) y 33 de la Ley 2913.(...)(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 21 de agosto de 2019.-

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Bernabé ACUÑA - L.E. N°: 7.529.859**, la siguiente **Disposición N° 029** de fecha 16 de Agosto del 2019 dictada en el **Expediente N° E-14-1985-195-E.**, que en su parte pertinente dice: "... Intímese a los herederos o quienes se consideren con derecho a presentar constancia del inicio de juicio de sucesorio por el término perentorio de 90 días hábiles, bajo apercibimiento de rescisión de las adjudicaciones vigentes". Firma Dra. ANA MARIA FOUSSAL A/c Dccion. Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 AGOSTO DE 2019.-

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Rubén YONAS D.N.I N° 7.510.004**, la siguiente Resolución N°

2576 de fecha 19 de Noviembre de 2015 dictada en el **Expediente N° E-14-1970-50-E** y ac., que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindir la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N° 668/79 (fs. 15/16), a favor del Señor Rubén YONAS (D.N.I. N° 7.510.004- D.P: Estafeta PAMPA GRANDE - P.R.S.PEÑA - CHACO), por la Unidad Proyectada N° 11, Subdivisión de la Legua B, Lote 9, Zona A, Departamento "INDEPENDENCIA", con Superficie Aproximada de 114 has. 78 as.; por incumplimiento de obligaciones, conforme a lo prescripto por los Artículos 29°; 32° y 33 de la Ley N° 2913, sus Modificatorias y Reglamentación. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados del Sr. Rubén YONAS, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N°175/A, (antes Ley 1.140) (...)(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 de septiembre de 2019.-

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Alejandro Julián INFANTE D.N.I. N° 13.788.574**, la siguiente Resolución N° 1554 de fecha 11 de Diciembre de 2018 dictada en el **Expediente N° E 14-1977-139-E** y ac., que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por **Resolución N° 1526** de fecha 4 de diciembre de 1991, artículo 5° por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. Alejandro Julián INFANTE D.N.I. N° 13.788.574, el Lote 16, Colonia Vélez Sarsfield, Dpto. Maipú, con una superficie de 50 has., como ampliación de las Parcelas 11 y 1, de la Circunscripción VI, conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por haber incumplido con las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) y E) de la Ley 471/P (Ley 2913), en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber al Sr. Alejandro Julián INFANTE, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos (Ley N°179-A, antes Ley 1.140) (...)(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 SEPTIEMBRE 2.019.-

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Julio Martín SEGOVIA L.E. N° 7.910.927**, la siguiente Resolución N° 1038 de fecha 31 de Mayo de 2019 dictada en el **Expediente N° E-14-1995-59-E**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0088 de fecha 18 de febrero de 1998, por la cual se lo adjudicaba en venta a favor del Sr. Julio Martín SEGOVIA L.E. N° 7.910.927, el predio denominado actualmente como Fracción Nord-Este de la Unidad Económica Proyectada N° 1, (Subdivisión Lote 32, Zona A) Sección II, Colonia Pampa Oculta Departamento Independencia, con una superficie aproximada de 10 has., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por haberse constatado el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 29 inc. A), B) y E) de la Ley de Tierras Fiscales 471/P, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. (...)(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,.-

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Santiago CÁCERES L.E. N° 2.552.656**, la siguiente Reso-

lución N° 0600 de fecha 04 de Abril de 2019 dictada en el **Expediente N° E-14-1955-187-E** y ac., que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 1773/1976, por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. Santiago Cáceres LE. N° 2.552.656, el predio denominado como la Unidad Económica Agrícola, constituida por la Mitad Norte del Lote 78 y el total Lote 79, sección V, Colonia Pampa de Napenay Departamento Independencia, con una superficie de 73 has. 50 as. 75 cas., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33 de la Ley de Tierras Fiscales, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. E) de la misma Ley, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados del Sr. Santiago Cáceres, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos Ley N°179/A (antes Ley 1.140) (...) (Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA -Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,.-

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 5° Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Simeón GENES, C.I N° 53.951**, la siguiente **Resolución N° 1005** de fecha 22 de Mayo de 2019 dictada en el **Expediente No E-14-1955-319-E**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 1525 de fecha 16 de agosto de 1979, por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. Simeón GENES, C.I N° 53.951, rectificada por Resolución N° 723/91 y por Resolución N° 0328/94 el predio denominado como Parcela 123, Circunscripción VIII, Dpto. Maipú, con una superficie aproximada de 181 has. 04 as. 44 cas., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el art. 35 de la Ley 471/P (Ley 2913), en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados del Sr. Simeón GENES, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 175/A, (antes Ley 1.140) (...) (Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA -Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,.-

Ana Maria Foussal

A/C. Dccion. Asuntos jurídicos

Inst. de Colonización- Pcia del Chaco

s/c. **E:16/10 V:21/10/19**

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Laboral N° 1, Dra Silvana Carolina Gomez, Juez Suplente, sito en Obligado N° 229, Planta Baja, Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por diez días a herederos y acreedores del Sr. JULIO CESAR ZARACHO , D.N.I. N° 17.808.224, fallecido el 10 de Noviembre del año 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**Caja de Prevision para Profesionales de la Ingenieria de la Provincia del Chaco c/ Zaracho, Julio Cesar s/ Consignación**", Expte. N° 1843/ 18.- Resistencia, 09 de Octubre de 2019.-

Dra. Natalia Pereira Scromeda

Secretaria Provisoria

s/c. **E:16/10 V:21/10/19**

>*<

EDICTO.- La Dra. SILVIA CRISTINA SUÁREZ JUEZ SUBROGANTE, del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la SEGUNDA Nominación, Secretaria n°2, sito en OBLIGADO 229 1° PISO, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**PITTAU RUBEN DARIO C/ RIVAROSA, RENE ALFREDO Y/O RIVAROSA RECONSTRUCTORA**

DE NEUMATICOS Y/O GOMERIA RIVAROSA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC. Expte. N°23031/2004, Publíquese Edictos citatorios por TRES (3) días en el Boletín Oficial, en un diario local y/o por radiodifusión de conformidad con lo dispuesto en el art. 167, del C.P.L, a los DERECHO HABIENTES del SR. PITTAU, RUBEN DARIO D.N.I. N° 8.617.360, para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 de la ley ritual. A tal fin ofíciase al Boletín Oficial y Diario Local y/o Radio Nacional. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento a los recurrentes y/o persona que designen con amplias facultades de ley. (...) SILVIA CRISTINA SUAREZ JUEZ SUBROGANTE.-ARTÍCULO 84: Los trabajadores o sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas labrales. Resistencia, 08 de octubre de 2019.-

Nancy Alejandra Lazzarini

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. **E:16/10 V:21/10/19**

>*<

EDICTO.- La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco; Secretaria Provisional de la Dra. Sandra P. QUIÑONES, sito en 9 de Julio N° 361. de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cita y emplaza por TREINTA (30) días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con pretensión a los bienes de la Sra. TERESA LILIANA ACEVEDO, DNI N° 12.555.299, para que comparezca por sí o por apoderado, y deduzca acción que por derecho le corresponda bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ACEVEDO, TERESA LILIANA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte 1883/18. Presidencia Roque Sáenz Peña, de 12 de julio de 2019.-

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R.N° 180.064 **E:16/10/19**

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Civil y Com. N° 1 Resistencia Chaco, Dra. Maria Cristina R. Ramirez , sito en Av. Laprida N° 33, P.B., de esta ciudad, Secretaría de la autorizante, cita por un (1) día y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera DOÑA RAVAGNAN, ISABEL HILARIA, DNI 1.052.689 a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**RAVAGNAN ISABEL HILARIA S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 1392/19, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 marzo de 2019. DR. GERMAN EDUARDO RADOVANCICH SECRETARIO PROVISORIO.-

Dr. German Eduardo Radovancich

Secretario Provisorio

R.N° 180.066 **E:16/10/19**

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia Chaco, Dr. Roberto Alejandro Herlein, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2 P. 3° de esta ciudad, Secretaría de la autorizante, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días, a al SR. MEZA CARLOS DANIEL, D.N.I. N° 25.355.511 a que tome intervención, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. En los autos caratulados: "**DOMITROVIC, ALEJANDRA NOEMI C/ MEZA, CARLOS DANIEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 1218/17, donde se lo notifica de lo siguiente: Resistencia, .08.... de marzo de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ...

CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MEZA CARLOS DANIEL D.N.I. N° 25.355.511, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: ALEJANDRO LUIS LA REGINA (5514), en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N°8. Resistencia, 10 de diciembre de 2018. Liliana C. R. Costichi - Secretaria.-

Liliana C.R. Costichi
Secretaria

R.N° 180.067 E:16/10/19

EDICTO.- EL DR. OSCAR RAUL LOTERO, JUEZ SUBROGANTE, Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. MARIA JULIETA MANSUR, sito en Av. AV.SOLDADO AGUILERA N° 1795 de la ciudad de Resistencia-Chaco, CITA a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. - Ley 7950-), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. MERCEDES RAMIREZ, M.I. N° 6.347.573, de nacionalidad argentina, en los autos caratulados: "**RAMIREZ MERCEDES S/ JUICIOSUCESORIO**", Expte N° 205/19, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC - Ley 7950).RESISTENCIA, 5 de septiembre de 2019.-

Walter Rene Pokorasky
Secretario Ad Hoc

R.N° 180.068 E:16/10/19

EDICTO.- El Dr. OSCAR R. LOTERO -Juez Subrogante- del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de Resistencia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Sara B. Grillo; sito en calle Brown N° 249, 2do. Piso, Resistencia; CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES, por Edicto que se publicará por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chaco y en un Diario Local, y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante ALFREDO HILARIÓN CATÁN, DNI. N° 4.222.139, para

que dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**DUARTE, ANA Y CATÁN, ALFREDO HILARIÓN S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1104/11; bajo apercibimiento de ley.-RESISTENCIA, 23 de Septiembre 25 de septiembre de 2019.-Fdo Sara B. Grillo , Abogada Secretaria, Juzgado de Paz Letrado N° 2, Resistencia.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 180.069 E:16/10/19

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22, -, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2, 4° Piso, Resistencia, de Chaco, cita a Sr.ALEJANDRO ANTONIO BENITEZ, D.N.I. N° 23.263.042 , por el término de DIEZ (10) días días,a fin de que tome intervención en autos: caratulados: "**Jardon, Roberto Martin C/ Maciel, Monica Patricia y Benitez , Alejandro Antonio S/ COBRO SUMARISMO DE PESOS**, Expte. N° N°11017/18 , bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Publíquese por el término de dos (2) días. Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ- JUEZ SUBROGANTE- Juez Civ. y Com. N°22.- Resistencia, 3 de octubre de 2019.-

Vanina S. Alacarz Acosta
Secretaria Provisoria

R.N° 180.072 E:16/10 V:18/10/19

EDICTO.-Sr. ALBERTO ALVAREZ, Juez del Juzgado de Paz y Faltas de Primera Categoría, sito en Sarmiento S/N de la ciudad de Villa Berthet- Chaco- cita por UN (1) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. INSAURRALDE, RICARDO ROQUE, DNI N°7.516.351, para que dentro del plazo lo acrediten y hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**INSAURRALDE, RICARDO ROQUE S/ JUICIO SUCESORIO AB- INTESATATO**". EXPTE N°: 1248. F° 240/241. AÑO: 2019.- Villa Berthet, 17 de septiembre de 2019.-

Dra. Marina Cecilia Parra
Secretaria

R.N° 180.073 E:16/10/19

EDICTO.- Dra. MARIA ELENA PACE, Juez del Juzgado de Paz y Faltas, sito en Freyre S/N de la localidad de Samuhú- Chaco- cita por UN (1) DIAS EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el ,causante, Sr. ACEBAL, ERNESTO, D.N.I N° 7.419.424 para que dentro del plazo lo acrediten y hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**ACEBAL, ERNESTO S/ SUCESION AB INTESATATO**". EXPTE N° 67- F° 31.- Año: 2019.- Samuhú,Chaco, 11 de septiembre de 2019.-

Maria Elena Pace
Juez de Paz Titular

R.N° 180.074 E:16/10/19

EDICTO.- SE HACE SABER, que en los autos caratulados: "**OSPRERA C/GOMEZ ANGEL ERNESTO S/EJECUCION FISCAL**", expediente N° Fre 51000774, año 2008, que se tramita ante el Juzgado Federal de Presidencia Roque Saenz Peña, provincia del Chaco, sito en calle Mitre 369, ciudad, a cargo del Señor Juez federal Subrogante MIGUEL MARIANO ARANDA, se cita a; los responsables de ANGEL ERNESTO GOMEZ, dni 11.029.156, por dos (2) días a los Señores, a fin de que comparezca dentro del término de CINCO (5) días contados a partir de la última publicación a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Miguel Mariano Aranda, Juez subrogante.- 08 de agosto de 2019.-

Silvia L. Farach
Secretaria

R.N° 180.075 E:16/10 V: 18/10/19

EDICTO.- La Dra. Perla Mariela Alonso, Juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Gral. San. Martín, Chaco, cita por un (1) día a herederos y acreedores del Sr. Saul Zapata, D.N.I. N° 7.436.652, emplazándolo por treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**ZAPATA SAUL AMADEO S/ SUCESORIO**" Expte. N° 381/15, "C", bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 10 de Septiembre de 2.019.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 180.076 E:16/10/19

>*<

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, Lavalle N° 232 PB, cita por TREINTA (30) Días, a HEREDEROS Y ACREEDORES de los causantes:"BENITEZ, ALICIDES M.I. N° 10.158.923 y CASTAÑO, SIXTA M.I. N° 13.350.246, a hacer valer sus derechos BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- en los autos caratulados: "**BENITEZ ALCIDES Y CASTAÑO SIXTA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 266-Año 2016.-Villa Ángela, Chaco, 30 SEPTIEMBRE DE 2019.Publicuese por tres (3) días Boletín Oficial.-

Dra. Maria Veronica Aguirre
Secretaria Provisoria

R.N° 180.078 E:16/10 V:21/10/19

>*<

EDICTO.- DR. JORGE MLADEN SINKOVICH, JUEZ, Secretaria Dra. LORENA MARIANA TERADA, del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N°38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad a lo preceptuado por los Arts.162, 163, 164 y 342 del C.P.C.C., citase al Sr. PABLO ALFREDO MELGAREJO, D. N. I. N 35.285.992 , por edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, y lo emplaza para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de DIEZ DIAS (10), bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: " **MELGAREJO, PABLO A./C/ SEGOVIA, RUBEN H.Y/O TROCHE, VICENTA Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO IQT-019 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**", EXPTE. N°4133/13, del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de RESISTENCIA, Chaco.Resistencia, Chaco, 21 de agosto de 2.019.-

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 180.082 E:16/10/19

>*<

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes; Dr. Walter Rene Pokorasky, secretario ad hoc, Juzgado de Paz 1ra Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito Soldado Aguilera 1795 de esta ciudad, citó a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes de la Sra. ELVIRA NELLY ARRIOLA, M.I. N° 2.424.027 y del Sr. JESUS FRETES, M.I. N° 3.559.210, en los autos caratulados "**ARRIOLA ELVIRA NELLY FRETES JESUS S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 1062/19. Resistencia, 9 de Agosto de 2019.-

Walter Rene Pokorasky
Secretario Ad Hoc

R.N° 180.083 E:16/10/19

>*<

EDICTO.- Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Juez del Juzgado Civ. y Com. N° 4; Secretaría a cargo de la Dra. María José Bonfanti, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE

1 - PRIMER PISO de esta ciudad, declárese abierto el juicio sucesorio de DOMINGO ANDRES MIRANDA, y de conformidad al art. 2340 del C.C.yC. y 672 del C.P.C.C.CH. cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia, mediante la publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación (art. 672 inc 2 del C.P.C.C.CH.), en relación a los bienes del Sr. DOMINGO ANDRES MIRANDA, M.I. N°: 7.903.620, en los autos caratulados "**MIRANDA, DOMINGO ANDRES S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 6735/19.Resistencia, 23 de Septiembre de 2019.-

Dra Maria Jose Bonfanti
Secretaria

R.N° 180.084 E:16/10/19

>*<

EDICTO.- SR. OSCAR R. LOTERO Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N°1 a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA sito en Almirante Brown 249, 1° Piso se la ciudad de; Resistencia Provincia del Chaco. Publíquese Edictos citatorios por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDOLOS POR UN MES posterior a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de DONA NAVARRETE DE RODRIGUEZ ISOLINA M.I. N° 1.965.684, Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación). En los autos caratulados "**NAVARRETE DE RODRIGUEZ ISOLINA S/ JUICIO SUCESORIO**, Expte. N° 751/11". Resistencia, - Chaco, Secretaria, 09 de septiembre de 2019.-

Ines R.E. Garcia Plichta
Abogada/Secretaria

R.N° 180.085 E:16/10/19

>*<

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 9, a cargo de la Dra. Pricila Grisel Lepreri, sito en Av. Lavalle N° 33, Torre II, 4° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**STURLA LEONARDO MAXIMO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 13317/18, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. LEONARDO MAXIMO STURLA, D.N.I. N° 11.025.042, para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Publíquese EDICTOS citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 25 de Febrero de 2019.-

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 180.086 E:16/10/19

>*<

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino. Juez de Paz. Barranqueras. Chaco. Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaria N° 2, sito en Av. 9 de Julio 5320, Barranqueras, publíquese edictos citatorios por un día en el boletín oficial y en un diario de amplia circulación, emplazando a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Causante: FIGUEREDO GREGORIA ELVIRA, M.I N° 4.749.036, en los autos: "**FIGUEREDO GREGORIA ELVIRA S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 506/18. Barranqueras, 06 de junio de 2.019.-

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 180.087 E:16/10/19

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida No. 33 Torre Norte Segundo Piso de la Ciudad de Resis-

tencia Chaco, Dra. ANA MARIELA KASSOR. En los autos caratulados "FORLIN IRMA BERONICA S/ JUICIO-SUCESORIO AB- INTESTATO" EXPTE No. 10.588/18" Cita y emplaza por treinta días, contados desde su última publicación, a herederos y acreedores de FORLIN IRMA BERONICA con D.N.I. No.6.440.545, fallecida el día 12/07/2009. Fdo. ANA MARIELA KASSOR Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial No.2 de la Ciudad de Resistencia Chaco. Resistencia 27 de septiembre de 2019.-

Andrea Silvina Caceres
Secretaria

R.Nº 180.088 **E:16/10/19**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N°9 ,sito en Av Laprida N°33-1° Piso-Torre I- de esta ciudad a cargo de la SRA. JUEZ DRA. ALICIA SUSANA RABINO, Secretaria de la Esc. Marta Bonfanti, cita y emplaza al SR. JOSE ANDRES IULIANO, DNI N°21.764.582, por edictos que se publicaran por (02) DOS días en el Boletín Oficial y en un diario de los mayor circulación del lugar del ultimo domicilio del citado, para que dentro del término de diez (10) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los presente, en autos caratulados: : "ALEGRE HILDA YOLANDA por si y en rep. de sus hijos men: MISAEL JONATHAN BARRETO e ISMAEL WILLIAM BARRETO C/JULIANO JOSE ANDRES Y/O PROP VEH JNW696 Y/O USU Y/O LIDERAR S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO -Expte N° 9583/16,- Resistencia,03 de Setiembre de 2019.-

Esc. Marta L.E. Bonfanti
Secretaria

R.Nº 180.089 **E:16/10 V:18/10/19**

EDICTO.- La Dra Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrada N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en Brown N° 249, 2° piso, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, cita por un (1) día y emplaza por un mes a herederos y acreedores de Juan Alberto Fretes, M.I. N° 7.427.634, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "FRETES JUAN ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE N° 2127/19, bajo apercibimiento de ley.Resistencia, 19 de septiembre, de 2019.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 180.092 **E:16/10/19**

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortez Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Selva L. Puchot, de Av. Laprida N° 33, T. II, P. 1° de esta ciudad, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y/o acreedores del Sr. NOBILE FELIPE ALEJANDRO DNI. N° 07.651.230, fallecido en esta ciudad el 29 de Septiembre de 2015, para que dentro de un plazo que no podrá ser menor a un mes ni exceder de tres meses acrediten tal circunstancia, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos "NOBILE FELIPE ALEJANDRO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 9831/17.- Secretaria, 23 de Octubre de 2017.-

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.Nº 180.095 **E:16/10/19**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez, Secretaría del Autorizante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Primer Piso, de la ciudad de Resistencia . cita a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos -ROSARIO ITATI MAUROKEFALIDIS DNI Nro 14.137.968. fallecida el 03/06/2019, para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstan-

cia, mediante la publicación por un día en el boletín oficial y en un diario de publicación local; dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación (art. 672 inc. 2) del C.P.C.Ch. en los autos:"MAUROKEFALIDIS ROSARIO ITATI S/Sucesión ab intestato -", Expte. N° 10936/19. Resistencia, 30 de septiembre de 2019.-

María José Bonfanti
Secretaria

R.Nº 180.100 **E:16/10/19**

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21° Nominación Dr. JULIAN F. B. FLORES, secretaria N° 21 sito en Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, ciudad, cita por UN (1) día y emplaza por TRES (3) meses, a herederos y acreedores de la Sra. GONZALEZ SUSANA ALICIA, M.I.: N° 06.213.885, que se contarán a partir de la última publicación, acrediten vinculo, acepten o repudien la herencia, en los autos: "GONZALEZ SUSANA ALICIA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 11816/19.-Resistencia 09 OCTUBRE de 2019.-

Liliana Noemi Ermácora
Secretaria

R.Nº 180.103 **E:16/10/19**

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16° Nominación Dra. SILVIA M. FELDER, sito en Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, ciudad, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días, a herederos y acreedores del Sr. CORREA MIGUEL ANGEL, M.I.: N° 07.407.903, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer vales sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: "CORREA MIGUEL ANGEL S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 8639/19.- Resistencia 06 de septiembre de 2019.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.Nº 180.104 **E:16/10/19**

EDICTO.- EL DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ DE PRA. INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°2 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, SITO EN CALLE LAVALLE N° 232 PISO N° 2, CITA POR UN (1) DÍA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE QUIENES EN VIDA FUERAN:- ROBLEDO, CONSTANCIO, DNI N°2.503.232 y CARO, ROSA, DNI N°4.180.709, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS EN AUTOS CARATULADOS:- "ROBLEDO, CONSTANCIO Y CARO, ROSA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"; Expte:- 826 / Año:- 2019 .-BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- SECRETARIA,12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

Dra. Veronica Ines Mendoza
Abogada/Secretaria

R.Nº 180.105 **E:16/10/19**

EDICTO.- Dr. LOTERO OSCAR R., Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 241, 1er. Piso, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Inés R.E. Garcia Plichta, cita por un (1) día y emplazando a presentarse dentro del termino de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores de la causante, Sra. AQUINO RAINA DALMIRA, DNI. 6.566.644, a hacer valer sus derechos en los autos: "AQUINO RAINA DALMIRA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte.N°1068/2019, bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia, 19 de septiembre del 2019.-

Dra. Ines R. E. Garcia Plichta
Secretaria

R.Nº 180.106 **E:16/10/19**

EDICTO.- DRA. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juzg. Civil Comercial y Lab. de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco- Sito en calle Dr. Vázquez, esquina Padre Holzer. CITA POR UNO Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedo-

res de X EMILIO. D.N.I. N° 1.574.824 y BOHM LIDIA DE X. D.N.I N° 6.569.673, para que hagan valer sus Derechos en los autos Caratulados "X EMILIO Y X BOHM LIDIA S/ JUICIO SUCESORIO" EXPTE N° 520/18., bajo apercibimiento de Ley. J.J Castelli, Chaco 4 de Septiembre de 2019.-

Dra. Susana E. Simon
Secretaria Provisoria

R.N° 180.110 E:16/10/19

EDICTO.- LA DRA. SILVIA C. ZALAZAR, JUEZ, JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, SITO EN BROWN 249, 2DO. PISO, RESISTENCIA, CHACO, EN AUTOS CARATULADOS "ALMADA JOAQUIN S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N° 1.663/19, CITA POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, EMPLAZANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CREAN CON DERECHO AL HABER HEREDITARIO DEL SR. JOAQUIN ALMADA DNI 5.221.523, FALLECIDO EL DIA 16/04/2015, A PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE UN (1) MES POSTERIOR A LA ULTIMA PUBLICACION.- (FDO.) DRA. SILVIA C. ZALAZAR, JUEZ JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2 RESISTENCIA CHACO, 8 DE OCTUBRE DE 2019.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 180.113 E:16/10/19

EDICTO.-Dra. MARIA JULIETA ROSS Abogada. Esc.- Magister Juez de Paz Titular de la Localidad de Colonia Benítez Chaco, en autos caratulados **PELOZO, PEDRO AMELIO S/SUCESORIO AB- INTESTATO**, Expte. 110/19, DISPONE: Cítese a herederos y acreedores por Edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un Diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante (PEDRO AMELIO PELOZO- M.I. N° 5.749.835), para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. //nía Benítez, 20 de mayo de 2019.-

Maria Julieta Ross
Abogada/Escribana

R.N° 180.114 E:16/10/19

EDICTO.- Dr. Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS - Juez - del Juzg. C. y C. N° 17 Rcia. Chaco, en autos caratulados **GOMEZ, ROGELIO S/SUCESION AB INTESTATO**, Expte. N°8409/19, ORDENA: citar a herederos y acreedores del causante ROGELIO GOMEZ, titular del DNI. 8.520.719, por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. RESISTENCIA, 12. AGOSTO de 2019.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 180.115 E:16/10/19

EDICTO.- Dra . Silvia Claudia Zalazar - Juez - del Juzg. De Paz letrado N° 2, sito en Calle Brown N°249, 2do. Piso Rcia. Chaco, Secretaria de la Dra. NILDA GLADYS FRETES, en autos caratulados **PORTILLO ESTEBAN JUAN y LOPEZ DE CUEVAS RAMONA ANTONIA S/ SUCESION AB INTESTATO**, Expte. N°540/18, ORDENA: EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores de los causantes PORTILLO ESTEBAN JUAN D.N.I. N° 7.525.892 y LOPEZ DE CUEVAS RAMONA ANTONIA, MI N° 1.724.061, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Resistencia 14 de agosto de 2019.-

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 180.116 E:16/10/19

EDICTO.- El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzado Civil y Comercial N° 21, sito en Avda. laprida N° 33, Torre II. Tercer Piso de esta ciudad, CITA por UN (1) DIA. emplazando e intimando a herederos y acreedores de quien en vida fuera ALCIDES ROLANDO NÚÑEZ DNI N° 11.051.109, para que dentro del termino de TRES (3) MESES acrediten el vinculo con el causante, aceptando o repudiando la herencia, y transcurriendo el plazo sin haber sido respondida la intimación, se los tendrán por aceptante,. Dicho plazo se contara a partir de la ultima publicación a fin de que deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en la causa **"NÚÑEZ, ALCIDES ROLANDO S/SUCESIÓN .AB-INTESTATO"**, Expte. N° 8938. Resistencia, 27 de SEPTIEMBRE 2019.

Iliana Noemi Ermacora
Secretaria

R.N° 180.118 E:16/10/19

EDICTO.- S.S. ISABEL ELISA STRIZIK, a cargo del Juzgado de Paz y Faltas, Secretaria Única, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos caratulados: **"ROJAS JOSEFA DEL JESUS S/ SUCESORIO"**, Expte. N° 1420/19 cita por un día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSEFA DEL JESUS ROJAS, M.I. N° 4.525.626, 23 de septiembre de 2.019.-

Dra. Gobi Sofia Isolina
Secretaria Provisoria

R.N° 180.119 E:16/10/19

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA P. ZOVAK - Juez Juzg. Civil y Comercial N° 2, cita por UN DIA y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. RAMON VICTOR BORDA D.N.I. 7.901.401, para que hagan valer sus derechos en los autos: **BORDA, RAMON VICTOR S/ SUCESORIO AB-INTESTATO** Expte. 2308/19 Sec. 3, del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, bajo apercibimiento de ley.- 8 de octubre de 2019.-

Dra Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 180.120 E:16/10/19

EDICTO.-El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria N° 8, sito en Av Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo, del Dr. Roberto Alejandro Herlein - Juez -, NOTIFICA a MARISA NATALIA LEZCANO D.N.I.N° 30.959.780, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. su parte resolutive de sentencia monitoria que **"MORENO MOTO S.R.L. C/ LEZCANO, MARISA NATALIA S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 4542/19; "Resistencia, 3 de mayo de 2019: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LEZCANO, MARISA NATALIA D.N.I. N° 30.959.780, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTAMILSETECIENTOS CINCUENTA (\$30.750,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$9.225,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MATIAS

DANIEL KURAY (5525), en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.-NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial con venido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.-// Resistencia, 1 de octubre de 2019.-...notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado MARISANATALIA LEZCANO, D.N.I. N° 30.959.780. por Edictos que se publicaran por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al defensor de Ausente para que lo represente. NOT. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez juzgado Civil y Comercial N°8.-

Sandra B. Escobar
Secretaria

R.N° 180.123 E:16/10/19

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación Secretaria N° 12 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, NOTIFICA por (2) días al Sr. CARLOS NICOLAS LUCIANO NAVARRO, D.N.I. N°33.685.934, la parte resolutive de sentencia monitoria que corresponde a autos: "**MORENO MOTOS S.R.L. C/ NAVARRO, CARLOS NICOLAS LUCIANO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 10.641/18, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaria: "Resistencia, 24 de octubre de 2018: AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra CARLOS NICOLAS LUCIANO NAVARRO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$22.960,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y OCHO (\$6.888,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.-III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MATIAS DANIEL KURAY en la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencio-

nados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-, MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH- JUZ. CIV. COM. N° 12"/.- El presente deberá publicarse por DOS (2) día en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación.- Resistencia, 13 de agosto de 2.019.-

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 180.124 E:16/10 V:18/10/19

EDICTO.- La Dra. María Julieta Ross, Juez de Paz de Colonia Benítez, sito en Cecilia Serem s/n Colonia Benítez, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto del causante SRA. MARIA ANGELICA RAVAROTTO MI N° 0.918.899, por edictos que se publicarán por (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, en los autos caratulados "**RAVAROTTO MARIA ANGELICA S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 167/19", Colonia Benítez, 1 de Agosto de 2019.-

María Julieta Ross
Abogada Escribana Magister

R.N° 180.126 E:16/10/19

EDICTO.- LA Dra. EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ, EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACIÓN, Sito en Av. LAPRIDAN° 33, TORRE II, PRIMER PISO, CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO, CITA A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR JUAN CARLOS CRISTOBAL LUQUE M.I. N° 7.534.853, POR UN DIA, PARA QUE EN EL PLAZO DE UN MES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ACREDITEN TAL CIRCUNSTANCIA, en los autos caratulados "**LUQUE, JUAN CARLOS CRISTOBAL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expediente N° 6904/19.- Resistencia, 24 Septiembre del año 2019.-

Dra. María Jose Bonfanti
Secretaria

R.N° 180.127 E:16/10/19

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N°: 2 Secretaria Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N°: 249, 2do Piso, ciudad, en los autos caratulados: "**LIVA, EDGARDO MIGUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte: N°: 1816/19, Cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario Local, y EMPLAZA a herederos y acreedores de EDGARDO MIGUEL LIVA M.I. N°: 4.700.664, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Resistencia 26 de septiembre de 2019.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 180.128 E:16/10/19

EDICTO.- PAOLA ANDREA GONZALEZ, Juez Suplente del Juzgado de Paz Letrado, Secretaria de la Dra. MARIA ALEJANDRA RECCHIA, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por un día en el boletín oficial y en un diario local y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO AGUIRRE, M.I. (N° 2.501.401 y LUISA ELVIA AQUINO, M.I. N° 1.224.012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**AGUIRRE, EMILIANO y AQUINO, LUISA ELVIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 805/18, bajo apercibimiento de ley. BARRANQUERAS 18 DE febrero de 2.019.-

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 180.129 E:16/10/19

EDICTO. SILVIA C. ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria de la Dra. SARA B. GRILLO, sito en calle Brown N°, 249, Piso 2°, Resistencia, Chaco, cita

por un día en el boletín oficial y un diario local y emplaza por un mes a herederos y acreedores de ALDO JUAN BERNAL, D.N.I. N° 7.443.069, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratula-dos: "**BERNAL, ALDO JUAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1384/19, bajo apercibimiento de ley. RESISTENCIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2.019.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 180.130 E:16/10/19

EDICTO.- ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 2°, Resistencia, Chaco, cita por un día en el boletín oficial y un diario local y emplaza por un mes a herederos y acreedores de CLAUDIO AMELIO DELLAMEA, M.I. N° 32.672.067, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**DELLAMEA, CLAUDIO AMELIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 3925/19, bajo apercibimiento de ley. RESISTENCIA, 17 DE MAYO DE 2.019.-

Carlos Dardo Lugon
Secretario

R.N° 180.131 E:16/10/19

EDICTO.- Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaría a cargo de la Dra. Vanina S. Alcaraz Acosta, sito en Avenida Lapida N° 33, Torre I, 4° piso de esta ciudad, en el Expte. N° 10177/19, caratulado: "**ACOSTA, REINALDO LUJAN S/SUCESORIO AB INTESTATO**" cita a herederos y acreedores de Reinaldo Lujan Acosta, D.N.I. N° 7.512.774 ordenando //sistencia, 23 de agosto de 2019. Publíquese Edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín: Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Not.- FDO: Dra. ANA MARIELA KASSOR -Juez Subrogante.-

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria Provisoria

R.N° 180.133 E:16/10/19

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sra. AMALIA CABAÑA, DNI. No. 14.141.246, en autos: "**CABAÑA AMALIA s/ SUCESORIO**", Expte. No. 1048/18 Sec. No. 2, bajo apercibimiento. Secretaria. 23 de agosto de 2019.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 180.134 E:16/10/19

EDICTO.- La Juez Civil Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N°645 4to piso a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, Juez Suplente Civil Comercial y Laboral, Sec. a cargo de la Dra. Adriana Elizabet Montenegro, Secretaria Provisoria en autos caratulados: "**PAZ ROSALIO Y CARO CELIA S. JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 631/2019 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Sres. ROSALIO PAZ, D.N.I. N° 3.776.948 y CELIA CARO L.C. N° 6.578.992 para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten. Secretaría, 03 de octubre de 2.019.-

Leonardo David Ibarra
Secretario Provisorio

R.N° 180.135 E:16/10/19

EDICTO.- La DRA. PONCE GABRIELA NOEMI, Juez de Paz de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados

por la causante Doña FAUSTINA JOVITA ACOSTA DNI. N° 6.578.156, en los autos caratulado: "**ACOSTA FAUSTINA JOVITA S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 2175/19", que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: Dra. PONCE GABRIELA NOEMI, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Héctor M. Laola, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco 6 de Septiembre de 2019.-

Dr. Hector M. Laola
Secretario N°2

R.N° 180.136 E:16/10/19

EDICTO.- El Dr. Claudio Federico Bernard, Juez suplente del Juzgado Civil, Comercial y Laboral n° 2, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso de Charata, en autos caratulados "**KALBERMATTER, NOEL ELISEO S/ SUCESION ABINTESTATO**", expte. 871/19, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante NOEL ELISEO KALBERMATTER, DNI n° 7.920.468.-Charata, Chaco, 17 de septiembre de 2019.-

Leonardo David Ibarra
Secretario Provisorio

R.N° 180.137 E:16/10/19

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Mariel A Pelaye, Juez Suplente del Juzgado de Paz y Faltas letrado de la ciudad de General Pinedo, Chaco, en los autos caratulados: "**CLAVERO RAMON Y DIAZ SILVIA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1081, Folio 151, Año 2007, se hace saber por UN (1) día y se emplaza a herederos; acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: DIAZ SILVIA D.N.I N° 6.579.495, a presentarse dentro del término de UN (1) mes posterior a la última publicación, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco 28. de Agosto de 2019.- Dra Natalia Elisabeth Schibert Secretaria N° 2.-

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria N°2

R.N° 180.138 E:16/10/19

EDICTO.- El DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ CIVIL COMERCIAL Y LABORAL N° 1 de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores, que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes Don ZOLOFF TSOLO M.I. N° 5.520.667, en los autos caratulado: "**ZOLOFF, TSOLO S/ SUCESIONAB-INTESTATO**", Expte. N° 670/19, que se tramita por ante el Juzgado CIVIL COMERCIAL Y LABORAL N° 1 de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Jueza, DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. SILVIA MILENA MACIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 30 de Agosto de 2019.-

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 180.139 E:16/10/19

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la ciudad de Charata (Chaco) a cargo del Dr. Alvaro Darío Llana, Juez Titular, en los autos caratulados "**Rodríguez Ubaldo José y Correa Juana Luisa s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 37 - F° 188 - Año 2013, se tiene dispuesto citar por tres (3) publicaciones para que dentro de los treinta (30) días se presentes, herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho en el presente sucesorio ab-intestato de los causantes, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dra. Mariel Dimitroff Popoff.- Charata (Chaco); 26 de agosto de 2.019.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria N°2

R.N° 180.140 E:16/10 V:21/10/19

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermacora, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre 2°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día , emplaza e íntima a herederos y acreedores para que dentro del término de TRES (3) MESES posterior a su publicación , acrediten el vínculo , acepten o repudien la herencia por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos o todo lo que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante: TEMOCZUK,OLGA D.N.I N°2.313.321, en los autos: **"TEMOCZUK OLGA S/SUCESION AB-INESTATO"** Expte N° 2666/17. Resistencia, 12 de junio de 2019.-

Gissel Gauna
Secretaria

R.N° 180.145 **E:16/10/19**

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botelli, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad, cita por un (1) día y emplaza por un mes, que se contarán a partir de la última publicación a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el señor MARCIANO LEZCANO - D.N.I. N° 7.420.561 para que comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten en los autos caratulados: **"Lezcano, Marciano s/sucesión ab-intestato"**, Expte. N° 906/19, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras 07 de octubre de 2.019.-

Marina A. Botelli
Secretaria Juzgado de paz

R.N° 180.146 **E:16/10/19**

>*<

EDICTO.- Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en calle BROWN N° 249 - Piso 2 Secretaria a cargo de NILDA GLADYS FRETES - ABOGADA - ESCRIBANA, cita al ejecutado RAMIREZ OSCAR OSVALDO DNI N°:14.606.467, por EDICTOS que se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"ASOCIACION MUTUAL "ZONA DE PROTECCION" C/ RAMIREZ OSCAR OSVALDO S/ JUICIO EJECUTIVO"**, Expediente Número: 1519/14, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Resistencia, Chaco, 12 de agosto de 2.019. Fdo. Dr. OSCAR R. LOTERO - JUEZ SUBROGANTE.-

Nilda Gladys Fretes
Secretaria

R.N° 180.147 **E:16/10/19**

>*<

EDICTO.- Por disposición del DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Resistencia, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE 2 - TERCER PISO, se hace saber que en los autos caratulados **"ASOCIACION MUTUAL ZONA DE PROTECCION C/RODRIGUEZ, RUBEN ALEJANDRO S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 10398/17, se ha resuelto lo siguiente: "Resistencia, 23 de abril de 2019.-... notifiquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado RODRIGUEZ RUBEN ALEJANDRO, D.N.I. N° 28.625.572, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.-" Fdo. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8.- "Resistencia, 13 de octubre de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RODRIGUEZ RUBEN ALEJANDRO D.N.I. N° 28.625.572, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL CINCUENTA y OCHO CON CUARENTA y TRES CENTAVOS (\$ 8.058,43) en concepto de capital reclamado, con más los intere-

ses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$2.418,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III-HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: SANTIAGO BARRIONUEVO (3803), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I. VA. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE." Fdo. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8.- Resistencia, 07 de Mayo de 2019.-

Marilina Ramirez
Secretaria

R.N° 180.148 **E:16/10/19**

>*<

EDICTO.- Por disposición del DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Resistencia, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - TORR,2.- TERCER PISO, se hace saber que en los autos caratulados **"ASOCIACION MUTUAL: ZONA DE PROTECCION C/ MOLINA, LUIS ANTONIO S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 9800/17, se ha resuelto lo siguiente: "Resistencia, 4 de abril de 2019.-... notifiquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado LUIS ANTONIO MOLINA, D.N.I. N°13.743.778, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.-" Fdo. DR.,ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8.- "Resistencia, 3 de octubre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:... RESUELVO: I -LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MOLINA LUIS A. N°13.743.778, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA y CINCO CON NOVENTA y SEIS CENTAVOS (\$ 5.675,96) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS TRES (\$1.703,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V- REGULAR

los honorarios de los profesionales intervinientes: SAN-TIAGO BARRIONUEVO (3803), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$ 7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más IVA. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII-, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.-" Fdo. DR ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8.- Resistencia, 11 de abril de 2019.-

Marilina Ramirez
Secretaria

R.N° 180.149 E:16/10/19

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Dr. AMALIO AQUINO, Secretaria N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, de esta ciudad, cita por un (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera ALMIRON JOSE SANTOS, M.I. N° 7.409.421 y ESCALANTE ESTER D.N.I. N° 1.549.281, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**ALMIRON JOSE SANTOS Y ESCALANTE ESTER S/JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 690/18 bajo apercibimiento de ley.- Barranquera 22 de noviembre de 2018-

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 180.151 E:16/10/19

EDICTO.- El Sr Juez del Juzgado de Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, Chaco, Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, sito en Av. López Y Planes N° 48, de esta ciudad, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera PINO ROBERTO ALEJANDRO D.N.I N° 35.301.857, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**PINO ROBERTO ALEJANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 5835/18. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 02 días del mes de septiembre del año dos mil Diecinueve.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 180.152 E:16/10/19

EDICTO.- La Sra Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, Chaco, Dra. ANA MARIELA KASSOR, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1, 2do piso de esta ciudad, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera SILVA LILIA MABEL D.N.I. N° 4.526.566 y LAVIA BERNABÉ REYNALDO D.N.I. N° 7.908.641, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**SILVA LILIA MABEL Y LAVIA BERNABÉ REYNALDO S/SUCESION AB- INTESTATO**" Expte. N° 10645/19. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 16 día del mes de septiembre del año Dos Mil Diecinueve.

Andrea Silvina Caceres
Secretaria

R.N° 180.153 E:16/10/19

EDICTO.- La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral - VI Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, sito en calle Dr. Vázquez esquina Padre Hólzer, 1° Piso de esa ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don: JOSE SIMEK, D.N.I. N° 07.422.001 y de Doña: WIERA STUPACZUK, D.N.I. N° 92.691.801, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**SIMEK JOSE Y STUPACZUK WIERA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 76 - Folio 228 - Año 2.019 - Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 09 de Septiembre de 2.019.-

Dra. Susana E. Simón
Secretaria Provisoria

R.N° 180.154 E:16/10/19

EDICTO.- ALICIA SUSANA RABINO -JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N° 9-, sito en AV. Laprida N° 33 - Torre: 2 de esta Ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**VEGA OSVALDO LAUREANO S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 8486/17". Publíquese EDICTOS citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de tres (3) meses, que se contarán desde la publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Not. Dra. ALICIA SUSANA RABINO-Juez Juzgado Civil y Comercial N° 9 Resistencia, 13 de octubre de 2018.-

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 180.155 E:16/10/19

EDICTO.- Lidia Marquez,, Abogada, Juez, del juzgado Civil y Comercial N° 7 sito en la Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, cita por un (1) día a herederos y acreedores, del causante de autos AYALA DAMIAN MARTIR, M.I. 7.907.587, en los autos caratulados: "**AYALA DAMIAN MARTIR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 11.540/19, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de UN (1) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder a intimación se los tenga por aceptada la misma. Resistencia, 25 de septiembre de 2019.-

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 180.156 E:16/10/19

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos "**FERNANDEZ TERESA DE JESUS S/ SUCESORIO**" EXPTE N° 1167/19, SEC. 1, se cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación herederos y acreedores de FERNANDEZ TERESA DE JESUS, DNI N° 5.879.623 para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a deducir las acciones que por derecho le corresponde. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia- P. R. Sáenz Peña, Chaco, 01 de octubre de 2.019.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 180.157 E:16/10/19

EDICTO.- El Juzgado del Civil y Comercial N° 2 sito en Av. Laprida N°33 Torre I piso 2 de la ciudad de Resistencia - Chaco a cargo de la Dra. ANA MARIA KASSOR, Juez, secretaria a cargo de la Dra. ANDREA SILVINA CACERES cita y emplaza a los herederos y acreedores de DON RAMIREZ ROBERTO ANDRES D.N.I. 16.119.347 por edictos que se publicarán UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del CHACO, CIUDAD, y en un diario de los de

mayor circulación, para que en el término de TREINTA (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"RAMIREZ ROBERTO ANDRES S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. N°10015/19, en trámite por ante el mismo tribunal. Resistencia, 07 de octubre de 2.019.-

Andrea Silvina Caceres
Secretaria

R.N° 180.158 E:16/10/19

>*<

EDICTO.- El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N°1, sito en Brown 249, Piso 1°, de Resistencia; -Chaco, en autos **"SANCHEZ ROSA S/ SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. N°8371/15 CITA en el Boletín Oficial y Diario local por UN (1) DIA y EMPLAZA por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y a quienes se crean con derecho al acervo hereditario de la causante de la Sra. SANCHEZ ROSA M.I. N° 6.242.661. Resistencia, 5 de julio de 2.019.-

Dra. Ines R. E. Garcia Plichta
Secretaria

R.N° 180.159 E:16/10/19

>*<

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N°33, Torre 1, de Resistencia, Chaco, en autos: **"SANTALUCIA, MARCELO GUSTAVO Y GOMEZ JORGE ADRIAN C/ FUNDACION POR LA VIDA S/ Ejecución de Honorarios"**, Expte. N° 9.618/14, CITA y emplaza a Fundacion Por la Vida, por CINCO (5) DIAS posteriores a la publicación, para presentarse y estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Resistencia, 14 de marzo de 2.019.-

Andrea B. Alonzo
Abogada-Secretaria

R.N° 180.160 E:16/10/19

>*<

EDICTO.- La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N°33, Torre 2, 4to. piso, de Resistencia, Chaco, en autos **"PORTAL, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO AB INTESTATO"**, Expte. N°: 8.925/19, CITA en el Boletín Oficial y Diario local por (1) DIA y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PORTAL, L.E. N° 7.894.686, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 11de octubre de 2.019.-

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria Provisoria

R.N° 180.161 E:16/10/19

>*<

EDICTO.- Dr. LOTERO OSCAR RAÚL, Juez a cargo del Juzgado de Paz N°1, Secretaría N°2 a Cargo del Dr. Raúl Alberto Juarez, sito en Alte Brown 249, 1° piso, de Resistencia, Chaco, en autos **"SANCHEZ ULISES REGULO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. 494/18, CITA en el Boletín Oficial y Diario local por (1) DIA y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de SANCHEZ, ULISES REGULO M.I. N° 4.180.884, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 11 de septiembre de 2.019.-

Dr. Raul Alberto Juarez
Secretario

R.N° 180.162 E:16/10/19

>*<

EDICTO.- La Dra. SANDRA SELVA GAYNECOTCHE-Juez de primera Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, 6ta. Circunscripción Judicial, en autos: **"MATORRAS ASUNCION TRANSITO S/ JUICIO SUCESORIO"** Expte. N° 231/19-JC, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores

del Sr. MATORRAS ASUNCION TRANSITO DNI M7.893.279, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- DRA. SUSANA EDIT SIMON - secretaria provisoria del Juzgado Civ. Com. y Lab. VI J. J. Castelli, Chaco, 3 de septiembre de 2019.-

Dra. Susana E. Simon
Secretaria Provisoria

R.N° 180.164 E:16/10/19

>*<

EDICTO.- Dra. Gabriela N. PONCE-Juez de Paz Titular de Las Breñas-Chaco cita por un día y emplaza por treinta a Herederos Legatarios y Acreedores de Dn. ABEL YBAÑEZ. DNI N° 13.216.829, en autos: **"YBAÑEZ ABEL S/ JUICIO SUCESORIO"** Expte. N° 1169-F° 046-Año 2019-Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley.- Las Breñas-Chaco 15 de Mayo de 2019.-

Dr. Hector M. Laola
Secretario N°2

R.N° 180.165 E:16/10/19

>*<

EDICTO.- Dra. Gabriela N. PONCE-Juez de Paz Titular de Las Breñas-Chaco cita por un día y emplaza por treinta a Herederos Legatarios y Acreedores de Da. RUFINA SALES, MI N° 6.560.814 y Dn. BENITO BARRIOS, MI N° 1.211.043, en autos: **"SALES RUFINA Y BARRIOS BENITO S/ JUICIO SUCESORIO"** Expte. N° 2200-F° 084-Año 2019-Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas-Chaco 23 de Agosto de 2019.-

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria N°1

R.N° 180.166 E:16/10/19

>*<

EDICTO.- OSCAR RAUL LOTERO Juez de Paz titular del Juzgado de Paz Letrado N°1, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249 Piso: 1, Secretaria N°1 a cargo de la Dra. INÉS R. E. GARCIA PLICHTA, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por un día, emplazándose por un mes posterior a la fecha de la última publicación a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña VIANELLO ISABEL, D.N.I N° 4.268.605, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento ley, en los autos caratulados **"VIANELLO ISABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N°647/19, que tramita por ante el Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 06 de septiembre del 2.019.-

Dra. Ines R. E. Garcia Plichta
Secretaria

R.N° 180.167 E:16/10/19

>*<

EDICTO.- La Dra. Selva Elizabeth Gaynecotche Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral - VI Circunscripción Judicial, sito en calle Horacio Vazquez esq. Holzer de la localidad de Juan José Castelli, Secretaria Provisoria a cargo Susana Edit Simon, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STEIN EMILIO D.N.I. N° 13.206.072, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"STEIN EMILIO S/JUICIOSUCESORIO"** Expte. N° 286/19-JC.- Juan Jose Castelli, 27 de agosto de 2.019.-

Dra. Susana E. Simon
Secretaria Provisoria

R.N° 180.175 E:16/10/19

>*<

EDICTO.- Dr. OSCAR R. LOTERO - Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N°2, sito en calle Brown N° 249 Piso2. Declara abierto el Juicio Sucesorio de los Sres. HERMENEJILDO BARBONA DNI N°1.787.248 y OLGA SAUCEDO DNI N° 1.544.458. Ordena la publicación de Edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores, para que dentro del término de UN (1) MES que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. En autos: **"BARBONA**

HERMENEJILDO Y SAUCEDO OLGA S/ SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° 1202/19 Secretaría de la Dra. Nilda Gladys FRETES. Resistencia, 3 de Julio de 2.019.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 180.179 E:16/10/19

EDICTO.- El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI - JUEZ - JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1, de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4to. Piso, Charata, Chaco, emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don SALVAT OBIDIO JULIO, D.N.I. N° M7.233.151, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**SALVAT, OBIDIO JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 647/19", bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco, 11 de Septiembre de 2019.-

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 180.180 E:16/10/19

EDICTO.- La Dra. STRIZIK ISABEL ELISA, Juez de Paz, de Pampa del Infierno, Chaco, sito en calle H. Irigoyen N° 394, Pampa del Infierno, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña SOVEK ANA, D.N.I. N° 11.829.910, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**SOVEK ANA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. 768/19, bajo apercibimiento de ley.- Pampa del Infierno, Chaco, 25 de Junio del 2.019.- La publicación Deberá hacerse por un día.-

Dra. Govi Sofia Isolina
Secretaria Provisoria

R.N° 180.181 E:16/10/19

EDICTO.- la Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez a cargo del Juzgado de Paz letrado de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, cita por un (01) día de publicación a los herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante AGUSTIN GONZALEZ, D.N.I. N° 7.900.460; para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**GONZALEZ, AGUSTIN S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 2605/2019, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, Secretaría N° 2 sito en la Calle Mitre 345 entre Sobral y Esquiú de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Gabriela N. Ponce. Juez de Paz Titular.- Charata, Chaco, 3 de septiembre de 2.019.-

Dr. Hector M. Laola
Secretario N° 2

R.N° 180.182 E:16/10/19

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1- Tercera Circunscripción Judicial, de la Ciudad de Villa Ángela, provincia del Chaco, Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don EUDOSIO CANTEROS D.N.I. N° 7.901.484 y de doña DELINDA ELDA LEDESMA D.N.I N° 10.282.809 para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten en los autos: "**CANTERO EUDOSIO Y LEDESMA DELINDA ELDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 291/19. FDO. HUGO ORLANDO AGUIRRE. JUEZ. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1. TERCERA CIRC. JUDICIAL. Villa Ángela, Chaco, 9 de Octubre de 2.019.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 180.184 E:16/10/19

EDICTO.- La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex agente fallecido Roberto Vicente FERNANDEZ COFONE (D.N.I. N° 11.925.116), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N°15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que

dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Sección Administrativa de la Dirección Regional Resistencia, sito en French N°506 - 2° Piso, Resistencia, Provincia de Chaco. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder declaratoria de herederos. 15 de octubre de 2019.- La publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos.-

C.P Nestor Hugo Bustos

Jefe (int.) Seccion Administrativa

R.N° 180.186 E:16/10 V:21/10/19

EDICTO.- La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex agente fallecido Cesar Armando CLEVA (D.N.I. N° 12.172.183), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N°15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Sección Administrativa de la Dirección Regional Resistencia, sito en French N°506 - 2° Piso, Resistencia, Provincia de Chaco. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder declaratoria de herederos.-15 de octubre de 2019.- La publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos.-

C.P Nestor Hugo Bustos

Jefe (int.) Seccion Administrativa

R.N° 180.187 E:16/10 V:21/10/19

EDICTO.- LA DRA. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, JUEZ SUBROGANTE, del Juzgado Civil y Comercial N° 22 de Resistencia, Chaco sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 4° Piso. CÍTESE POR EDICTOS a MAURICIO GERMAN GONZALEZ D.N.I. N° 32.620.596, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos "**PAVON SANDRA NOEMI C/ GONZALEZ MAURICIO GERMAN CONDUCTOR DEL COLECTIVO DOMINIO Mup-258; TRANSPORTE SAN FERNANDO URBANO S.R.L. Y/O Q.R.R. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. DE TRANSITO**", EXPTE. N° 10590/18. Resistencia, Chaco, 8 de octubre de 2.019.-

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria Provisoria

R.N° 180.188 E:16/10 V:18/10/19

EDICTO.- EL DR. CANAL, Luis Juez del Juzgado de Paz de la localidad de La Verde, provincia del Chaco, Secretaría actuante, sito en calle 9 de Julio. Cítese a herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por 1 (un) día, en el Boletín Oficial, en un diario de amplia circulación de la provincia, y la pizarra de este Tribunal, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. POLENTARRUTTI, RAMON, D.N.I. N° 7.519.265, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de su última publicación, comparezcan por sí o por representante a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, que tramita en autos: "**POLENTARRUTTI RAMÓN S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 319/18, del Juzgado a mi cargo.- Resistencia, Chaco, 19 de junio de 2.019.-

Claudio Alberto Zalazar

Abogado/Secretario

R.N° 180.189 E:16/10/19

EDICTO.- Dra. LIZIA MOIRA RAMIREZ -Juez- Juzgado de Paz Tercera Categoría, sito en calle 9 de Julio N°112, Cote Lai- Departamento Tapenaga, Provincia del Chaco, C.P. 3513; en los autos caratulados: "**VALIENTE, HILARIO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N°085/19,; CITA por un (1) día a herederos y acreedores de HILARIO VALIENTE, D.N.I. N°:6.345.476, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Not. Fdo. Dra. Lizia Moira Ramirez-JUEZ- Cote Lai, 23 de septiembre de 2.019.-

Cora Yanina López
Abogada/Secretaria

R.N° 180.190

E:16/10/19

EDICTO.- Dra. ALICIA SUSANA RABINO -Juez- Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria a cargo de Marta LE. Bonfanti -Escribana; sito en Av. Laprida N°33, Torre 2, ciudad en los autos caratulados: "**GUEVARA, CARMEN LIDIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 10319/19,; cita por un día (1) en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de CARMEN LIDIA GUEVARA, D.N.I. 5.723.773, para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan.- Not. Fdo. ALICIA SUSANA RABINO- JUEZ-Resistencia, 12 de septiembre de 2.019.-

Marta L.E. Bonfanti
Escribana/Secretaria

R.N° 180.191

E:16/10/19

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, con sede en Av. Laprida 33 - Torre 2- 5to. piso- de Resistencia, Chaco, a cargo de FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ BARBOZA, HECTOR DARIO S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 11782/17), NOTIFICA a BARBOZA, HECTOR DARIO; DNI N° 17.595.917, CUIT N° 20-17595917-4, por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley; la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: (fs. 11/12) "Resistencia, 22 de noviembre de 2017.- "... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BARBOZA, HECTOR DARIO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CUARENTA y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA y DOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$41.472,23) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y UNO CON SESENTA y SIETE CENTAVOS (\$12.441,67), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (\$1.772,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado LEANDRO JAVIER LOPEZ SCHNELLMANN la suma de PESOS SETECIENTOS NUEVE (\$709,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS CUARENTA y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA y DOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$41.472,23), determinase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA y CUATRO CENTAVOS (\$829,44), en consecuencia intímase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente N° 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL N° 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.- VI.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM." Resistencia, 26 Agosto 2019.- Firmado: Norma E. Garcia -Abogada Secretaria Provisoria- Juzgado Civil y Comercial N° 23.-

Norma E. Garcia
Abogada/Secretaria

s/c.

E:16/10 V: 18/10/19

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, con sede en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5º - de Resistencia, Chaco, a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, JUEZ, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ GALASSI, ENRIQUE DANIEL S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 14222/18), NOTIFICA a GALASSI, ENRIQUE DANIEL; DNI N° CUIT N° 20-12186110-1, por Edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: ""Resistencia, 07 de febrero de 2.019.-JFP.- "AUTOS Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GALASSI, ENRIQUE DANIEL, CUIT N 20-12186110-1, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.362,66) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III. -Conforme art. 541 del CPCC - Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950.-IV. -REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr . Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS MIL CIENTO TREINTA (\$1.130) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a LEANDRO JAVIER LOPEZ SCHNELLMANN como apo-

derado en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$452). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efecto a de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1 ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y c mplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia seg n el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS TREINTA (\$30), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950.- VII).-REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH -JUEZ -CIV.Y COM. DECIMA NOM. -"---Resistencia, 02 de Septiembre de 2019.-Firmado: Mauro Sebastian Leiva -Secretario Provisorio- Juzgado Civil y Comercial N° 10.-

Mauro Sebastian Leiva
Secretario Provisorio

s/c. **E:16/10 V: 18/10/19**

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH-JUEZ, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2-5to. piso- de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ PETRO M S.H. Y/O MERLO ALEJANDRO J. Y/O VACA ANGELA Y/O DROBEC GISELA PAOLA S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 13457/17), NOTIFICA a PETRO M S.H., CUIT N° 30-71203696-2, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 19 de diciembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PETRO M. S.H, CUIT N 30-71203696-2 Y/O MERLO, ALEJANDRO JAVIER, CUIT N 20-27532062-6 Y/O VACA, ANGELA, CUIT N 27-13490907-8 Y/O DROBEC, GISELA PAOLA CUIT N 27-30209416-6.-, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS(\$174.588,68) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE(\$52.377,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950.- IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO

MIL CIENTO NOVENTA(\$4.190,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al abogado RUBEN ARIEL RODRIGUEZ como apoderado en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA y SEIS(\$1.676,00). Todo con más IVA si correspondiere.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y c mplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia seg n el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y DOS(\$3.492,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NORMAA. FERNANDEZ DE SCHUK - JUEZ". Resistencia, 11 de Julio de 2019.-Firmado: Mauro Sebastian Leiva - Secretario Provisorio- Juz. Civ. y Com. N° 10.

Mauro Sebastian Leiva
Secretario Provisorio

s/c. **E:16/10 V: 18/10/19**

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
LLAMDAO A LICITACION

Licitación Pública N°: 01 / 2019

Objeto: AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 132/ E.E.P. N° 474 - PARAJE ELASUSTADO - JUAN JOSE CASTELLI

Licitación Pública N°: 01 / 2019

Presupuesto Oficial: \$ 46.477.224,19.-

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 06/11/2019 Hora: 10:00 hs.

Lugar: Subsecretaria de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 06/11/2019 Hora: 09:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 20.0000.-

Licitación Pública N°: 02 / 2019

Objeto: AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 165/ E.E.P. N° 604 - PARAJE SAN ROQUE - JUAN JOSE CASTELLI

Licitación Pública N°: 02 / 2019

Presupuesto Oficial: \$ 43.889.550,16.-

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 06/11/2019 Hora: 11:00 hs.

Lugar: Subsecretaria de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 06/11/2019 Hora: 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 20.0000.-

Licitación Pública N°: 03 / 2019

Objeto: AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR PROYECTO ESPECIAL TODOS APRENDER E.E.P. N° 1072 - PARAJE FORTIN BELGRANO - EL SAUZALITO

Licitación Pública N°: 03 / 2019

Presupuesto Oficial: \$ 41.499.647,19.-

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 06/11/2019 Hora: 12:00 hs.

Lugar: Subsecretaria de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 06/11/2019 Hora: 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 20.0000.-

Licitación Pública N°: 04 / 2019

Objeto: AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCO-

LAR E.E.S. Nº 119/ E.E.P. Nº 850 - PARAJE EL SAUZAL - EL SAUZALITO

Licitación Pública Nº: 04 / 2019

Presupuesto Oficial: \$ 65.230.334,19.-

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 06/11/2019 Hora: 13:00 hs.

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 06/11/2019 Hora: 12:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 20.000.-

Lugar de Adquisición del Pliego:

Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Licitación Pública Nº: 05 / 2019

Objeto: SUSTITUCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. Nº 155/ E.E.P. Nº 181 - COLONIA BENITEZ

Licitación Pública Nº: 05 / 2019

Presupuesto Oficial: \$ 36.186.342,16.-

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 07/11/2019 Hora: 10:00 hs.

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 07/11/2019 Hora: 09:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 20.000.-

Licitación Pública Nº: 06 / 2019

Objeto: AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. Nº 186/ E.E.P. Nº 803 - PARAJE SAN LORENZO - MIRAFLORES Licitación Pública Nº: 06 / 2019

Presupuesto Oficial: \$ 76.034.559,16.-

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 07/11/2019 Hora: 11:00 hs.

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 07/11/2019 Hora: 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 20.000.-

Lugar de Adquisición del Pliego:

Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

FINANCIAMIENTO MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION PROMER II- PRESTAMMO BIRF 8752 AR

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

M.E.C.C. y T.

s/c. **E:9/10 V:23/10/19**

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS
LICITACION PÚBLICA Nº 489/19

Objeto: Adquisición de LICITACION PUBLICA Nº 489/19, para la adquisición de (469,5) kilogramos de carne vacuna (aguja), (766) kilogramos de pollos, (370,5) kilogramos de carne vacuna (molido), (352) kilogramos de carne vacuna (pulpa) y (310,5) kilogramos de carne vacuna (costilla), destinados al racionamiento diario de (115) personas distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía Juan José Castelli y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses noviembre y diciembre del corriente año.

Presupuesto oficial: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 456.700,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

Fecha de apertura de sobres: 21 de octubre de 2019 12:30 horas.-

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av.

Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

Venta de pliegos: A partir del día 04 de octubre en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

Valor del pliego: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 457,00), en sellado de ley.-

LICITACION PÚBLICA Nº 490/19

Objeto: Adquisición de (6.400) litros de Gasoil Euro Diesel, destinados a los vehículos marca Peugeot Boxer, dominio OGD-494, Ford Ranger dominio AC468ID y grupo eléctrico marca Cummins Stanford, modelo CUD 120 y (1.000) litros Nafta Premium, destinados a (05) desmalezadoras y (01) tractor de jardín asignados oportunamente al Complejo Penitenciario II Pcia. Roque Sáenz Peña, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Presupuesto oficial: QUINIENTOS QUINCE MIL (\$ 515.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

Fecha de apertura de sobres: 21 de octubre de 2019 10:00 horas.-

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

Venta de pliegos: A partir del día 04 de octubre en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

Valor del pliego: PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520,00), en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin

Oficial Principal

Sección Compras

Servicio Penitenciario Provincial

s/c. **E:9/10 V:16/10/19**

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PÚBLICA Nº 4/2019

DECRETO Nº 3257/19

EXPEDIENTES Nº E37 - 2019- 825 E

OBJETO: adquisición de Minibus adaptado con rampa electrohidráulica para transporte de personas con Discapacidad, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.800.000. (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL)-

APERTURA: El día 23 de Octubre de 2019, a las 9hs (Nueve), Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 22 de octubre hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS dos mil (\$2000) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

CR Edgardo Coronel

A/C. Dic. de Administración Instituto Provincial Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

s/c. **E:11/10 V: 23/10/19**

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA Nº 94/19 - RESOLUCION Nº 2078/19.-

Objeto: "Adquisición de útiles para las Elecciones Generales Municipales en la Categoría de Intendente y Concejales.

Presupuesto oficial: \$ 1.751.571,40.- (Pesos, un millón setecientos cincuenta y

un mil quinientos setenta y uno con cuarenta ctvs.)
Valor Del Pliego: 1.752 (Pesos, setecientos cincuenta y dos)

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 03 de Octubre de 2019 a las 10:00 horas.-

Consulta y venta del pliego: Dcción, de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

**LICITACION PÚBLICA N° 095/19 -
RESOLUCION N° 2111/19.-**

Objeto:Contratación de servicio de correo de logística electoral para un total de Ochocientos Treinta y Cinco (835) mesas distribuidas en Setenta y Dos (72) establecimientos, dentro de la localidad de Resistencia, para las Elecciones Generales Municipales a celebrarse el día 10 de Noviembre de 2019 y eventual segunda vuelta el 01 de diciembre de 2019, si correspondiera, en las categorías de Intendente y Concejales. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.000.000.- (Pesos, Dieciocho Millones).

Valor del pliego: \$ 18.000.- (Pesos, Dieciocho Mil)
Lugar, Fecha y Hora de apertura : En Dcción. de Compras, el día 04 de Octubre de 2019, a las 10:00 horas.-

Consulta y venta del pliego: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

**LICITACION PÚBLICA N° 96/19 -
RESOLUCION N° 2118/19.-**

Objeto: "Contratación de Servicio de 10 (diez) Camiones Volcadores, por el término de dos (02) meses con opción a prórroga, con destino a las distintas dependencias de la Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos."

Presupuesto oficial: Por los 10 (diez) equipos por 2 (dos) meses, \$1.800.000 (Pesos, un millón ciento ochenta mil).

Valor del pliego: Por equipo \$ 180 (Pesos, ciento ochenta)

Lugar, Fecha y Hora de apertura :En Dcción. de Compras, el día 07 de Octubre de 2019, a las 10:00 horas.-

Consulta y venta del pliego: Deción. de Compras, sito en Monteagudo N°175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial

s/c. **E:16/10 V:18/10/19**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
LICITACION PÚBLICA N° 097/19 -
RESOLUCION N° 2149/19.-**

Objeto: Contratación de Servicio de Aseguradora de Riesgos de Trabajo, ley 24557, para funcionarios y agentes municipales durante doce (12) meses. Con opción a prórroga por parte del Municipio.

Presupuesto oficial:5 72.221.445,60 (Pesos, Setenta y Dos Millones Doscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con Sesenta evos).

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 15 de Octubre de 2019, a las 10:00 horas.-

Valor Del Pliego: \$ 30.000,00 (Pesos, Treinta Mil).
Consulta y venta del pliego: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N°175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

**LICITACION PÚBLICA N° 98119 -
RESOLUCION N° 2164/19.-**

Objeto: Contratación de Servicio de Transporte, alojamiento y régimen de comida para cincuenta y ocho (58) personas a la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones (Cataratas del Iguazú).-

Presupuesto oficial:\$457.660,00 (Pesos, cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta).

Lugar, fecha y hora de apertura:En Dcción. de Compras, el día 18 de Octubre de 2019, a las 10:00 horas.-

Valor Del Pliego: Pesos, cuatrocientos cincuenta y ocho (\$458,00)

Consulta y venta del pliego: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

A.S. Eduardo R. Cimbaro
*a/c. Jefatura Departamento
Relaciones Publicas
Municipalidad de Resistencia*

s/c. **E:16/10 V:18/10/19**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA N° 827/2019

Objeto: Locación de un inmueble por un periodo de doce (12) meses con opción a prórroga por doce (12) meses más, el cual será destinado al funcionamiento de dependencias administrativas varias, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología.

Presupuesto oficial: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$1.920.000,00).

Fecha de apertura: 23 de octubre del 2019 a las 09:00 hs.

Lugar de apertura:Departamento de Contrataciones dependiente la Dirección de Administración- Gob. Boch 99- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (ex noblex) - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego:PESOS CIEN (\$ 100,00), sellado de ley (estampillas).

Lugar para la adquisición del pliego: Departamento de Contrataciones - dependiente la Dirección de Administración- Gob. Boch 99.-

Consultas:

Los interesados podrán realizar todas las consultas en forma presencial en el Departamento de Contrataciones- Dirección Administración- en nave 12, o por comunicación electrónica al e-mail. dptocontrataciones2018@gmail.com; Tel.: 362-4414905

LICITACION PUBLICA N° 828/2019

Objeto: Locación de un inmueble por un periodo de veinticuatro (24) meses con opción a prórroga por doce (12) meses más, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas administrativas varias, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología.

Presupuesto oficial: PESOS UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL (\$1.512.000,00).

FECHA DE APERTURA: 23 de octubre del 2019 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Departamento de Contrataciones dependiente la Dirección de Administración- Gob. Boch 99- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (ex noblex) - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: PESOS CIEN (\$ 100,00), sellado de ley (estampillas).

Lugar para la adquisición del pliego: Departamento de Contrataciones - dependiente la Dirección de Administración- Gob. Boch 99.-

Consultas:

Los interesados podrán realizar todas las consultas en forma presencial en el Departamento de Contrataciones- Dirección Administración- en nave 12, o por comu-

nicación electrónica al e-mail.
 dptocontrataciones2018@gmail.com; Tel.: 362-4414905.

Lic. Susana I. Lencina

A/C. Dirección de Administración
 M.E.C.C.yT.

s/c.

E:16/10/19

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL LA RIBERA S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas de la ASOCIACION CIVIL LA RIBERA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 09 de noviembre de 2019, a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Paraguay 553 de la ciudad de Resistencia, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios cerrados entre los periodos que van desde el 2012 a hasta el 2019, inclusive. Resultados de los mismos, su tratamiento.
- Gestión de la Administración., remoción de autoridades y nombramiento de Directores en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas y a cumplirse, conforme art. 234 inc. 2 ley 19.550.-Una vez finalizada la Asamblea Ordinaria, se convoca inmediatamente a Asamblea Extraordinaria a los fines de modificar el estatuto social, en lo referente al siguiente orden del día:
 - Escisión de la administración de los lotes que componen el barrio de viviendas en relación a los lotes que integran el predio del hotel HOWARD JHONSON RESISTENCIA S.A. conjuntamente con los asignados al futuro Centro Comercial, conforme identificación catastral en plano de mensura aprobado y vigente para el predio. -
 - Modificación del paquete accionario en referencia a la sociedad en relación a los frentistas o socios, en relación a un voto por titularidad de predio, en igualdad de condiciones en relación a todas las partes intervinientes, limitándose la emisión de las acciones a un solo tipo de igual valor y derecho a voto. -
 - Incorporar como parte del texto del estatuto la ejecutabilidad de las deudas por expensas comunes en relación a los socios, en un todo conforme con lo prescripto por la ley de propiedad horizontal ley 13.512, como así también fijar el valor de los intereses compensatorios en relación a los atrasos y la emisión de las boletas de deuda. -

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en calle Catamarca 556, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. MIGUEL ANGEL WARNIER, Presidente.

R.Nº 179.801

E:9/10 V:21/10/19

GASTRONOMICA DEL NEA S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Gastronómica del NEA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 2019, a las 16:30 horas en primera

convocatoria, en su sede de la calle Donovan 21, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 17:30 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de accionistas que suscribirán el acta.
- Consideración de la memoria y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso I) de la ley general de sociedades correspondientes al ejercicio económico N° 17 cerrado el 31 de mayo de 2019.
- Consideración de los honorarios del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2019.
- Consideración de la gestión del Director.

Esteban Rolando Aguirre
 Presidente

R.Nº 180.026

E:11/10 V:23/10/19

>*<

EL DORADO S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31/10/19, a las 19:30 hs., en el local sito en calle José María Paz 50 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2019.
- Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de sus integrantes y del Presidente.
- Elección de un Síndico Titular y un Suplente. Asignación de remuneraciones y su correspondiente imputación contable.

Nota: Las Asambleas Ordinarias quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes. A falta de quórum se realizarán en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la fijada para la primera.

Luis F. Sosa
 Presidente

R.Nº 180.049

E:11/10 V:23/10/19

>*<

"CON LAS MANOS ABIERTAS" CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el 19/10/2019 a las 20.00 hs. Sitio en MZ 78 CASA N° 5.B° 240 VIVIENDAS-RESISTENCIA-CHACO

ORDEN DEL DIA

- Lectura del acta anterior
- Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el acta.-
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General del Ejercicio N°6 finalizado al 30/06/2019
- Informe de la comisión revisora de cuentas, de los Ejercicio N°5 finalizado al 30/06/2019

Delia V. Aquino, Presidente

R.Nº 180.065

E:16/10/19

>*<

AERO CLUB CHACO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29

de Septiembre 2.019, a las 11.00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 977,5-Campo "Los Palmares"-Provincia del Chaco, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 98 cerrado el 30 de junio de 2.019 é Informe de los Revisores de Cuentas.
4. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
5. Renovación parcial, de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un [1] Vicepresidente, por dos años; Un (1) Secretario de Actas, por dos años; Un [1] Protesorero, por dos años; Dos [2] Vocales Titulares, por dos años; Dos [2] Vocales Suplentes, por dos años; Tres [3] Revisores de Cuentas Titulares y Dos [2] Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.

Sr. Horacio R. Bohdanowicz, *Secretario General.*
José María Olivero, *Presidente*

NOTA: La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria cualquiera fuere el número de socios presentes.-

R.N° 180.070 **E:16/10 V: 21/10/19**

ASOCIACION CIVIL RUEDAS

PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA- CHACO

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios: Convocamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Octubre de 2019 a las 17:00 horas en sede social de calle Jhonn Kennedy N° 612, ciudad de Pcia Roque Sáenz Peña , Chaco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de actas N° 35 de fecha 18 de julio de 2019 y N°36 con fecha 9 de septiembre de 2019.-

Walter Alejandro Lenkovich, *Secretario.*

Walter Carlos Lenkovich, *Presidente*

R.N° 180.071 **E:16/10/19**

ASOCIACIÓN CIVIL DE CONSORCIOS PRODUCTIVOS DE SERVICIOS RURALES N° 26

SANTA SILVINA- CHACO

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 19 de Octubre de 2019 a las 19:00 hs, en el lote 15 del Sr. Sanchez, Raul de Colonia Cabeza de Tigre de la ciudad de Santa Sylvia, partratar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Consideración de ESTADOS CONTABLES Cerrados al 30 de Junio de 2019;
- 2°) Renovación Parcial de los miembros de la Comisión Directiva; Presidente, Prosecretario, Tesorero, Vocal Titular Primero, Vocal Suplente Segundo y Vocal Suplente Cuarto,
- 3°) Elección de dos asambleístas para refrendar el acta de la Asamblea.

Navarro Adan Mario, *Secretario.*

Galvan Claudio German, *Presidente*

R.N° 180.079 **E:16/10/19**

ASOCIACION CIVIL CONSORCIO DE SERVICIOS RURALES VILLA ANGELA ESTE N° 81

VILLA ÁNGELA - CHACO

ESTIMADOS ASOCIADOS, EN MI CARÁCTER DE PRESI-

DENTE DE LA ASOCIACION CIVIL CONSORCIO DE SERVICIOS RURALES VILLA ANGELA ESTE N° 81 COMUNICO EL EXTRAVIO DE LOS SIGUIENTES LIBROS DE ACTA DE ASAMBLEA N° 1, ASISTENCIA A REUNION N° 1 Y REGISTRO DE ASOCIADOS N° 1.

Ruiz Mario Alberto Lorenzo, *Presidente*

R.N° 180.080 **E:16/10/19**

CONSORCIO CAMINERO N°33

COLONIA DOMINGO MATHEU- CHACO

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado/a Socio/a:

Convocamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de octubre de 2019, a partir de las 20,00 horas en la sede social del Consorcio Caminero N°33, sito en la Colonia Domingo Matheu, Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio Económico N°28, cerrado el 31 de julio de 2019.-
- 3°) Fijación de la Cuota Societaria para cada una de las categorías de socios
- 4°) Consideración de Altas y Bajas de Asociados.
- 5°) Elección de tres miembros para integrar la, mesa Escrutadora de Votos.
- 6°) Elección de Presidente y Secretario, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Felipe Neri Kadar y Víctor Hugo Levay, por terminación de mandatos.
- 7°) Elección de un vocal titular 2°), con mandato por dos años, en reemplazo del señor Andrés Buzian, por terminación de mandato.-
- 8°) Elección de un Vocal Suplente 3°), en reemplazo del señor Adam José Stefan, por dos años, por terminación de mandatos y de un Vocal Suplente 4°) en reemplazo del señor Adolfo Steier, por dos años, por terminación de mandatos.
- 9°) Elección de un Revisor Titular Segundo y de un Segundo Revisor Suplente, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Jacobo Karpun y Pablo Gustavo Orsolini, por terminación de mandatos.
- 10°) Proclamación del Vocal Titular 3°) como Socio de Representación Necesaria, nombrado por la Municipalidad de San Bernardo.

Nota: transcurrida una hora de la prevista para la Convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia, la Asamblea se realizará el día inmediato siguiente y así, sucesivamente.-

Victor Hugo Levay, *Secretario.*

Felipe Nery Kadar, *Presidente*

R.N° 180.081 **E:16/10/19**

ASOCIACION CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE QUITILIPÍ

QUITILIPÍ - CHACO

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADOS SOCIOS:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Escuela N° 771 Juan Larrea, Colonia Gral. Paz, Legua 3, de la localidad de Quitilipi, CONVOCAR para el día sábado 05 de octubre del 2019,(a partir de las nueve (09) horas, para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, con su correspondiente Orden del Día. Asimismo se propone preveer si existe malas inclemencias en el tiempo se suspendería y se trasladaría para al día sábado 19 de octubre del año 2019; a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto al Presidente y el Secretario.
2. Exposición y análisis sobre la evolución de la entidad desde el 01/07/2018 hasta el 30/06/2019.
3. Análisis y consideración de las Memorias, inventarios, Estados Contables, Notas Complementarias, Informe del Auditor, e Infonmes de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio Económico N° 11 iniciado el 01 de julio del 2018 y finalizado el 30 de junio del 2019.
4. Tratamiento y análisis de la cuota societaria.
5. Tratamiento y consideración del Crédito Rotatorio de la Banca Rural y del Crédito Rotatorio del CONAMI de los montos, intereses y plazos.
6. Consideración de la Renovación de la Comisión Directiva y del órgano de Fiscalización por vencimiento de los mandatos, la presentación de la lista de candidatos se registrará según lo establecido en el Art. 16 y 17 del Estatuto.

Galeano Rolando V., Secretario.
Graciela Alcaraz, Presidente

R.N° 180.090 E:16/10/19

>*<

SIMPLE ASOCIACIÓN AMAS DE CASA CHAQUEÑAS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A nuestras asociadas:

La Comisión Directiva de la Simple Asociación Amas de Casa Chaqueñas, conforme al Art. 26 del Estatuto Social, convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 2019, a las 17:00 hs., primera convocatoria y 18:00 hs, segunda convocatoria, en su Sede Social, Pasaje Suiza 580 B° Los Teros (Resistencia) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de una socia que presida la Asamblea y dos socias para firmar el acta correspondiente.
- 2º) Lectura, y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, e; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2018-2019.
- 4º) Modificación del artículo 1(denominación) del Estatuto que rige a la entidad.

Nota: La Asamblea se realizará validamente cualquiera sea el número de socias presentes, si una hora después de la que se fijó como primera convocatoria, no se hubiera reunido el 51%

Maria Avalos, Presidenta

R.N° 180.091 E:16/10/19

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 61
"LAS TRES COLONIAS"

MACHAGAY - CHACO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: cumpliendo con lo dispuesto por la ley provincial 3565, su reglamentación y el estatuto de nuestra institución, CONVOCAMOS a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a efectuarse el día 25 de octubre de 2019 a las 19 hs. en la Sede Social del Consorcio - Colonia La Lomita - Machagai, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Cuadros y Notas Anexos, lectura del Informe del Auditor y del de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 23, cerrado el 31 de julio de 2019.
- 3) Tratamiento de altas y bajas de socios.

- 4) Tratamiento y fijación del importe de la cuota social.
- 5) Elección de tres (3) socios para fiscalización del acto eleccionario para renovación de autoridades de la Comisión directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

6)

A) Elección por el término de dos (2) años de los siguientes cargos directivos: Vicepresidente - Tesorero - Vocal Titular 1° - Vocal Titular 2° y Vocal Suplente 3° todos por terminación de mandato.

B) Elección por el término de dos (2) años de los siguientes cargos de fiscalización: Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 1°, ambos por terminación de mandato.

C) Elección por el término de un (1) año del cargo de fiscalización: Revisor de Cuentas Suplente 2° por fallecimiento del socio Elia Radulovich.

- 7) Lectura de la Resolución Municipal de designación del Socio Consorcista de Representación Necesaria, en el cargo de Vocal Titular 3°.

- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 9) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

La Asamblea se iniciará con la presencia del cincuenta (50) por ciento más uno (1) de los socios. Transcurrida una (1) hora de la designada para el inicio de la misma el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea, que se convoca conforme a las prescripciones de la ley 3565, su reglamentación y el Estatuto Social

Olga Amelia Trevisán., Secretaria.

Alexander Juan Rodriguez, Presidente

R.N° 180.094 E:16/10/19

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CHECOSLOVACA
BRATRI VSICHNI

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación Civil Checoslovaca Bratri Vsichni, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2019 a las 19 horas en el domicilio de Av. Castelli N° 737 de Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto 1) Designación de 2 asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

Punto 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informetde la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2019.

Punto 3) Fijación del valor de la cuota social para las distintas categorías.

Punto 4) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

Arq. Carlos Klepacek, Presidente

R.N° 180.101 E:16/10/19

>*<

CÁMARA DE LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIA
Y COMERCIO DE QUITILPI

QUITILPI - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 41 de nuestros Estatutos, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 08 de Octubre de 2019, a las 20,30 horas, en el local de nuestra sede social, con domicilio en la calle La Rioja N 270, de nuestra ciudad, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto a Presidente y Secretaria, el acta de asamblea;
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y cuadros de Gastos y Recursos correspondientes a los períodos 01-06-18 al 31-05-2019;
3. Consideración de las cuotas societarias;
4. Renovación parcial del Consejo Directivo en los siguientes cargos y motivos y por el plazo que se indica a continuación:

Por los mandatos vencidos el 31-05-2018 hasta 31-05-2020

- Presidente (por terminación de mandato del Sr. Gerardo Roca Zorat),
- Secretario (por terminación de mandato de la Srita. Magdalena A. Alcaraz),
- Tesorero (por terminación de mandato del Sr. José Villacorta),
- Vocal Titular Primero (por terminación de mandato del Sr. Omar Aguirre).
- Vocal Titular Tercero (por terminación de mandato del Sr. Ary Malina),
- Vocal Suplente Tercero (por terminación de mandato del Sr. Hugo A. Tisiotti),

Por los mandatos vencidos el 31-05-2019 hasta 31-05-2020

- Revisor de Cuentas Titular (por terminación de mandato del Sr. Osmar Barrios),
- Revisor de Cuentas Suplente (por terminación de mandato del Sr. Omar Dellamea)

5. Designación de tres (3) asambleístas para practicar el escrutinio junto al Presidente y Secretaria.

Alcaraz Magdalena Andrea , Secretaria.

Gerardo A. Roca Zorat , Presidente

Nota: Art. 44 de los Estatutos Sociales : " Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con un número de socios que concurren, después de transcurrida media hora de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto

R.Nº 180.111 E:16/10/19

COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DEL CHACO

C O N V O C A T O R I A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley 5799 Art. 34 de su Reglamentación y Art. 44 del Estatuto constitutivo, se CONVOCA a los socios del "COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO" a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se efectuará el día 29 de Octubre de 2019, a las 20,00 horas, en el local de Peatonal Juan D. Perón N° 111 - 2do. Piso, de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.-
- 2) Consideración del motivo del llamado a Asamblea posterior a la fecha estatutaria.-
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 11 cerrado el 30-06-2019.-
- 4) Consideración del aumento del monto correspondiente a la inscripción en la matrícula de Corredores Inmobiliarios.-
- 5) Consideración del aumento del valor de la cuota societaria del Colegio de Corredores Inmobiliarios.-
- 6) Consideración del aumento del monto correspondiente a la garantía real para la inscripción en la matrícula de Corredor Inmobiliario.-

QUÓRUM: La Asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio de los Colegiados habilitados para votar.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 36° Ley 5799, el Consejo Directivo hace uso de la facultad que le otorga el mismo y convoca a los socios para el mismo día, en el mismo lugar, con igual orden del día, una hora después de la fijada para la Primera Convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario en aquella. La misma se considerará constituida cualquiera sea el número de asociados presentes, siempre que no sea inferior a diez asociados excluyendo a los integrantes del Consejo Directivo, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Disciplina.

MAYORIA: En cualquiera de los casos serán válidas las resoluciones que adopte la cantidad de afiliados que permanezcan en la Asamblea, por simple mayoría de votos.

C.I. Eduardo Antonio Amud, Secretario.

C.I. Irene Mónica Avalle , Presidente

Se encuentra a disposición de los Colegiados, el Cálculo de Recursos, Gastos e Inversiones, así como la Memoria y Balance a considerarse en la Asamblea, tanto en Primera como en Segunda Convocatoria, en la Sede del Colegio de Corredores Inmobiliarios, sito en calle Juan D. Perón N° 111- 2do Piso, de esta ciudad.

R.Nº 180.112 E:16/10/19

ASOCIACION COMUNITARIA POBLADA CHACO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 14/10/2019 a partir de las 19:00 horas en Juan Ramón Lestani 420 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Realizar las elecciones de Comisión Directiva por renovación total de cargos.
- 2) Tratar el balance del Ejercicio Contable finalizado el 30/06/2019, Lectura de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos y demás Cuadros Anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas con cierre el 30 de Junio de 2019.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará validamente en el lugar y fechas indicados en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios con derecho a voto presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

R.Nº 180.117 E:16/10/19

ASOCIACION CIVIL CLUB DE CAZADORES "LA MONTARAZ"

GENERAL PINEDO - CHACO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑORES AFILIADOS: En cumplimiento a las disposiciones del Estatuto Social y normas vigentes, la Comisión Directiva del "ASOCIACION CIVIL CLUB DE CAZADORES LA MONTARAZ" de General Pinedo CONVOCA a los señores afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Septiembre de 2019 a las 21 horas en su sede social cita en calle 7 entre 14 y 16 de nuestra localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
2. Análisis y Consideración de la Memoria - Estados Contables - e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2019
3. Elección Total de miembros de Comisión Directiva, todos por terminación de mandatos.
4. Tratar modificación de las Cuotas Societarias mensual de los afiliados.

5. Informe a los asociados sobre la convocatoria fuera de término.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en Convocatoria.

Espindola Rodolfo, Secretario.
Gallovich Pablo Cesar, Presidente

R.Nº 180.121 E:16/10/19

>*<
**COLEGIO PROFESIONAL DE SERVICIO SOCIAL DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**
C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, la Comisión Ejecutiva del Colegio Profesional Servicio Social de la Provincia del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el 26 de Octubre, a las 8 hs en Avda. 25 de Mayo 678 2a Piso de la ciudad de Resistencia con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) socios para que desempeñen, la función de presidente y secretario de la Asamblea.
- 2) Puesta a consideración y aprobación de la memoria, Inventario, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio comprendido entre 01/08/18 al 31/07/19.
- 3) Designación de los integrantes titulares y suplentes de la Junta Electoral que fiscalizará la elección de renovación de autoridades de la Comisión Ejecutiva Tribunal de Ética y Disciplina
- 3) Organizar todo lo atinente al acto electoral.
- 4) Puesta a consideración y aprobación el Reglamento para llevar adelante los Congresos Provinciales.

Art. 16 Ley 3192: La asamblea funcionará con más de un tercio de los inscriptos en la matrícula, los que deberán encontrarse presentes en la Misma. Transcurrida un hora después de la fijada para la inicialización de la asamblea sin conseguir quórum, ella se celebrará válidamente con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para los asociados.

Lic. Karina N. Ojeda, Presidente

R.Nº 180.122 E:16/10/19

>*<
**ASOCIACIÓN CIVIL COMISIÓN DE SANIDAD
ANIMAL LA TIGRA Y SAN BERNARDO**

SAN BERNARDO - CHACO

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Comisión de Sanidad Animal La Tigra y San Bernardo, conforme al Artículo 23 del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día Miércoles 23 de Octubre de 2019, a las 20:00 horas, en la sede social, sita en Rivadavia 272, de la localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos (2) Asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario.
- 2- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias a los Estados Contables y Cuadros Anexos, correspondientes al 18º Ejercicio Económico, cerrado el 30 de Junio de 2019.
- 3- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, todos por terminación de mandato.

Omar Bogdanoff, Secretario
Juanito M. krehacek, Presidente

Art. 31 del Estatuto: En la primera convocatoria, las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51 % de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente

constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

R.Nº 180.132

E:16/10/19

>*<
SAN ANTONIO ASOCIACIÓN CIVIL

PUERTO VILELAS - CHACO

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comunica a los señores asociados, la realización de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Bº 60 Viviendas Mz 48 Pc 11, de la ciudad de Puerto Vilelas-Chaco, el día 29 de Octubre de 2019 a las 19 hs. en primera convocatoria y 20,30 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta juntamente con Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/06/2019.

Fabio Omar Flores, Presidente

R.Nº 180.143

E:16/10/19

>*<
CONSORCIO CAMINERO Nº 2 DE GANCEDO

GANCEDO - CHACO

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25º, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 2 de Gancedo, resolvió en la reunión del día 10 de Octubre del año 2019, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 31 de Octubre del año 2019, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en la calle Ecuador Nº 125 de la localidad de Gancedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia Del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2) Informe sobre Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 01 de Julio del año 2018 y el 30 de Junio del año 2019. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.-
- 4) Decreto Nº 3.110/2018 Gobierno de la Provincia del Chaco y resolución Nº 0103/2019 D.V.P.
- 5) Incorporación y baja de socios.-
- 6) Fijación del valor de la cuota societaria y cuota de ingreso.-
- 7) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.-
- 8) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12º de la Ley Nº 3,565 en concordancia con los artículos 13º y 25º del Estatuto Social del Consorcio Caminero Nº 2 de Gancedo.-
 - a) Cuatro (4) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: CAMARGO LORENZO ENRIQUE ISIDORO, Secretario: PARRA CARLOS ALBERTO, Vocal Suplente Primero: GATTO SANTOS JUAN y Vocal Suplente Segundo: SILVA ERNESTO CIRILO.
 - b) Vocal Titular Tercero: ALBERTO CARLOS KOROVAICHUK (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Gancedo).-
 - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2)

años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: SOSA ISOLINA ALBERTA y Revisor de Cuentas Titular Segundo: STACCHIOTTI, MIGUEL ANGEL.-

NOTA: De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 666 K (ex N° 3.565), su reglamentación y el presente estatuto.-

Carlos Alberto Parra, Secretario.

Enrique I. Camargo Iorenzo, Presidente

R.N° 180.144 E:16/10/19

*<----->
ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR PÚBLICA "JOSÉ MANUEL ESTRADA"

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO
C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo N° 21 de nuestro Estatuto convocamos a Ud./s a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 21 de Octubre del corriente año, a las 14,00 hs. en el local de la Biblioteca, sito en 25 de Mayo N° 489, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3.- Elección de tres (3) miembros para la Comisión Receptora de votos.
- 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Mariana E. Silva Tortella, ProSecretaria

Rita Rosana Gómez, Presidente

R.N° 180.150 E:16/10/19

*<----->
ASOCIACION DEMOS, CAPACITACION Y APOYO

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la ASOCIACION DEMOS, CAPACITACION Y APOYO, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 21 de octubre 2019, a las 17.30 horas, en su sede social, sito en Gral. Vedia N° 630 1 er Piso, Of. 6, ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Justificación de la convocatoria fuera de término.
- 2) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con la Presidente y Secretaria.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 4) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 31/12/2018.
- 5) Renovación total de la comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos. Siendo las 20:30 horas, se da por finalizada esta reunión.

Margarita H. Mazo, Vice Presidente.

R.N° 180.163 E:16/10/19

*<----->
ASOC.CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DEL NORTE GRANDE N° 88

TRES ISLETAS - CHACO

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADO SOCIO:

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el Lote N° 4, Paraje Paraje Palmar Chico, Tres Isletas, el día 27 de Septiembre de 2019 a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el

Acta de Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30/06/2019, y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.-
3. Consideración de los Valores de la Cuota Societaria Mensual, Cuota de Ingreso y Servicios prestados por el Consorcio.

Orlando Nuñez, Secretario.

Odulio Raúl Martínez, Presidente

R.N° 180.172 E:16/10/19

*<----->
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE JUAN JOSE CASTELLI

J.J. CASTELLI - CHACO

La Presidenta y la Secretaria del Centro de jubilados y Pensionados Nacionales de Juan José Castelli comunican a los señores socios que el día 02/09/2019 fue convocado a una reunión de Comisión Directiva en el que se trató en el Orden del Día el extravío del Libro Inventario y Balances. En dicha reunión los miembros presentes autorizaron a los señores Presidenta y Secretaria a realizar los tramites pertinentes para habilitar y solicitar la rubricación de dichos Libros en la Dirección de Personas Jurídicas. Juan José Castelli.-

Desch Néilda, Secretaria.

Riquel Néilda Nilda, Presidente

R.N° 180.173 E:16/10/19

*<----->
ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE LA PROVINCIA DEL CHACO

PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA- CHACO

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Decreto N° 801/12 - Matrícula N° 3157

Se comunica a los asociados que Asamblea General Ordinaria se realliará para la fecha viernes 25 de octubre del año 2019, a las 09:00 Hs, en el local de la casa del campo sito la ciudad Presidencia Roque Saez Peña, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación del Presidente de La Asamblea
- 2) Designación del Secretario de Actas de la Asamblea
- 3) Lectura y consideración de La Memoria, Balance 2015-2016; 2016-2017; 2017-2018 y el informe de la Comisión Revisora de cuentas

Gonzales Miguel Angel, Presidente

R.N° 180.174 E:16/10/19

*<----->
ASOC.CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 85 DE EL TARTAGAL

TARTAGAL - CHACO

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADO SOCIO:

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en la Sede Social del Consorcio, ubicada en el Paraje El Tartagal, el día 18 de Octubre de 2019 a las 9:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario
2. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2019. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.-
3. Consideración del valor de la Cuota Mensual, Cuota de Inscripción y Servicios Prestados por el Consorcio.
4. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, todos por finalización del mandato y por el término de 2 (dos) años.

Paulino Paz, Presidente

R.N° 180.176 E:16/10/19

**CONSORCIO CAMINERO N° 21 -
VILLA RÍO BERMEJITO**
VILLA RÍO BERMEJITO - CHACO
C O N V O C A T O R I A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 21 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana de Villa Río Bermejito en el Departamento General Guemes de la Provincia del Chaco el día 27 de septiembre de 2019 a partir de las 10 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2019.
- 4) Informe de Cuentas y de los trabajos realizados desde el cierre del ejercicio a la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2019/2020 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de SILVERO Erminda y CABALLERO Oscar L., b) Dos Vocales Titulares en reemplazo de GERÉZ Néstor y MANCINI Luis Ángel, c) Un Vocal Suplente 4° en reemplazo de MASA José y d) Un Revisor Titular 2° y un Revisor Suplente 2° en reemplazo de MURO Félix S. y, CABALLERO Omar. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 9) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

Gómez Víctor, Secretario.

Figueroa Genaro, Presidente

R.N° 180.177

E:16/10/19

**CONSORCIO CAMINERO N° 59 COMANDANCIA
FRÍAS**

COMANDANCIA FRÍAS - CHACO
C O N V O C A T O R I A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 59 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana de Comandancia Frías; el día 18 de octubre de 2019 a partir de las 10 hs. a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 30/06/2019.
- 3) Motivos de la realización de esta asamblea fuera de los términos legales y estatutarios vigentes.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre hasta la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el período 2019/20 para las distintas categorías de socios.

- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Navarrete Oscar y Corbalán Frutuosa; b) Tres Vocales Suplentes 1°, 2° y 4° en reemplazo de Arias Petronilo, Ruiz Gumercindo y Miranda Francisco y c) Un Revisor Titular 1° y un Revisor Suplente 1° en reemplazo de Roldán Pedro y Cuellar Rogelio respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 9) Lectura del documento emitido por la municipalidad de jurisdicción designando al socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y proclamación de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

Corbalan Frutuosa, Secretaria.

Navarrete Oscar, Presidente

Art.28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea deberá tener quorum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria el quórum Será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley n° 666-k, su reglamentación y el presente estatuto.

R.N° 180.178

E:16/10/19

ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVA CHACO HEBRÓN
C O N V O C A T O R I A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las facultades otorgadas por el estatuto respectivo, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre del 2.019, a las 17:00 horas, en calle Prolongación Isaías y Tatú Carreta-Resistencia, Chaco a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designar dos (2) socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.
- 2°) Consideración y aprobación de la memoria. Inventario, balance anual y cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuenta, del ejercicio cerrado al 30-06-2019.

Francisco R. Merengo, Secretario.

Jose Castillo, Presidente

R.N° 180.183

E:16/10/19

AMELCH

C O N V O C A T O R I A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 30 de Octubre de 2019

Hora: 12,30 Hs.

Lugar: Remedios de Escalada N° 265 - Planta Baja

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio del 2019.
 - 3) Informe de la Comisión Directiva sobre la gestión realizada durante el ejercicio económico 2018/2019.
- NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 36 del Estatuto Social, el quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, excluidos estos.

Mario Justo Prieto, Secretario.

Maria Esther Leyes, Presidente

R.N° 180.185

E:16/10/19

REMATES

EDICTO.- Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de CHARATA- Chaco-, Dr. Claudio Federico BERNAD, Secretaría a cargo del Dr. Leonardo David IBARRA, hace saber por tres (3) publicaciones que **Martillero Público RUBEN ARMANDO PINTOS** (C.U.I.T. N° 20-17398599-2), **subastará** contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 05 de Diciembre de 2.019, a las 10:00 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de esta Ciudad, el 25% del derecho de condominio que le corresponde al Sr. SERGIO MAZZUFERO, del inmueble identificado como: "Terreno ubicado en el Dpto Santa María de Oro, que forma parte de la fracción 0 de las vías del ferrocarril de la Mitad N. del Lote Venados Grandes, y según plano se individualiza como Fracción 12, de la Circe. III, (S/CATAS-TRO Circo. III, Fracc. XII), Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 370, del Departamento F.J. Santa María de Oro de esta Provincia del Chaco. La superficie total del inmueble es de 418 hectáreas. Hectáreas aptas para la agricultura 400 aproximadamente. Mejoras existentes 1 molino de viento, 1 brete de carga y descarga de animales. 1 vivienda de material la cual cerrada sin habitante alguno. Previo recorrido de dicho inmueble se puede constatar que el mismo se encuentra abandonado sin trabajar la tierra lleno de malezas, dejando aclarado que en dicho inmueble no habita nadie por el estado en que se encuentra dicho campo.- Base: \$133.491,65, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 06 de Diciembre de 2.019, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$100.118,73, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la ATP, en concepto de Impuesto Inmobiliario Rural al 03/06/2019 \$2.122,21. A Vialidad Provincial en concepto de contribución de mejoras al 03/06/2019 la suma de \$38.553,38.- Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante: Mitre 405 de Charata- Chaco-. Disposición recaída en autos: "**GIRAUO LORENA MARISEL C/MAZZUFERO SERGIO S/EJECUTIVO**", Expte. 754-Año 1.999. Secretaría 16 de Octubre de 2.019.

Leonardo David Ibarra
Secretario Provisorio

R.N° 179.791 **E:9/10 V:16/10/19**

>*<

EDICTO.- Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de CHARATA- Chaco-, Dr. Claudio Federico BERNAD, Secretaría a cargo del Dr. Leonardo David IBARRA, hace saber por tres (3) publicaciones que **Martillero Público RUBEN ARMANDO PINTOS** (C.U.I.T. N° 20-17398599-2), **subastará** contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 28 de Noviembre de 2.019, a las 10:00 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de esta Ciudad, el inmueble que se identifica como: "PARCELA 17, CHACRA 133, CIRCUNSCRIPCION IX, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 18.115 del DEPARTAMENTO MAYOR LUIS FONTANA, de la PROVINCIA DEL CHACO".- El inmueble se encuentra libre de ocupantes, no contiene ninguna mejora, una tres hectáreas de rastrojo y el resto es monte virgen no posee ningún tipo de servicio público (SAMEEP- SECHEEP).- Base: \$235.875,00, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 29 de Noviembre de 2.019, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$176.906,25, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de CORONEL DU GRATY, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 13/06/

2019 \$1.577,30. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante: Mitre 405 de Charata- Chaco-. Disposición recaída en autos: "**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO CHAQUEÑO (FUNDECH C/T.M. AGROPECUARIA SRL Y/O TOLEDO MORELL DIEGO Y/O BONFANTI FABIAN S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 693- Año 2012. Secretaría 27 de Septiembre de 2.019.

Adriana Elisabet Montenegro
Secretaria Provisoria

R.N° 179.805 **E:9/10 V:16/10/19**

>*<

EDICTO.- Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de CHARATA- Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena MACIAS, hace saber por tres (3) publicaciones que **Martillero Público RUBEN ARMANDO PINTOS** (C.U.I.T. N° 20-17398599-2), **subastará** contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 14 de Noviembre de 2.019, a las 10:00 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de esta Ciudad, los inmuebles que se identifican como: a) "Parcela 22 correspondiente al Fraccionamiento de la Chacra 26, del Pueblo de Las Breñas; (S/CATASTRO Circc. I, Secc. "D" Chacra 26- Pc. 22), Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 1.390 del Departamento 9 de Julio de la Provincia del Chaco; Mejoras: El inmueble posee las siguientes mejoras, posee oficinas en el frente del mismo; 4 silos, galpones y balanza. Mide 73 mts por el costado izquierdo; 21 mts y al fondo 36 mts y al costado derecho 105 mts; el mismo no posee ocupantes. Se encuentra ubicado en la calle Brasil.- Base: U\$S250.000,00, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 15 de Noviembre de 2.019, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a U\$S187.500,00, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de LAS BREÑAS, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 18/09/2019 \$454.570,89. A SECHEEP, en concepto de Servicio de Energía Eléctrica, la suma de \$44.754,42 al 10/09/2019.- b) "Parcela 23 correspondiente al Fraccionamiento de la Chacra 26, del Pueblo de Las Breñas; (S/CATASTRO Circc. I, Secc. "D" Chacra 26- Pc. 23), Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 2.135 del Departamento 9 de Julio de la Provincia del Chaco; Mejoras: El inmueble tiene como medidas 36 mts por 105 de fondo sobre calle pública (sin nombre) es un terreno baldío, No posee mejoras.- Base: U\$S250.000,00, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 15 de Noviembre de 2.019, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a U\$S187.500,00, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de LAS BREÑAS, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 18/09/2019 \$133.895,83.- A SECHEEP, en concepto de Servicio de Energía Eléctrica, la suma de \$14.068,54, al 10/09/2019.- Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante: Mitre 405 de Charata- Chaco-. Disposición recaída en autos: "**CHURLIS CARLOS C/PEDRO KUCHARUK E HIJOS S.A.C.I.A.F. S/EJECUCION DE SENTENCIA**", Expte. N° 228- Año 2016. Secretaría 24 de Septiembre de 2.019.-

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 179.792 **E:9/10 V: 16/10/19**

EDICTO.- Por orden del Señor Juez de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, de P. ROQUE SAENZ PEÑA-Chaco-, Dr. Marcelo Darío GAUNA, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Sandra VARELA, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público RUBEN ARMANDO PINTOS C.U.I.T. N° 20-17398599-2, subastará en block los inmuebles de la demandada, al contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 23 de Octubre de 2.019, a las 10:00 horas, en Belgrano Na 679 de la Ciudad de Presidencia Roque SAENZ PEÑA-Chaco, los inmuebles que se identifican como: a)"Circ. I- Secc. A- Pc. 4, 5, 6 y 7), INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AL FOLIO REAL MATRICULANRO. 2423, DEL DEPARTAMENTO CHACABUCO DE LA PROVINCIA DEL CHACO; Mejoras: La Pc. 4 y Pc. 5, ubicada sobre calle Falucho, se encuentra ocupado por la firma "FlerMing y Martolio Neumatico:", en carácter de inquilino, con su respectivo contrato de alquiler el cual exhibe, se trata de galpones en desuso, se le cambió el techo; continuando hacia calle Pringles, el siguiente galpon se encuentra ocupado por un lavadero, "Falucho Lava-Car", de Franco Manzetti, en carácter de inquilino y exhibe contrato de alquiler; casi ya en la esquina funciona un taller de mecánica pesada, del Sr. Gustavo Avila, en carácter de inquilino y exhibe contrato. Sobre calle Monseñor de Carlo un salón y se encuentra alquilado por el Sr. Claudio Rivero, también tiene contrato de alquiler, no se observan mejoras, luego están las oficinas de la Cooperativa Agropecuaria de Charata-, no se observan mejoras. Continuando con 2 salones alquilados por el Sr Pablo Lalomia, quien exhibe contrato de alquiler, todos estos lugares detallados se encuentran sobre calle Pringles, entre Falucho y Monseñor de Carlo, doblando sobre calle Monseñor de Carlo, se encuentra alquilando el Sr. Jorge Michling que también exhibe contrato de alquiler; Continuando con otro local alquilado por el Sr. Nelson Omar Amaniuk, quien también exhibe contrato de alquiler; y luego se encuentra el local comercial "Carnicería don Pepe", alquilado por la Sra. Gisella Jordano, que también exhibe contrato de alquiler, no se observan mejoras.- Deudas: A la Municipalidad de CHARATA, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 22/05/2018 \$ 81.328,30. A SECHEEP, en concepto de servicio de energía eléctrica. No adeuda al 08-05-2019.- b)"Circ. I- Secc. A- Pc.8), INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AL FOLIO REAL MATRICULANRO. 2424, DEL DEPARTAMENTO CHACABUCO DE LA PROVINCIA DEL CHACO; Mejoras: Terreno baldío con muro al frente y portón ubicado sobre calle Monseñor de Carlo.- Deudas: A la Municipalidad de CHARATA, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 22/05/2019, \$14.266,49. A SECHEEP, en concepto de servicio de energía eléctrica \$ 3.403,07, al 08-05-2019.- c)"Circ. I- Secc. A- Solar D de la Manzana 80), INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AL FOLIO REAL MATRICULANRO. 4538, DEL DEPARTAMENTO CHACABUCO DE LA PROVINCIA DEL CHACO; Mejoras: Se encuentra ocupado una parte por el Sr. Anibal Ferronato, donde funciona una fábrica de colchones y según sus dichos no tiene contrato de alquiler, tenía contrato y se venció, no hay mejoras y se encuentra ubicado sobre calle Monseñor de Carlo y Ytuzaingó, continuando por calle Ytuzaingó el siguiente salón se encuentra alquilado por el Sr Enri Simón y tiene contrato de alquiler, no se observan mejora.- Deudas: A la Municipalidad de CHARATA, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 22/05/2019, \$30.312,64. A SECHEEP, en concepto de servicio de energía eléctrica \$6.257,19 al 08-05-2019. d)"Solar "E" de la Mz. 80 de Charata S/T, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AL FOLIO REAL MATRICULANRO. 4539, DEL DEPARTAMENTO CHACABUCO DE LA PROVINCIA DEL CHACO; Mejoras: No se observan mejoras. Sitio en la Calle Ituzaingo y Falucho. Alquilado por el Sr. Anonio Galeano. Deudas: A la Municipalidad de CHARATA, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 10/07/2018, \$18.120,25. A SECHEEP, en concepto de Servicio de energía eléctrica. No adeuda, al

08-05-2019.- e)"Circ. I- Secc. A- Solar F de la manzana 80), INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AL FOLIO REAL MATRICULANRO. 4540, DEL DEPARTAMENTO CHACABUCO DE LA PROVINCIA DEL CHACO; Mejoras: Se trata de un galpón cerrado, que se encuentra desocupado, según dichos del Presidente de la Cooperativa Agropecuaria de Charata Sr. Bonifacio Pedro Jara.- Base: U\$S500.000 si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 24 de Octubre de 2.019, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a U\$S375.000,00, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de CHARATA, en concepto de Impuesto. Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 10/07/2018, \$18.120,25. A SECHEEP, en concepto de Servicio de energía eléctrica. No adeuda, al 08-05-2019.- Comisión: 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante: Tel. 3731-620413.- Disposición recaída en autos: Expte. 333-Año 2017. Secretaría. 9 de Agosto de 2.019.-

Dra. María Sandra Varela
Secretaria de Tramite

R.N° 179.804

E:9/10 V: 16/10/19

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Guemes 609 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría a cargo del Dr. GUSTAVO DANIEL TOLEDO, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DET C/PUCHETA, IVAN NESTOR Y PEZZANO, ROBERTO ROLANDO S/ SEJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 7519/19, que el **Martillero ALDO OSCAR KUSNIER**, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, **REMATARA**, al contado y mejor postor, el día 31 de Octubre de 2019, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca, RENAULT, modelo KANGOO PH3CONFORT 165A2P, tipo FURGON, motor marca RENAULT, N° K4MJ730Q215372, chasis marca RENAULT, N° 8A1FC1315JL119871RENAULT, DOMINIO AC269CH, BASE: \$ \$ 670.911,65. En caso de no existir postores, transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 50% \$ 335.455,82, de persistir la falta de postores, transcurridos 30 minutos se subastará sin base alguna.- **DEUDAS:** Municipalidad de Resistencia \$ 9.239,01 al 10/09/19, en concepto de Patentamiento, \$ 3.305,28 al 30/09/19, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 24 de septiembre de 2019.-

Gustavo Daniel Toledo
Secretario

R.N° 179.966

E:11/10 V:18/10/19

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Guemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría a cargo del Dr. CESAR H. BERTOLDI, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. PARA FINES DETERMINADOS C/ GONZÁLEZ LUIS Y/O GOMEZ ELBA ROSA S/EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 10462/19, que el **Martillero ALDO OSCAR KUSNIER**, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, **REMATARA**, al contado y mejor postor el día 14 de Noviembre de 2019, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca RENAULT, modelo NUEVO SANDERO AUTHENTICQUE/2017, tipo SEDAN 5 PUERTAS año 2017, motor marca RENAULT, N° K7MA812UD63685, chasis

marca RENAULT, N° 93Y5SRBE4JJ098286, DOMINIO AB946GM, BASE: \$268.208,43. En caso de no existir postores, transcurridos 30 minutos se reduce la base en un 50% \$134.104,21, de persistir la falta de postores, transcurridos 30 minutos se subastará sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Resistencia en concepto de Patentamiento, sin deuda al 27/09/19, sin deudas concepto de multas, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 01 de octubre de 2.019.-

Gustavo Daniel Toledo
Secretario

R.N° 179.967

E:11/10 V:18/10/19

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera nominación a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría N° 13. sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días. autos: **.'CHEVROLET S.A DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS c/ ESPINOLA SAUL HERNAN Y SIMONI ERICA NATALIA s/ EJECUCION PRENDARIA"** Expte N° 5064. año 2.018. que el **MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL. rematará** el día 4 de Noviembre de 2.019, a la hora 9.00. en calle Roque Sáenz Peña N° 570. Resistencia. Salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4 N, MOTOR MARCA CHEVROLET N° GJBM23222, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSC1950GR112138, DOMINIO PDN-239, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad: \$ 8369,26 AL. 28/2/19. todas las deudas serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.-. BASE: \$ 186.556(según contrato de prenda) CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. Si no hubiera oferente por la base asignada y transcurrido una hora se realizara un nuevo remate sin limitación de precio. SIN BASE.INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E. 3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroBEL.com.ar Web:www.martilleroBEL.com.ar. Resistencia, 07 de octubre de 2.019.-

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria

R.N° 180.021

E:11/10 V:18/10/19

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación, a cargo del Sr. Juez, Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Secretaria N° 10 a cargo del Dr. MARIO SEBASTIAN LEIVA, Secretario Provisorio, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, de la ciudad de Resistencia-Chaco, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: **"GULINO FERREIRO, GUILLERMO s/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA - "** Expte. N° 4422/99, el **Martillero Publico** y Corredor de Comercio LUIS BASILIO MEDINA, Matricula N° 611, CUIT: 20-12.172.338-8, **Rematará** el día. MARTES 26 de NOVIEMBRE del corriente año, a las 10,00 hs. en calle Fortín Lavalle N° 85, de esta ciudad, los siguientes Inmuebles Inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco: a) con la Matricula N° 1.468, y Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Sección: "B", Chacra: 30, Quinta: 3, Parcela: 21; y b) con la Matricula N° 1.469, y Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Sección: "B", Chacra: 30, Quinta: 3, Parcela: 32, ambos inmuebles ubicados en Localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, Provincia del Chaco, mide cada uno de ellos 18 m. de frente por 40 m. de fondo, haciendo una superficie de Setecientos Veinte metros cuadrados (720 m2). Ambos lotes son terreno baldío y no cuentan con ningún servicio. Asimismo, atento lo informado por la ATP que los predios que se subastan se hallan exentos

de tributar Impuesto Inmobiliario. BASES Y CONDICIONES: Sin Base, Contado y mejor postor para ambos lotes, SEÑA: 10 % y el resto (90 %) del valor de la oferta será depositado una vez aprobada la subasta con mas IVA si correspondiere, COMISION: 6 % del valor de venta a cargo del comprador en efectivo, acto de Remate. Este monto no integra precio de venta.. EXHIBICION: Concertar exhibición y visita de los inmuebles dos días antes del remate con el martillero actuante a los celulares 3624-275624 y 3624-145496. Podrán visitar la Pagina. Web www.consejodemartillero.com.ar.- Resistencia, 10 de octubre de 2019.- Dr. MARIO SEBASTIAN LEIVA, Abogado - Secretario Provisorio Juzgado Civil y Comercial N° 10- Resistencia.-

Mauro Sebastian Leiva
Secretario Provisorio

c/c.

E:16/10 V:18/10/19

EDICTO.-ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION El Martillero Público CRISTIAN DANIEL MEDINA M.P. N° 718, (C.U.I.T. N° 20-26225496-9), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPANIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 2 de noviembre de 2019, a las 10,30hs., en calle Roque Saenz Peña Nro. 570 de la ciudad Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: PEUGEOT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: 208 ACTIVE 1.6, AÑO 2018, CON MOTOR MARCA: PEUGEOT, N° 10DGO90079765, CON CHASIS MARCA: PEUGEOT, N° 936CLNFP0JB054630, DOMINIO: AD065MN, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994 de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"PSA FINANCE ARGENTINA COMPANIA FINANCIERA S.A. C/CVETKOVITCH, IVANA MERCEDES S/ SECUESTRO PRENDARIO", Expediente N° 1.695/19, que tramitan ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en la calle Belgrano Nro. 473 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina, domiciliado en Manzana 33-Parcela 19- Barrio Puerta del Sol de la ciudad de Roque Saenz Peña (Chaco), teléfono celular**

0364-154401333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de PSA FINANCE ARGENTINA COMPANHIA FINANCIERA S.A., sito en la calle Maipú Nro. 942-Piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.Nº 180.096

E:16/10/19

>*<

EDICTO.- El Martillero Público CLAUDIO ARIEL OGEDA, M.P. Nº 1389, (C.U.I.T. Nº 20-24631105-7), por cuenta y orden de ROMBO COMPANHIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) **subastará** el día 2 de noviembre de 2019, a las 10 hs., en Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE PLUS 1.6, año 2016, CON MOTOR MARCA: RENAULT, Nº K7MA812UC29246, CON CHASIS MARCA: RENAULT, Nº 93Y4SRBE4HJ361841, DOMINIO AA313CL, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPANHIA FINANCIERA S.A. C/ MACHVANIN, LUIS ALBERTO S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente Nº 357/19, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, Secretaría Única, sito en la calle Monseñor De Carlo Nro. 645-4to. Piso de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registra y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Claudio Ariel Ogeda, Blas Parera Nº 1389 de Charata, Chaco, teléfono (03731)15626733. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPANHIA FINANCIERA S.A., sito en Fray Justo Santa Maria de Oro Nro. 1744, Ciudad Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.Nº 180.097

E:16/10/19

EDICTO.- El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. Nº 412, (C.U.I.T. Nº 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPANHIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 2 de noviembre de 2019, a las 11,00 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: FURGON, MODELO: KANGOO CONFORT 1.6 CD AA DA SVT 1PL (600), AÑO 2013, CON MOTOR MARCA: RENAULT, Nº K4MJ730Q109661, CON CHASIS MARCA: RENAULT, Nº 8A1FC1315DL578907, DOMINIO: MBF465, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPANHIA FINANCIERA S.A. C/ GOMEZ, STELLA MARIS S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente Nº 7.176/19, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 20, Secretaría Nº 20, sito en Avenida Laprida 33-Torre II-2do. de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336 Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPANHIA FINANCIERA S.A, sito calle Fray Justo Santa Maria de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.Nº 180.098

E:16/10/19

EDICTO.- El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) **subastará** el día 2 de noviembre de 2019, a las 11,30 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: FURGON, MODELO: KANGOO PH3 CONFORT 1.6 1P, AÑO 2018, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° K4MJ730Q210473, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 8A1FC1315JL045626, DOMINIO: AC238YM, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ACEVEDO, CLAUDIA KARINA S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 3.430/19, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en Avenida Laprida 33-Torre II-4to. de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito calle Fray Justo Santa Maria de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 180.099

E:16/10/19

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación a cargo de

la Dra BEATRIZ ESTHER CACERES, JUEZ, Secretaría N° 11 sito en Guemes N° 609, HACE SABER por DOS (2) días, en autos: "**Compañía logística del Norte S.A C/ PAULUK, HECTOR CARLOS S/EJECUTIVO**" Expte N° 15390/16 que **el MARTILLERO LUCAS BEL** (cuit.20-36487282-9), **rematará** el día 02 de Noviembre del 2.019, a la hora 10:00 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), en el estado que se encuentra a la vista, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR MARCA TOYOTA, SEDAN 4 PUERTAS, MODELO COROLLA XEI 2.0 TD, AÑO 2.006, MOTOR MARCA TOYOYA N° 1CD0549077 CHASIS MARCA TOYOTA N° 9BR53DEC068504469, DOMINIO FUM-325 ". Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. CONDICIONES: Contado y mejor postor, SIN BASE, COMISION: 8% cargo comprador. Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia. Informes Martillero actuante TE: 3624651874. Resistencia, 10 de octubre de 2019.-

Carlos Soria

Abogado/Secretario

R.N° 180.142

E:16/10 V:18/10/19

EDICTO.- El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) **subastará** el día 9 de noviembre de 2019, a las 10,30 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: NUEVO SANDERO STEPWAY DYNAMIQUE, AÑO 2017, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° K4M2842Q135838, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 8A15SRB9GJL967406, DOMINIO: AB953EH, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/SANCHEZ, BLANCA ADELINA S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 460/19, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, sito en Lavalle 232-1er. Piso de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la

entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch- apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito calle Fray Justo Santa Maria de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.Nº 180.168

E:16/10/19

>*<

EDICTO.- El Martillero Público CRISTIAN DANIEL MEDINA M.P. Nº 718, (C.U.I.T. Nº 20-26225496-9), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) **subastará** el día 9 de noviembre de 2019, a las 10,00 hs., en calle Roque Saenz Peña Nro. 570 de la ciudad Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: PEUGEOT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: 208 FELINE 1.6, AÑO 2017, CON MOTOR MARCA: PEUGEOT, Nº 10DG090055687, CON CHASIS MARCA: PEUGEOT, Nº 936CLNFPOJB14437, DOMINIO: AC038PN, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/VASSALLO, BALBINA BEATRIZ S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente Nº 3.166/18, que tramitan ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en la calle Belgrano Nro. 473 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá

concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina, domiciliado en Manzana 33-Parcela 19- Barrio Puerta del Sol de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), teléfono celular 0364-154401333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito en la calle Maipú Nro. 942-Piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.Nº 180.169

E:16/10/19

>*<

EDICTO.- El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. Nº 412, (C.U.I.T. Nº 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) **subastará** el día 9 de noviembre de 2019, a las 11,30 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: PEUGEOT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: 207 COMPACT ACTIVE 1.4 N, AÑO 2013, CON MOTOR MARCA: PEUGEOT, Nº 10DBSR0101814, CON CHASIS MARCA: PEUGEOT, Nº 9362NKFWMDB027926, DOMINIO: MNT037, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ SILVA, PEDRO RAUL S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente Nº 10.111/19, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 16, Secretaría Nº 16, sito en Avda. Laprida Nro. 33-Torrel-3er. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá

concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.CH.- apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sito calle Fray Justo Santa Maria de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.Nº 180.170

E:16/10/19

>*<

EDICTO.- El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) **subastará** el día 9 de noviembre de 2019, a las 11,00 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: FLUENCE PH2 1.6 DYNAMIQUE PACK, AÑO 2018, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° K4MU870Q004735, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 8A1LZLR05JL181122, DOMINIO: AC458DX, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/ MENENDEZ, JULIO ALBERTO S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 10.110/19, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, sito en Lopez y Planes 36-Planta Alta de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.- Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, do-

miliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sito calle Fray Justo Santa Maria de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.Nº 180.171

E:16/10/19

CONTRATOS SOCIALES

DESTINA VIAJES S.A.S.

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en expediente N° E-2019-5591-ES.A.S., se hace saber por un día que por instrumento constitutivo celebrado, el día 02/10/2019 los señores Diego Sebastián BELLO, mayor de edad, con documento nacional de identidad N° 27.655.791 de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 644, de la ciudad de Resistencia, Lucas Marcelo ZALAZAR, mayor de edad, con documento nacional de identidad N° 34.794.210, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Celmira G. de Cabral N° 734 B° Judicial, de la ciudad de Resistencia y Leandro Martín ESQUIVEL, mayor de edad, con documento nacional de identidad N° 33.383.120, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en MZ. 22 Casa 25 S/N Caraguata 106 Viviendas, de la ciudad de Resistencia han constituido una sociedad que se denominará **DESTINA VIAJES S.A.S.**, estará domiciliada en avenida Avalos N° 85, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, que tendrá por objeto dedicarse a la explotación del negocio de comisiones y representaciones, como así a actividades vinculadas con el turismo. A la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; a la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; a la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares; a la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, y a la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; a la representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; a la organización y comercialización de paquetes estudiantiles propios o de terceros, nacionales o extranjeros; y a la realización de actividades similares o conexas, a las mencionadas con anterioridad, en beneficio del turismo. El capital social se fijó en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) y estará compuesto por MIL (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una. El cargo de administrador titular será ocupado por el señor Diego Sebastián BELLO, documento nacional de identidad N° 27.655.791; el cargo de administrador suplente 1° será ejercido por el señor Leandro Martín ESQUIVEL, documento nacional de identidad N° 33.383.120 y el cargo de administrador suplente 2° será, ejercido por el señor Lucas Marcelo ZALAZAR, documento nacional de identidad N° 34.794.210, con pla-

zo de permanencia en sus cargos mientras dure la vigencia del presente estatuto. La sociedad prescinde de la sindicatura y cerrará sus ejercicios el 30 de abril de cada año. RESISTENCIA.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 180.077

E:16/10/19

>*<

CREDIAR S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte.N° E3-2017-7704-E **CREDIAR S.A. s/Inscripción de Directorio**; se hace saber por un día que: conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23/02/2017, ratificada por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 08/10/2018, la Sociedad CREDIAR S.A. ha designado el Directorio que seguidamente se detalla: Presidente: Cetrolo Luis Roberto, argentino, fecha de nacimiento 29/07/1957, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Ayacucho N°458 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT 20-13206184-0 Duración del mandato: 3 (tres) ejercicios. Vice-Presidente: Robles Teresita Elena, argentina, fecha de nacimiento 14/11/1957, casada, de profesión comerciante, con domicilio en Ayacucho N°458 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT 27-13206716-9. Duración del mandato: 3 (tres) ejercicios. Director Titular: Cetrolo Luis Pablo, argentino, fecha de nacimiento 10/12/1978, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Ayacucho N°458 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT 20-27002548-0 Duración del mandato: 3 (tres) ejercicios. Director Titular: Cetrolo Analia Fernanda, argentina, fecha de nacimiento 28/10/1985, soltera, con domicilio en Ayacucho N°458 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT 27-31833757-3. Duración del mandato: 3 (tres) ejercicios. Director Suplente: Cetrolo María Silvana, argentina, fecha de nacimiento 26/04/1980 soltera, con domicilio en Ayacucho N°458 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT 27-27990623-9 Duración del mandato: 3 (tres) ejercicios. Resistencia, Chaco, 10 de octubre 2019.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 180.102

E:16/10/19

>*<

SERMAN NEA S.R.L

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en el Expte. N° E3-2019-5214E, caratulado: **SERMAN NEA S.R.L** hace saber por un (1) día que: conforme contrato privado de fecha 05 de agosto del año 2019 los señores Rambaudi Juan José , DNI N°32.164.470 nacido el 08 de agosto del año 1986 nacionalidad Argentino, de profesión comerciante CUIT N°20-32164470-9, casado con Moyano Melina Marianela Maciel DNI N° N°32.971.718, domiciliado en Ch 179, pc 88 S/N° Río Manso de la ciudad de Resistencia-Chaco, y la señora Sosa Cordero María Inés, DNI:14.930.514, nacido el 05 de septiembre del año1962, de nacionalidad Argentina, divorciada, de profesión empleada CUIL27-14930514-4,domiciliada en Ch 179, Pc 89 S N° B° Río Manso de la ciudad de Resistencia Chaco. Resuelven celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada La sociedad se denomina **SERMAN NEA S.R.L.** y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco. DURACION: es de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de

su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. OBJETO: a) Actividades Comerciales: Construcción, reforma o reparación de obras civiles tales como edificios, carreteras, puentes, otras obras específicas como galpones, silos, incluyendo demolición, excavaciones, movimientos de suelos, transporte de suelos, rellenos, perforaciones de pozos hormigonados, instalaciones eléctricas, reparaciones de artefactos del hogar, plomería, gas, cloacas y toda actividad que exija la construcción hasta su terminación. b) Actividades Financieras: Siempre que tengan relación con el objeto señalado en el inciso anterior, la Sociedad podrá: aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantía personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros, descontar y/o redescantar y ,endosar cheques,. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por la que se requiere el concurso público de capitales. CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) y estará dividido en QUINIENTAS (500) CUOTAS de PESOS CIEN (\$100.) y cada una dará derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de la emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta y deben ser proporcionales al número de cuotas del que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. En este acto, los socios acuerdan que han aprobado las suscripciones e integraciones constitutivas que se transcriben a continuación: Juan José Rambaudi , DNI N° 32.164.470, suscribe el setenta por ciento (70%) del capital social por un monto de pesos treinta y cinco mil.(\$ 35000) equivalentes a 350 cuotas partes e integra en efectivo , el veinticinco por ciento (25%) de ley equivalentes a pesos ocho mil setecientos cincuenta.(\$ 8.750); y la señora Sosa Cordero María Inés, por su parte, suscribe el treinta por ciento (30%) del capital social restante, por un monto de pesos quince mil (\$15.000) equivalentes a 150 cuotas partes e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de ley equivalentes a pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3750). Con lo cual, los constituyentes dejan totalmente suscripto el capital social por pesos cincuenta mil (\$ 50.000) e integrado en efectivo, en este acto, a los gerentes designados por el presente contrato, la suma de Pesos doce mil quinientos (\$12.500) que cubren debidamente el porcentaje de ley. El plazo de integración del restante capital suscripto es de dos (02) años a contar de la fecha. EJERCICIO SOCIAL cerrara el 31 de marzo de cada año. La gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el, artículo 67de la Ley 19.550 para su consideración. Fijar la SEDE SOCIAL en avenida Sabin 501de la ciudad de Resistencia. b) Juan José Rambaudi, DNI N°32164470 como gerente por el plazo indeterminado de tiempo. Resistencia, 03 de octubre de 2019.-

C.P Ana Melisa Vañek Aguirre

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 180.108

E:16/10/19

LA REINA DEL NORTE S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de del Registro Publico de Comercio e Inspección de Personas Jurídicas de Resistencia, en los autos "**LA REINA DEL NORTE S.A.S.**" **S/ Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° E-3-2019-3722"E" ordena hacer saber por un día que: Por Contrato Social de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve; la señora JUANA ELSA BRAHIM, argentina comerciante, Documento Nacional de Identidad número 6.390.499, CUIT/CUIL N° 27-06390499-1, nacida el 24 de junio de 1950, de estado civil soltera, con domicilio en Mz. 63 Pc. 10 del Barrio FONAVI, Los Frentones, Provincia del Chaco constituye una Sociedad por Acciones Simplificada, que girara bajo la denominación de "LA REINA DEL NORTE. S.A.S" y tendrá su domicilio principal en - Mz. 63 Pc. 10 del Barrio FONAVI, Los Frentones, Provincia del Chaco, cuya duración será de cuarenta años (40 años), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, que tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres, cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. B) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o internada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas: distribución de carnes, cueros o cualquier género de sus derivados. C) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajos; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. D) Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. E) Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales. Representaciones: Ejercer representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar., cualquier clase de actos, contratos, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto incluso de adquirir y enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes especiales y/o generales. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implicar limitación alguna de actividades. El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000) dividido en cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal de pesos CIEN (\$100) cada una de ellas, que suscribe totalmente en este acto e integra en efectivo el 25% en este acto y el 75 % en un plazo de dos (2) años. El cargo de administrador titular y representante legal será ejercido por la Sra. Juana Elsa Brahim, argentina comerciante, Documento Nacional de Identidad número 6.390.499, CUIT/CUIL N° 27-06390499-1, nacida el 24 de junio de 1950, de estado civil soltera, con domicilio en

Mz. 63 Pc. 10 del Barrio FONAVI, Los Frentones, Provincia del Chaco y el cargo de administrador suplente será ocupado por la Sra. Daniel, Yael Diana DNI N° 29.826.855, nacida el 04 de enero de 1983 con domicilio en calle Guemes N° 1424 Resistencia, Chaco, ambos con duración en sus cargos por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Resistencia, de 2019.-

C.P Ana Melisa Vañek Aguirre

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 180.125

E:16/10/19

IBLAST S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N° E-3-2018-7670-E caratulado "**IBLAST S.A. S/INSCRIPCIÓN AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACION DEL PUNTO II DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ARTICULO 4° DEL ESTATUTO**", se hace saber por un día que los accionistas de la sociedad IBLAST S.A., con domicilio en calle Maipú N° 550, de la ciudad de Charata, Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio de Charata Chaco, el día 14.05.2009, bajo el N° 9, Folio 88/113, Tomo XII, del Libro de Sociedades, en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 14.11.2018, han resuelto: 1) Capitalizar los anticipos realizados por los accionistas de \$ 250.000 cada uno, totalizando \$ 1.250.000.- 2) Aumentar el capital social a la suma de \$ 1.300.000 (pesos un millón trescientos mil) y 3) Modificar el punto II del Acta Constitutiva y el Artículo 4° del Estatuto Social, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Acta Constitutiva: II -Suscripción e Integración del Capital Social: El capital social suscripto es de pesos un millón trescientos mil (\$1.300.000), representado en trece mil (13.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos (\$ 100) de valor nominal, cada una y que dará derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben 2.600 (dos mil seiscientos) acciones, cada uno, lo que representa una participación de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000), integrándose en este acto la suma de pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000) o sea el 100%, de la siguiente manera: El señor Osvaldo Fabián Alegre, integra la suma de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000). En dinero en efectivo; el señor Valerio Agustín Tadinack integra la suma de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000), en dinero en efectivo; el señor Juan Carlos Wendler, integra la suma de pesos doscientos sesenta mil (\$260.000), en dinero en efectivo; el señor Alfredo Daniel Alegre, integra la suma de esos doscientos sesenta mil (\$ 260.000), en dinero en efectivo y el señor Aníbal Esteban Alegre, integra la suma de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000), en dinero en efectivo" "Estatuto: Artículo 4°: El capital social se establece en la suma de pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000), representado por trece mil (13.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188° de acuerdo a lo previsto en el artículo 234° de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando el aumento sea mayor, se estará al procedimiento del artículo 235° de la citada Ley". Resistencia, Chaco, 30 de septiembre de 2019.-

C.P Elvira E. Gómez De Toffaletti

*P/A Jefe Dpto. Sociedades Por Acciones
I.G.P.J Y R.P.C*

R.N° 180.141

E:16/10/19

BALANCE

BALANCE DE TESORERIA - MES DE JULIO 2019

INGRESOS

EGRESOS

DISPONIB. MES ANTERIOR	497.333.318,53		
Saldo Banco Mes Anterior	183.916.924,74		
Habilitación-Caja Chica	481.500,00		
Efectivo-Caja	70.000,00		
Plazo Fijo (3)	312.864.893,79		
INGRESOS CORRIENTES	377.886.653,66	EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL.	459.485.132,88
* De Origen Municipal	91.899.839,87	Personal	298.934.668,41
- Ingresos Tributarios	68.329.035,03	Bienes de Consumo	13.851.181,72
- Ingresos No Tributarios	23.176.111,98	Servicios No Personales	57.760.248,62
- Ingresos de Capital	394.692,86	Intereses	575.975,33
* De Origen Provincial	285.986.813,79	Transferencias	3.340.937,88
Participación Provincial	285.986.813,79	Bienes de Capital	1.714.790,10
		Trabajos Públicos	8.479.220,90
		Transferencias de Capital	48.502.707,75
		Activos Financieros	206.969,04
		Amortiz. de la Deuda	26.113.433,13
* Ingresos de Terceros	2.040.217,63	Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario	-11.156.202,28
* Financiamiento	0,00	Egresos Especiales	0,00
- Préstamos	0,00	Egresos de Terceros	3.497.929,98
- Ingresos Especiales	0,00		
Provincial			
Nacional	0,00		
SUB-TOTAL INGRESOS	379.926.871,29	SUB-TOTAL EGRESOS	451.826.860,58
		DISPONIB. DEL MES	425.433.329,24
		Saldo de Banco	95.457.230,41
		Habilitación C. Chica	481.500,00
		Efectivo caja	70.000,00
		Egreso Plazo Fijo	329.424.598,83
ESTADO DE TESORERIA	877.260.189,82		877.260.189,82
- MENSUAL -			

A. S. Eduardo R. Cimbaro
A/C Jefatura Departamento
Relaciones Publica
Municipalidad de Resistencia

S/C

E:16/10/19

NOTA: Con la presente edición Anexo Listado oficial definitivo de jurados de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco conforme art. 18 de la Ley 2364-B. en formato digital (Página Web).

s/c.

E:16/10 V:21/10/19

Boletín Oficial

ANEXO

RESISTENCIA, MIERCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2019

EDICION N° 10.434

ANEXO

Listado oficial definitivo de jurados de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco conforme art. 18 de la Ley 2364-B.

Documento	Numero sorteado	Apellido y Nombre	Sexo
1	749	ABRAHAM ELHALL PABLO NICOLAS	Masculino
2	749	ABREGU DANIEL ARNALDO ANDRES	Masculino
3	749	ACEVEDO CRISTIÁN ADRIAN	Masculino
4	934	ACEVEDO MARIA LAURA	Femenino
5	934	ACOSTAALCIRA NORMA	Femenino
6	934	ACOSTA FELISA ROSA SOLEDAD	Femenino
7	749	ACOSTA JORGE ANDRES	Masculino
8	934	ACOSTA MONICA BEATRIZ	Femenino
9	934	ACOSTA SERGIO DANIEL	Masculino
10	749	ACUÑA DANIEL OSCAR	Masculino
11	934	ACUÑA SUSANA MABEL	Femenino
12	934	AGUERO JOSE MAXIMILIANO	Masculino
13	934	AGUIRRE CECILIA ALEJANDRA	Femenino
14	749	AGUIRRE CLAUDIA MARIA DEL VALLE	Femenino
15	934	AGUIRRE HORACIO ENRIQUE	Masculino
16	749	AGUIRRE JESSICA GLADYS	Femenino
17	749	AGUIRRE SERGIO RAUL	Masculino
18	934	AGUIRRE TOLEDO CARINA ANTONELLA	Femenino
19	934	ALARCON JAVIER OSCAR	Masculino
20	749	ALEGRE ELENA GLADYS	Femenino
21	934	ALEGRE SERGIO EDUARDO	Masculino
22	934	ALLENDE DAMIAN JORGE	Masculino
23	934	ALMIRON DIONICIA LUJAN	Femenino
24	749	ALTAMIRANO ALFREDO	Masculino
25	934	ALVAREZ ESCOBAR RAMONA	Femenino
26	749	ALZUGARAY ANTONIO	Masculino
27	934	AÑASCO EDITH NOELI	Femenino
28	749	AQUINO JUAN RAMON	Masculino
29	934	AQUINO MIRTA AIDEE	Femenino
30	934	AQUINO YANINA ALEJANDRA	Femenino
31	934	ARBIZU MARIA LARA	Femenino
32	749	ARIAS RUFINA	Femenino
33	749	ARRIOLA HECTOR HORACIO	Masculino
34	749	ARRIOLA MAXIMILIANO EDGARDO	Masculino
35	749	AUDISIO TOMAS	Masculino
36	934	AVALOS SANDRA ISABEL	Femenino
37	934	AYALA ANGEL ALBERTO	Masculino
38	934	AYALA SILVIA BEATRIZ	Femenino
39	934	BACH GLADYS YOLANDA	Femenino
40	749	BAEZ DEBORA SOLEDAD	Femenino
41	749	BALCAZA RAMON VICTOR	Masculino
42	749	BALDO MARIA VERONICA	Femenino
43	934	BALMACEDA SILVIA RAQUEL	Femenino
44	749	BARBAS JUAN EMILIO	Masculino
45	749	BARBONA CARLOS RAMON	Masculino
46	934	BARRETO JORGELINA	Femenino
47	749	BARRETO RICARDO ALFREDO	Masculino
48	934	BARRIENTOS MONICA BEATRIZ	Femenino

49	749	BARRIOS ABDON RAFAEL	11183749	Masculino
50	749	BARRIOS LAURA NOEMI	34940749	Femenino
51	934	BARRIOS PATRICIA JAQUELINA	31758934	Femenino
52	749	BARRIOS ROBERTO HORACIO	18641749	Masculino
53	934	BEJARANO ESTELA MARI	16435934	Femenino
54	749	BELLAGAMBA MARIA SUSANA	29720749	Femenino
55	749	BENITEZ JORGE ADRIAN	30392749	Masculino
56	934	BENITEZ MARIA ELENA	37707934	Femenino
57	934	BENITEZ SILVIA ALICIA	26521934	Femenino
58	934	BENITEZ SUSANA ESTHER	33383934	Femenino
59	934	BENVENUTTI PEDRO PABLO	13122934	Masculino
60	749	BIANCO JOSE DANIEL	35224749	Masculino
61	749	BITAR OSCAR HORACIO	32266749	Masculino
62	934	BLANCO ELVIO ANCELMO	27991934	Masculino
63	749	BLANCO EVELIN ROCIO	30478749	Femenino
64	934	BLANCO GRISELDA ELISABETH	28955934	Femenino
65	749	BRANDEN DANTE OSVALDO	24989749	Masculino
66	934	BREST IVAN	28805934	Masculino
67	749	BRITES MAURICIO SEBASTIAN	41380749	Masculino
68	749	BUITTONI SILVIA	13902749	Femenino
69	749	BURGOS FRANCO ALEXIS	26820749	Masculino
70	934	BURGOS JOSE BERNARDINO	28317934	Masculino
71	934	CABALLERO ANTONIO JOSE	36634934	Masculino
72	934	CABALLERO MIRIAM ANGELA	26955934	Femenino
73	934	CABRAL ANA ARACELI DE LOURDES	32733934	Femenino
74	934	CABRAL MATIAS NICOLAS	36019934	Masculino
75	934	CANTERO GUSTAVO ARIEL	30050934	Masculino
76	749	CANTEROS ARMANDO	16561749	Masculino
77	934	CANTEROS LEANDRO GERMAN	34567934	Masculino
78	749	CAÑETE AROLD RAMON	13543749	Masculino
79	934	CARDOZO CLOTILDE MABEL	21866934	Femenino
80	934	CARDOZO EVELYN MABEL HAYDEE	35223934	Femenino
81	934	CARDOZO MAIRA ELIZABETH	36020934	Femenino
82	934	CARLES AMILCAR ANGEL OSCAR	23500934	Masculino
83	749	CASAFU SERGIO DAVID	37169749	Masculino
84	749	CASAS LOPEZ DIEGO EDGARDO	24727749	Masculino
85	934	CASSINA NATALIA GRACIELA	26058934	Femenino
86	934	CASTAÑO MARIA MATILDE LUCIA	14496934	Femenino
87	934	CASTILLO VERONICA ITATI	30748934	Femenino
88	934	CHAIT SONIA ANALI	28660934	Femenino
89	749	CIACOV SCHI GLORIA MABEL	11415749	Femenino
90	749	CIMA RAMIRO SEBASTIAN	28661749	Masculino
91	749	COLEN ROSA	16757749	Femenino
92	749	COMINI BRUNO ALEJANDRO	35030749	Masculino
93	934	CORREA MARIO LUIS	23984934	Masculino
94	749	COTELO CLAUDIO ANIBAL	32622749	Masculino
95	934	CUENCA GRISELDA ISABEL	16440934	Femenino
96	934	CUEVAS EDUARDO DANIEL	11268934	Masculino
97	934	DE LA CORTE MARCELO SEBASTIAN	29220934	Masculino
98	934	DE LEON VERONICA BEATRIZ	29767934	Femenino
99	749	DE LOS SANTOS MARIA ALEJANDRA	22641749	Femenino
100	934	DE PAULA SANTOS SUSANA HAYDEE	13719934	Femenino
101	749	DEGROSSI LUIS ALEJANDRO	31786749	Masculino
102	749	DEIBIAGGI ANDREA VERONICA	30789749	Femenino
103	749	DEJESUS RAMONA	31397749	Femenino
104	934	DERES FRANCISCO ALBERTO	11160934	Masculino
105	934	DOMINGUEZ BLANCA BEATRIZ	21349934	Femenino
106	749	DOMINGUEZ JUAN ALBERTO LUIS	23685749	Masculino
107	934	DOMINGUEZ SILVIA ROMINA	34830934	Femenino
108	749	DONATO LAURA	26050749	Femenino
109	749	ENCISO HUGO HORACIO	13727749	Masculino
110	749	ESCALANTE FELIX JAVIER	35690749	Masculino

111	934	ESCOBAR BARBARA INES	33614934	Femenino
112	749	ESCURRA DOLORES	18683749	Femenino
113	749	ESPERANZA MARIA SOLEDAD	31541749	Femenino
114	749	ESPINDOLA ROMINA ALEJANDRA	37592749	Femenino
115	749	ESTIGARRIBIA ANGELICA BARBARITA	12816749	Femenino
116	749	FALCON RUBEN ALDO	29137749	Masculino
117	749	FAMOSO BLANCA AZUCENA	16367749	Femenino
118	934	FERNANDEZ DARIO EXEQUIEL	29613934	Masculino
119	749	FERNANDEZ JAVIER EMILIO	32065749	Masculino
120	934	FERNANDEZ LUIS ALBERTO	32620934	Masculino
121	749	FERNANDEZ MARCELO ALEJANDRO	22330749	Masculino
122	749	FERNANDEZ MARIO GONZALO	31136749	Masculino
123	749	FERNANDEZ MELISA NATALIA	33732749	Femenino
124	934	FERNANDEZ MIGUEL RODOLFO	13249934	Masculino
125	749	FERNANDEZ MIRTA BEATRIZ	25271749	Femenino
126	934	FERNANDEZ MONICA ELISABETH	30166934	Femenino
127	749	FERNANDEZ RAMIRO RUBEN	29989749	Masculino
128	934	FERNANDEZ RAMONA MERCEDES	24778934	Femenino
129	749	FERREYRA LUCIA BEATRIZ	16551749	Femenino
130	749	FERREYRA RAMON MARTIN	11059749	Masculino
131	749	FIERRO LUCAS GERMAN	31570749	Masculino
132	749	FIERRO NIDIA BETSABE	35858749	Femenino
133	934	FIGUEROA CARLOS OSCAR	12445934	Masculino
134	934	FLEITAS NESTOR EDUARDO	23333934	Masculino
135	749	FLORES JESSICA JOHANA	34478749	Femenino
136	749	FRANCO MONICA ESTELA	18618749	Femenino
137	749	FRANCO SANDRA MARIA	20434749	Femenino
138	934	FRANCO SANTA IRRITA	17084934	Femenino
139	749	FRIAS ANTONIO JESUS	31474749	Masculino
140	749	GAETANO MANUEL DE JESUS	37703749	Masculino
141	749	GALEANO KATHERINA ALMA	37707749	Femenino
142	749	GALLEGOS RITA	13673749	Femenino
143	934	GALLEOTI SILVINA BEATRIZ	38190934	Femenino
144	749	GAMARRA NIDIA GABRIELA	30522749	Femenino
145	934	GAMARRA VICTOR EDUARDO	25500934	Masculino
146	934	GARCIA DELIA ROCIO	31024934	Femenino
147	749	GARCIA FAVIO HERNAN	33679749	Masculino
148	934	GARCIA SERGIO DAVID	28047934	Masculino
149	934	GAUNA ALEJANDRO DANIEL	30522934	Masculino
150	934	GAUNA MARIA CRISTINA	24363934	Femenino
151	934	GAUNA MARIA FERNANDA	36966934	Femenino
152	934	GAVILAN RODOLFO JORGE	16186934	Masculino
153	934	GAYERICA YAEL	36197934	Femenino
154	749	GAYNOR PATRICIO MIGUEL	24529749	Masculino
155	934	GENEZ NILDA JUDIT	21716934	Femenino
156	934	GILL MARIA ROSA	22482934	Femenino
157	934	GIMENEZ ALDO ARIEL	33495934	Masculino
158	934	GIMENEZ JOHANA MARTINA	33802934	Femenino
159	934	GLYNN JUAN GERONIMO	32752934	Masculino
160	934	GODOY CLAUDIA BEATRIZ	26212934	Femenino
161	934	GODOY GRISELDA VIVIANA	21618934	Femenino
162	749	GODOY GUSTAVO NICOLAS	34830749	Masculino
163	749	GODOY NORMA BEATRIZ	13579749	Femenino
164	749	GODOY OJEDA ROSANA ALEJANDRA	22131749	Femenino
165	749	GODOY ROSA BEATRIZ	30481749	Femenino
166	749	GODOY VICTORIANO	24055749	Masculino
167	749	GOMEZ DORA MABEL	33015749	Femenino
168	749	GOMEZ GABRIEL PEDRO	12125749	Masculino
169	749	GOMEZ HECTOR DARIO	23795749	Masculino
170	934	GOMEZ HECTOR FABIAN	40446934	Masculino
171	934	GOMEZ JOHANNA JORGELINA	28927934	Femenino
172	934	GOMEZ JUAN MANUEL	27471934	Masculino

173	934	GOMEZ JULIO ORLANDO	32299934	Masculino
174	749	GOMEZ MARIA DEL CARMEN	23408749	Femenino
175	934	GOMEZ MIGUEL LEONARDO	32358934	Masculino
176	749	GOMEZ NORMA	17189749	Femenino
177	934	GOMEZ PABLO DANIEL	36448934	Masculino
178	934	GOMEZ ROLANDO RAMON	23088934	Masculino
179	749	GOMEZ TERESA ALICIA	11268749	Femenino
180	934	GONZALES MIRTHA RAMONA	28602934	Femenino
181	749	GONZALEZ ALICIA BEATRIZ	13719749	Femenino
182	934	GONZALEZ ANDREA CARINA	29021934	Femenino
183	934	GONZALEZ BLANCA NÉLIDA	14153934	Femenino
184	749	GONZALEZ JUAN RAMÓN	27081749	Masculino
185	749	GONZALEZ LUIS OSCAR	11578749	Masculino
186	934	GONZALEZ MARTA BEATRIZ	18394934	Femenino
187	749	GONZALEZ ROBERTO CARLOS	27526749	Masculino
188	749	GOYCOECHEAANA MARIA	14333749	Femenino
189	749	GUGGISBERG ARNALDO SEBASTIAN	25500749	Masculino
190	749	GUILLEN GLADIS ESTER	18240749	Femenino
191	749	GUTIERREZ CINTHYA ELIZABETH	36107749	Femenino
192	749	GUTIERREZ MARTA DORIS	14707749	Femenino
193	934	GUZMAN MIRTA SOLEDAD	37168934	Femenino
194	749	HOROT JORGE LUIS	14496749	Masculino
195	749	INSAURRALDE TAMARA RAQUEL	36974749	Femenino
196	749	JANIEWICZ CRISTIAN MARCELO	34898749	Masculino
197	749	JARA MARIA CELIA	29012749	Femenino
198	749	JARA MERCEDES BEATRIZ	16641749	Femenino
199	749	JARQUE MAIRA YOLANDA	35149749	Femenino
200	749	LANDRISCINA JUAN CARLOS	29767749	Masculino
201	749	LATORRE CARLOS ALBERTO	12105749	Masculino
202	749	LEDESMA IVAN EMANUEL	40449749	Masculino
203	749	LEMBO LEANDRO LEONEL	36210749	Masculino
204	749	LENA JOSE LUIS	36270749	Masculino
205	749	LEYES JOHANNA BEATRIZ	33864749	Femenino
206	749	LOPEZ DORA ERLINDA	14361749	Femenino
207	749	LOPEZ ERICK MARCEL	33382749	Masculino
208	749	LOPEZ PAMELA ROMINA	31698749	Femenino
209	749	LOPEZ RUT ELISABET	17689749	Femenino
210	749	LOPEZ VICEDO SANDRA KARINA	23987749	Femenino
211	749	LUQUE DELICIO ANIBAL	11406749	Masculino
212	749	LUQUE SILVIA MARIELA	31872749	Femenino
213	749	MACHADO SANABRIA REGINA NOEMI	24890749	Femenino
214	749	MAIDANA CLORINDA JULIA A	11820749	Femenino
215	749	MAIDANA GRISELDA NOEMI	33688749	Femenino
216	749	MAIDANA PAULINA	12104749	Femenino
217	749	MALDONADO ISABEL DELIA	12331749	Femenino
218	749	MANSILLA CLAUDIA ALEJANDRA	21860749	Femenino
219	749	MANZIALFREDO MAXIMILIANO	30705749	Masculino
220	749	MARTINEZ CESAR GUSTAVO	21819749	Masculino
221	749	MARTINEZ GABRIELA SOLEDAD	36770749	Femenino
222	749	MARTINEZ MARIA ALEJANDRA	25534749	Femenino
223	749	MENDEZ OSVALDO FEDERICO	16897749	Masculino
224	749	MIERS WALTER EDUARDO	29220749	Masculino
225	749	MONTERO KARINA ROCIO	36774749	Femenino
226	749	MONZON PEDRO PABLO	31720749	Masculino
227	749	MORENO GUSTAVO NESTOR	24395749	Masculino
228	749	MORINIGO MARIA FERNANDA	25835749	Femenino
229	749	MOURAZOS CARMEN SUSANA	14227749	Femenino
230	749	NAJAR DANIELA ALEXANDRA	34899749	Femenino
231	749	NAVARRO DANIELA JESSICA	34795749	Femenino
232	749	NUÑEZ MARIA CRISTINA	11653749	Femenino
233	749	OJEDA GUSTAVO RUBEN	22594749	Masculino
234	749	OJEDA MARIA ROSA	21351749	Femenino

235	749	OJEDA MERCEDES ELVIRA	13592749	Femenino
236	749	OJEDA SANTA	12374749	Femenino
237	749	OLIVEIRA MARIA BELEN	35496749	Femenino
238	749	OUTERIÑO HUGO FABIAN	17697749	Masculino
239	749	PACHECO MARIA GABRIELA	21486749	Femenino
240	749	PASMANTER NATHALIA SOLEDAD	25904749	Femenino
241	749	PAVON ROMINA LORENA	30580749	Femenino
242	749	PAVONE MANUEL ANTONIO	32301749	Masculino
243	749	PENAYO KARINA MARISEL	35466749	Femenino
244	749	PEREYRA CARMONA LESLIE ESTEFANIA	37070749	Femenino
245	749	PEREYRA MARCOS ANDRES	25644749	Masculino
246	749	PEZZELATO LUIS ALBERTO	13099749	Masculino
247	749	PONCE EDGARDO ANDRES	33548749	Masculino
248	749	PORTER YOLANDA ELIZABETH	22403749	Femenino
249	749	PORTILLO RUBEN RAMON	29657749	Masculino
250	749	QUIROGAMARIA ANTONIA	14581749	Femenino
251	749	RAMIREZ LUIS EZEQUIEL	37262749	Masculino
252	749	RAMIREZ MIGUEL GERONIMO	17369749	Masculino
253	749	RAPACCIOLIALICIA NORMA	17497749	Femenino
254	749	RAPONIMARCELA ALEJANDRA	18359749	Femenino
255	749	RECALDE VERONICA SOLEDAD	31383749	Femenino
256	749	RETAMOZO BELLA GLORIA SOLEDAD	31630749	Femenino
257	749	RICCUCCI ERCILIA ROSANNA	17251749	Femenino
258	749	RIOS ELDA NIDIA	25309749	Femenino
259	749	RODRIGUEZ GARCIA VICTOR HUGO	34566749	Masculino
260	749	RODRIGUEZ MONICA MERCEDES	23702749	Femenino
261	749	ROLON LUCIA YANINA	36367749	Femenino
262	749	ROMERO CESAR ARMANDO	27471749	Masculino
263	749	ROMERO CYNTHIA LORENA	30856749	Femenino
264	749	ROMERO HILARIO DELFOR	25792749	Masculino
265	749	ROMERO OMAR IGNACIO	22905749	Masculino
266	749	ROMERO REBECA ELIZABETH	36241749	Femenino
267	749	ROQUE ELSA	33612749	Femenino
268	749	ROZO VILLA JIMENA VANESA	29606749	Femenino
269	749	RUDAZ ROSALIA BEATRIZ	24632749	Femenino
270	749	RUIZ DIAZ OMAR ANTONIO	17342749	Masculino
271	749	RUIZ DIAZ PAOLA ALEJANDRA	18868749	Femenino
272	749	SALINAS RAMONA BEATRIZ	18761749	Femenino
273	749	SALOMON NORMA BEATRIZ	16119749	Femenino
274	749	SANCHEZ ANGELICA MIRTA	18324749	Femenino
275	749	SANCHEZ CARLOS RAMON	20894749	Masculino
276	749	SANCHEZ CELIA ANTONIA	21662749	Femenino
277	749	SANCHEZ MIGUELINA	17228749	Femenino
278	749	SANCHEZ VIVIANA SOLEDAD	36019749	Femenino
279	749	SANDOVAL LUIS BELTRAN	17388749	Masculino
280	749	SAUCEDO JUANA ELIZABETH	37459749	Femenino
281	749	SCHOLLER IRIS CAROLINA	24937749	Femenino
282	749	SILVESTRI SANDRA ELIZABETH	18026749	Femenino
283	749	SOBOL MARIO CESAR	14606749	Masculino
284	749	SOLER ROSANA ELIZABETH	24672749	Femenino
285	749	SOLIS SOTELO HUGO ARIEL	29092749	Masculino
286	749	SOSA AVALOS JESUS SEBASTIAN	36115749	Masculino
287	749	SOSA MAXIMO DAMIAN	20085749	Masculino
288	749	SOSA MELISSA IVANA	26923749	Femenino
289	749	SOTELO JOSE DEL PILAR	38190749	Masculino
290	749	SOTELO MAURICIO FABIAN	36972749	Masculino
291	749	STEPNICKA DOMINGA GRICELDA	23135749	Femenino
292	749	STRONGOLI ARACELI MIRIAN ELIZABETH	34398749	Femenino
293	749	SUAREZ JOSEFA EMILIA	35304749	Femenino
294	749	TAYARA CARLOS MATIAS EZEQUIEL	32703749	Masculino
295	749	TOLEDO GOMEZ JOSE ARMANDO	33724749	Masculino
296	749	TOÑANES EDGARDO GABRIEL	34046749	Masculino

297	749	TORRES DANIEL	27438749	Masculino
298	749	TORRES HIPOLITA EUSEBIA	12452749	Femenino
299	749	VALENZUELA ANDREA SOLEDAD	37706749	Femenino
300	749	VALLEJOS MARCELO RAFAEL	37584749	Masculino
301	749	VALLEJOS VANESA MARISOL	33989749	Femenino
302	749	VELOSO JOHANNA CECILIA ELISABETH	31169749	Femenino
303	749	VERON ANDREA VIVIANA	29726749	Femenino
304	749	VERON GABRIEL ALBERTO	27324749	Masculino
305	749	VIAIN LILIANA ROSALIA	18450749	Femenino
306	749	VILLAR JOSE ORLANDO	23273749	Masculino
307	749	ZALAZAR CARLOS ALEJANDRO	27001749	Masculino
308	749	ZURITA ROSA ANGELICA	22580749	Femenino

s/c.

E:16/10 V:21/10/19